



INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37.2. DE LA LEY 21/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2005, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Junio 2006



ÍNDICE

	<i><u>Página</u></i>
INTRODUCCIÓN	1
1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS	2
1.1. Organización	3
1.2. Medios personales	3
1.3. Medios materiales	7
1.4. Medios y procesos informáticos	8
1.5. Formas de gestión	12
2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA	15
2.1. Gestión tributaria.....	17
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio	17
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	20
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	26
2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.....	31
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras	34
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Re- gional	35
2.1.7. Tasa sobre el Juego	42
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). ...	44
2.1.9. Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte	47
2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de determinados hidrocarburos	47
2.2. Valoraciones	47
2.3. La gestión inspectora	52



	<u>Página</u>
2.4. Contabilidad y fiscalización	56
2.4.1. Contabilidad	56
2.4.2. Fiscalización	58
2.5. Recaudación	60
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.....	60
2.5.2. La recaudación en período voluntario.....	62
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo	64
3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	69
4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	77
4.1. Ejercicio de las facultades normativas	78
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado	78
4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado..	81
4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.....	81
4.2. Efectos de las decisiones normativas	81
4.3. Problemas de gestión derivados de la aplicación de las modificaciones normativas.....	82
5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.....	83
6. CONCLUSIONES DEL INFORME.....	86



Página

7. CUADROS	97
Cuadro nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas	98
Cuadro nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos	98
Cuadro nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado.	98
Cuadro nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma.	98
Cuadro nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Otro personal funcionario.....	99
Cuadro nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado.	99
Cuadro nº 7. Personal de empresas de servicios.	99
Cuadro nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras.	99
Cuadro nº 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones.....	100
Cuadro nº 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos	100
Cuadro nº 10.1. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones y grupos.....	101
Cuadro nº 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT	102
Cuadro nº 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la C.A de la Delegación de la A.E.A.T	102
Cuadro nº 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas.....	102
Cuadro nº 14. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos	102
Cuadro nº 14.1. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos	103



	<u>Página</u>
Cuadro nº 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes	104
Cuadro nº 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras	104
Cuadro nº 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras	104
Cuadro nº 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión tot. de expedientes SIN autoliquidación.....	105
Cuadro nº 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Gestoras.....	105
Cuadro nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	105
Cuadro nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	106
Cuadro nº 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión tot. de expedientes CON autoliquidación.....	108
Cuadro nº 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Gestoras.....	108
Cuadro nº 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	108
Cuadro nº 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	109
Cuadro nº 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes.....	111
Cuadro nº 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras.....	111
Cuadro nº 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	111
Cuadro nº 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	112
Cuadro nº 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias.....	114



	<u>Página</u>
Cuadro nº 31. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras	114
Cuadro nº 32. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	114
Cuadro nº 33. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	115
Cuadro nº 34. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos	117
Cuadro nº 35. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras.....	117
Cuadro nº 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras.....	117
Cuadro nº 37. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión tot. de recursos por conceptos.....	118
Cuadro nº 38. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	118
Cuadro nº 39. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos	118
Cuadro nº 38.1. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas gestoras por conceptos.....	119
Cuadro nº 39.1. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos	120
Cuadro nº 40. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición	121
Cuadro nº 41. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición	123
Cuadro nº 42. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia interesado	125
Cuadro nº 43. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. otros.....	127



Página

Cuadro nº 44. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos.....	129
Cuadro nº 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones.....	129
Cuadro nº 46. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras.....	129
Cuadro nº 47. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras.....	129
Cuadro nº 48. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa vehículos usados. Gestión de total autoliquidaciones con liquidación.....	130
Cuadro nº 49. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras	130
Cuadro nº 50. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	130
Cuadro nº 51. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras.	131
Cuadro nº 52. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y AJD	133
Cuadro nº 53. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD	133
Cuadro nº 54. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD	133



Página

Cuadro nº 55. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD	134
Cuadro nº 56. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias.	136
Cuadro nº 57. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias Oficinas gestoras	136
Cuadro nº 58. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	136
Cuadro nº 59. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	137
Cuadro nº 60. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos.....	139
Cuadro nº 61. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras.....	139
Cuadro nº 62. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras...	139
Cuadro nº 63. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos	140
Cuadro nº 64. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos. .	140
Cuadro nº 65. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	140
Cuadro nº 64.1. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos.....	141



Página

Cuadro nº 65.1. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	142
Cuadro nº 66. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras con liquidaciones gestoras con impugnación de valor	143
Cuadro nº 67. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición.....	145
Cuadro nº 68. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores instancia del interesado	147
Cuadro nº 69. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros.	149
Cuadro nº 70. Tasaciones periciales contradictorias. Total	151
Cuadro nº 71. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Gestoras.....	151
Cuadro nº 72. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Liquidadoras.....	151
Cuadro nº 73. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. Y AJD. Oficinas Gestoras.....	152
Cuadro nº 74. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. Y AJD. Oficinas Liquidadoras.....	152
Cuadro nº 75. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos	153
Cuadro nº 76. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos.....	153
Cuadro nº 77. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos	153
Cuadro nº 78. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos	153
Cuadro nº 78.1. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos	154
Cuadro nº 79. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.....	155



Página

Cuadro nº 80. Evolución del número de reclamaciones económico-administrativas presentadas por Tributos Cedidos y gestionados por la Comunidad.....	155
Cuadro nº 79.1. Situación reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.....	156
Cuadro nº 81. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas	158
Cuadro nº 82. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras.....	158
Cuadro nº 83. Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras	158
Cuadro nº 84.1. Comprobación de valores declarados	159
Cuadro nº 84. Comprobación de valores declarados.	161
Cuadro nº 85. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento	161
Cuadro nº 86. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso	162
Cuadro nº 87. Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT).....	162
Cuadro nº 88.1. Actas de Inspección instruidas por la CA	163
Cuadro nº 88. Actas de Inspección instruidas por la CA	164
Cuadro nº 89. Actividad de inspección de la CA. Inspectores y actas instruidas.....	164
Cuadro nº 90. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas	164
Cuadro nº 91. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios .	165
Cuadro nº 92. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio	165
Cuadro nº 93. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	165



	<u>Página</u>
Cuadro nº 94. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	166
Cuadro nº 95. Actas de inspección instruidas. Tasa sobre el Juego.	166
Cuadro nº 96. Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio	166
Cuadro nº 97. Liquidación actas instruidas. Número total.	167
Cuadro nº 98. Clasificación de las actas resueltas	167
Cuadro nº 99. Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas	167
Cuadro nº 100. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos	168
Cuadro nº 101. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio.....	168
Cuadro nº 102. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	168
Cuadro nº 103. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.....	169
Cuadro nº 104. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego	169
Cuadro nº 105. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros.....	169
Cuadro nº 106. Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos.....	170
Cuadro nº 107. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma	170
Cuadro nº 108. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado	170
Cuadro nº 109. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	171
Cuadro nº 110. Expedientes sancionadores. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	171



Página

Cuadro nº 111. Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el Juego.....	171
Cuadro nº 112. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros.	172
Cuadro nº 113. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros.	172
Cuadro nº 114. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros.....	172
Cuadro nº 115. Gestión recaudatoria global.	173
Cuadro nº 116. Reembolso del coste de garantías.	173
Cuadro nº 117. Providencias de apremio expedidas. Total	174
Cuadro nº 118. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Gestoras	174
Cuadro nº 119. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Liquidadoras.....	174
Cuadro nº 120. Providencias de apremio expedidas y anuladas en Oficinas Liquidadoras.....	175
Cuadro nº 121. Providencias de apremio anuladas. Total.....	177
Cuadro nº 122. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras .	177
Cuadro nº 123. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras.....	177
Cuadro nº 124. Recursos contra actos de gestión recaudatoria.....	177
Cuadro nº 124.1. Recursos contra actos de gestión recaudatoria.....	178
Cuadro nº 125. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad	179
Cuadro nº 126. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias.....	179



Página

Cuadro nº 127. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias.....	179
Cuadro nº 128. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad.....	180
Cuadro nº 129. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros.....	180
Cuadro nº 130. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros.....	180
Cuadro nº 131. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión ..	181
Cuadro nº 132. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos.....	182
Cuadro nº 133. Ingresos aplicados. Distribución territorial	182
Cuadro nº 134. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial	182
Cuadro nº 135. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos	183
Cuadro nº 136. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos	183
Cuadro nº 137. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos	183
Cuadro nº 138. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales	184
Cuadro nº 139. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego	184
Cuadro nº 140. Ingresos aplicados. Distribución territorial	185
Cuadro nº 141. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos.....	185
Cuadro nº 142. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	186



INTRODUCCIÓN

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 37.dos que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado

Con los antecedentes indicados, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso, con fecha 10 de febrero de 2006, la realización de visitas de inspección, referidas al ejercicio de 2005, a los Servicios Centrales de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a los Servicios Territoriales de Granada, Almería y Sevilla. Dichas visitas fueron realizadas durante los meses de abril y mayo de 2005, con plena colaboración de las autoridades y responsables de las unidades inspeccionadas, por el Inspector de los Servicios D. Juan Ángel Amunátegui con la asistencia de la Colaboradora Jefe de la Inspección General D^a. Pilar Pesquera Prieto.

Como resultado de las visitas, se formula a continuación el siguiente informe relativo al año 2005, en el que se han tenido en cuenta las observaciones formuladas por la Comunidad Autónoma el 3 de agosto de 2006 a una versión provisional del mismo.

Madrid, 21 de agosto de 2006

EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS,

Fdo.: Juan Ángel Amunátegui Rodríguez



1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.



1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.

1.1. ORGANIZACIÓN.

En 2004 se aprobó el Decreto 239/2004, de 18 de mayo, regulador de la estructura orgánica de la Consejería, que derogó el Decreto 137/2000, de 16 de mayo, no alterando las competencias sustanciales de las dos Direcciones Generales competentes en materia de tributos cedidos hasta entonces.

La Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria es el órgano directivo de dicha Consejería a quien corresponde la dirección, el impulso y la coordinación de la Administración Tributaria de la Comunidad.

La Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera (DGSIEF) tiene las competencias de desarrollo, implantación, mantenimiento y actualización de los sistemas de información necesarios para el ejercicio de las funciones de los Centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, conforme a lo dispuesto en el citado decreto.

En 2005 no ha habido modificaciones sustanciales en la organización. Tan sólo hay que señalar en el ámbito periférico y central algunas modificaciones en las relaciones de puestos de trabajo para dotar de estabilidad a las plantillas e ir adaptándolas a las necesidades de gestión. A algunas de estas modificaciones se hace referencia en algunos apartados de este informe.

1.2. MEDIOS PERSONALES.

1. A 31 de diciembre de 2005, la gestión de tributos cedidos ocupaba un total de 999 efectivos, frente a los 935 ocupados en igual fecha de 2004 (cuadro nº 1) habiéndose producido un importante incremento del 6'8%.

En dichos datos no se computa al personal de las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios (en adelante OOLL), ni el de empresas de servicios (cuadros 7 y 8, respectivamente). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que aun incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos no realizan tareas relacionadas con éstos.



Los datos del cuadro nº 1 son los facilitados previamente por la Comunidad, corregidos en Almería y Granada, tanto en 2004 como en 2005. Durante la visita del presente año a la Delegación Provincial de Granada se comprobó que se había incluido a personal de Intervención que no tenía relación con la contabilidad y la fiscalización de ingresos de tributos cedidos; igualmente en la Delegación Provincial de Almería se había incluido al personal del área de Tesorería que no realizaba tareas relacionadas con tributos cedidos. Se ha excluido a dicho personal de su cómputo y para poder comparar homogéneamente el personal existente a 31 de diciembre de 2005 con el personal existente en igual fecha de 2004 se ha optado por excluir dicho personal también en dicha fecha.

Igualmente en Almería se ha procedido a separar al personal funcionario eventual o interino, inicialmente reflejado como funcionario de la Comunidad, incluyéndolo en el bloque "otro personal funcionario" (tanto en 2004 como en 2005).

El personal funcionario de carrera e interino (920 efectivos) representó un 92,1% respecto del total (999 efectivos), correspondiendo el 7,9% restante a personal contratado (79 efectivos). En el ejercicio anterior dicha relación se situaba en el 91,8% y 8,2%.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presenta la siguiente distribución por grupos administrativos:

Comunidad Autónoma de Andalucía				
Evolución de los medios personales				
Ejercicios 2004 / 2005				
Grupos	2004	2005	Diferencia	Variación %
A	204	206	2	1
B	85	101	16	19
C	133	164	31	23
D	453	465	12	3
E	60	63	3	5
TOTAL	935	999	64	7

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nºs 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:



Comunidad Autónoma de Andalucía				
Evolución de los medios personales				
Ejercicios 2004 / 2005				
Áreas de gestión	Año 2004		Año 2005	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	17	1,8	17	1,7
Gestión Tributaria	410	43,9	452	45,2
Recaudación	99	10,6	111	11,1
Inspección	62	6,6	59	5,9
Valoración	76	8,1	77	7,7
Intervención	39	4,2	40	4,0
Informática	47	5,0	45	4,5
Servicios Generales	185	19,8	198	19,8
TOTAL	935	100,0	999	100,0

El personal eventual e interino (cuadro nº 5) alcanza una proporción del 21'1% (194 sobre 920) respecto del total de funcionarios, porcentaje superior al del año anterior en que fue del 19'6%.

En cuanto al personal de las OOLL, el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, han supuesto un incremento del 3'3% (cuadro nº 8) en el ejercicio (1'2% en 2004).

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (cuadros nºs 1 a 6) como al de las OOLL (cuadro nº 8) y al personal empresas de servicios u otros medios personales externos (cuadro nº 7), el número de efectivos ha ascendido a 1.351, lo que representa un incremento del 5'8% con respecto al ejercicio precedente (1.277 efectivos).

2. Se ha producido con respecto al ejercicio anterior un aumento del número de funcionarios (de carrera e interinos) manteniéndose prácticamente invariable el personal laboral y el personal de empresas de servicios.

El personal eventual o interino ha pasado de 168 efectivos en 2004 a 194 efectivos en 2005, aumento del 15'5%, producido en Cádiz, Granada, Huelva, Jaén y Jerez. El incremento en Cádiz (que pasa a 19 efectivos) puede no ser tenido en cuenta a efectos comparativos porque en 2004 no figuraba este tipo de personal en los datos facilitados. Si eliminamos el dato de Cádiz el aumento del personal interino es del 4'1% (de 168 a 175 eventuales).

Por áreas de gestión, (cuadros nºs 9 y 10), el incremento mayor en cifras absolutas se produce en los Servicios de Gestión Tributaria, 42 efectivos, equivalentes al 10'2%,



seguido de Servicios Generales 13 efectivos (7%) y Recaudación 12 efectivos (12'1%). Los únicos decrementos se producen en Inspección, 3 efectivos e Informática, 2 efectivos. Los incrementos en Servicios Generales y Recaudación son prácticamente análogos a los decrementos experimentados el año anterior en comparación con 2003.

El personal de OOLL (Cuadro nº 8) aumenta en 11 efectivos, el 3'3%. Por provincias destacan Granada y Málaga con un incremento del 27'6% y del 11'6% respectivamente, y Huelva y Sevilla con un decremento del 11'8% y del 11'6%, respectivamente.

3. La participación de empresas de servicios u otros medios personales externos carece de significación pues solamente Almería con 4 efectivos y Córdoba con 3 cuentan con dicho personal en tareas administrativas (notificación, grabación, archivo, etc.). En 2005, la Comunidad no ha contado con dicho personal en tareas facultativas (liquidación, valoración, etc.).

4. Ya se ha comentado la casi nula importancia del personal de empresas de servicios u otros medios externos; 7 efectivos (cuadro nº 7). El personal interino por el contrario sí tiene una importancia, al estar constituido a 31 de diciembre de 2005 por 194 efectivos lo que representa un 19'3% respecto de los efectivos totales que suman 1006 (excluidas OOLL), porcentaje superior al 17'8% de 2004. El esfuerzo de formar a un personal que cada año se renueva haría necesario reducir la dependencia de dicho personal poco estable.

5. En el Servicio Territorial de Sevilla, del total de plazas de la relación de puestos de trabajo (RPT), 218, hay 195 dotadas, el 89,4%, y las plazas ocupadas son 183, el 93,8% de las plazas dotadas. Aunque el personal total ha aumentado (de 184 en 2004 a 199 en 2005) se ha perdido a personal cualificado (4 técnicos en Gestión Tributaria, 2 en Recaudación y a 3 en Relaciones con los Contribuyentes, todos ellos funcionarios del grupo A), el cual ha sido sustituido por personal de la bolsa de trabajo (interinos) o por personal procedente por la Consejería de Economía y Hacienda (personal de la bolsa asignados a Consejería), personal sin experiencia y provisional (permanecen menos de un año). La provisionalidad se deja sentir especialmente en los grupos A o B.

En Granada del total de plazas de la RPT, 204, hay 162 dotadas, el 79'4%, y las plazas ocupadas son 140, el 86'4% de las plazas dotadas. No se aprecian carencias graves de personal, aunque se necesitarían asesores liquidadores (técnicos, A12 y B12) en Gestión Tributaria.

En el Servicio Territorial de Almería del total de plazas de la RPT, 178, hay 128 dotadas, el 71'9%, y las plazas ocupadas son 115, el 89'8% de las plazas dotadas. En Almería tienen dificultades para cubrir las plazas de técnicos, A12 y B12, por concurso,



ya que en los concursos se pide una determinada experiencia y en Almería no hay funcionarios con dicha experiencia; además los concursos son cerrados a otras Administraciones Públicas. Tampoco en oposiciones al Cuerpo de Administración Financiera se convocan vacantes en la Delegación Provincial de Almería y las comisiones de servicio no se utilizan más que para las Jefaturas de Servicio que son de libre designación. Utilizan la figura de traslado provisional pero dichos puestos se ofertan al siguiente concurso, generando una gran movilidad en puestos de estructura, además de la causada en puestos base por los interinos. En cuanto a las incidencias en 2005, destacan: la baja durante un cuatrimestre del responsable de informática, la Sección de Transmisiones Patrimoniales tuvo tres titulares en dicho año y en Relaciones con los Contribuyentes no ha estado ocupada ni la Sección de Atención al Público ni uno de los dos negociados de Información.

En todos los Servicios Territoriales se ha modificado la RPT en diciembre de 2005 dotándose dos plazas, la Jefatura de Relaciones con los Tribunales y la Sección de Calidad, necesarias para avanzar en los dos ámbitos.

En líneas generales, se observa escasa autonomía en materia de gestión de personal de los Cuerpos Especiales de Hacienda, muy centralizada en la Consejería de Justicia y Administración Pública.

1.3. MEDIOS MATERIALES.

1. La Delegación de Sevilla, con problemas de espacio y escasa funcionalidad, está pendiente del cambio a nuevos locales y provisionalmente se amplió hace algunos años el espacio disponible en la calle Albareda trasladando los servicios de inspección a un local contiguo. La fecha previsible de cambio es el cuarto trimestre de 2006.

Los locales de la Delegación de Granada tienen limitada funcionalidad (en especial en la tarea de atención al contribuyente) que será paliada, al menos en parte, por unas obras que se realizarán próximamente.

El edificio de Almería tiene problemas de espacio y de funcionalidad, que serán solucionados previsiblemente dentro de unos años con el traslado a una nueva sede, en fase inicial de redacción de proyectos.

El edificio central de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria en Torre Triana es moderno y funcional, aunque existen ya algunos problemas de espacio por la incorporación de nuevo personal.



2. No consta la presentación de quejas relativas a medios materiales o a locales en las Delegaciones visitadas.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.

1. Han continuado en 2005 las inversiones en material informático, en lo relativo a hardware, a desarrollo y mantenimiento del Sistema Unificado de Recursos (SUR en adelante) y a otros gastos.

En cuanto a modificaciones del hardware cabe citar:

- Ampliación de CPUs de 42 a 48.
- Potenciación de la estructura de seguridad perimetral.
- Instalación de una nueva cabina de discos, para refuerzo del almacenamiento mediante réplica de datos.
- Adquisición de hardware y puesta a punto de los procedimientos para la incorporación al centro de respaldo de la Junta de Andalucía.
- Instalación de nueva línea de comunicaciones MACROLAN, con su respaldo correspondiente.

2. En desarrollo del SUR y la aplicación corporativa unificada de recursos, aparte del mantenimiento correctivo y evolutivo de todas las funcionalidades existentes, caben destacar los siguientes nuevos desarrollos:

- Implementación del registro telemático tributario.
- Establecimiento del registro de apoderamiento.
- Adaptación de la oficina virtual a otras autoridades de certificación: ANCERT, CAMERFIRMA.
- Nueva versión de la plataforma de pago con incorporación del perfil del empleado público y otras mejoras funcionales.

Quedan pendientes en SUR otros módulos, como el de inspección actualmente en proyecto, cuyo objetivo general es dotar a SUR de la funcionalidad necesaria para que, por una parte los Inspectores de Tributos puedan desempeñar la totalidad de sus tareas inspectoras utilizando la aplicación y, por otra parte, se pueda realizar desde la aplicación la asignación de los objetivos del Plan de Inspección y su seguimiento. El procedimiento



completo de las tasaciones periciales contradictorias no está desarrollado, aunque sí los efectos suspensivos sobre los procedimientos de recaudación. Los aplazamientos y fraccionamientos están parcialmente desarrollados en SUR.

Las aplicaciones se desarrollan por la DGSIEF, responsable tanto de los desarrollos SUR como JÚPITER (aplicación contable). Se desarrollan tanto con medios propios como con asistencia externa, no existiendo un apoyo directo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), sin perjuicio de apoyos puntuales gracias a las buenas relaciones que la Junta ha procurado establecer con todos los órganos de la Agencia.

Lo ambicioso del SUR, unido a la flexibilidad que permite, está posibilitando la experimentación y actualización de los programas a medida que se van detectando áreas de mejora. Por otro lado, el esfuerzo dedicado a reforzar la cantidad y calidad de los datos introducidos va a permitir, a medio plazo, reforzar las posibilidades de automatismo en el sistema.

Entre los cambios recientes debe destacarse, por su trascendencia, la integración de la gestión de expedientes de las OOLL en SUR, por la repercusión que para la homogeneidad de la gestión y suministro de datos tiene esta integración. Con carácter general todas las OOLL se integraron en febrero de 2005.

3. Las aplicaciones informáticas vigentes y las que se proyectan desarrollar están permitiendo ya disponer del grado de desagregación de la información necesaria para poder contar con una información suficiente que justifique una política fiscal adecuada a las condiciones económicas del momento, con conocimiento, por ejemplo, del impacto que las modificaciones normativas tienen en la recaudación de los tributos.

La Comunidad informa que los datos de la desagregación de base imponible, beneficios fiscales y demás elementos relevantes en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (en adelante ITPAJD) de acuerdo con los tres hechos imposables del impuesto: (transmisiones patrimoniales onerosas, operaciones societarias y actos jurídicos documentados); así como la desagregación del ISD de acuerdo con los dos hechos imposables (adquisiciones mortis causa e inter vivos) están disponibles a través de un DATANART tributario, que permite igualmente cuantificar el efecto recaudatorio que en el concepto ITPAJD tiene el tipo incrementado de la cuota gradual en el caso de la renuncia a la exención del IVA. No obstante lo anterior, no se ha podido disponer del desglose de recaudación del cuadro 138 del presente informe.

4. La Comunidad está haciendo una apuesta decidida por la utilización de internet como medio de relación con los contribuyentes. La página web de la Consejería tiene una completa información sobre la normativa aplicable y forma de realizar las declaraciones,



consultas tributarias con certificado digital y consultas de datos de carácter tributario, información al contribuyente (información, descarga de modelos y programas de ayuda), gestión tributaria, cómo actuar después de recibir una liquidación de la Administración, petición de certificaciones (certificados de ingresos y no devolución, estar al corriente de las obligaciones tributarias, acreditación de la presentación o no presentación de declaraciones por el Impuesto sobre el Patrimonio), información sobre valores de bienes inmuebles de naturaleza urbana, etc. También se está trabajando, ya en el ámbito interno, en proyectos de e-learning. El sistema de certificación con el que se trabaja es CERES, aunque, como antes se ha indicado, se ha adaptado la oficina virtual también a ANCERT y CAMERFIRMA.

En la línea reseñada, han continuado los avances en oficina virtual. Como programa de ayuda se ha añadido a surpac (programa de ayuda en CD) surweb (programa de ayuda en web).

Por otro lado, ya en el informe del año pasado se hacía referencia a la “plataforma de pago de impuestos y otros ingresos”, desarrollada informáticamente en 2004 y 2005 e iniciada efectivamente a principios de 2005.

La situación de la presentación en el ITPAJD, modelos 600 (TP) y 620/621 (vehículos) es la siguiente para total Andalucía a 31/12/2005:

<u>Presencial (P)</u>	<u>Mod. 600</u>	<u>Mod. 620/621</u>	<u>Total</u>
Impresos	795.974	162.794	958.768
Surpac/surweb	218.849	96.446	315.295
Total	1.014.823	259.240	1.274.063
<u>Telemático (T)</u>	<u>Mod. 600</u>	<u>Mod. 620/621</u>	<u>Total</u>
Total	76.552	5.609	82.161
% T/P	7´5	2´2	6´4
%T/P+T	7´0	2´1	6´1

En este impuesto, el 6´4% de las declaraciones de 2005 se han tramitado a través de la plataforma de pago, cifra significativa después de tan solo unos meses de funcionamiento, aunque debería potenciarse su utilización en los modelos de vehículos.

En cuanto al número de grandes presentadores a 31/12/2005 estaban dados de alta en la plataforma de pago 359, existiendo además 139 altas potenciales o probables, lo que hace un total de 498.



5. En lo que hace referencia a la seguridad informática de las bases de datos propias, en 2004 se promulgó la Resolución de 27 de septiembre, de la Secretaría General para la Administración Pública (ubicada en la Consejería de Justicia y Administración Pública), por la que se establece el Manual de comportamiento de los empleados públicos en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de obligado conocimiento y cumplimiento por todos los usuarios de los distintos sistemas de información y que pretende garantizar la legalidad, eficacia y eficiencia en la utilización de los mismos.

Existe, por otra parte, un documento de seguridad de la DGSIEF que regula detalladamente la identificación y autenticación de usuarios de SUR, que contiene las normas relativas a:

- Directrices generales de seguridad.
- Sistemas de Información.
- Normativa y Procedimientos.

Además, en 2005 se ha realizado una auditoría externa de seguridad contratada mediante concurso público a la empresa Novasolft, y se han continuado aplicando los parches y resolución de problemas de los diferentes software de terceros, así como la auditoría interna continua.

6. En relación con los accesos a las aplicaciones y bases de datos estatales, la anterior instrucción de 1995 se sustituyó en 2004 por la Instrucción 3/2004, de 11 de mayo, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, que entró en vigor al día siguiente. La nueva instrucción, más completa que la anterior, aprovecha la experiencia adquirida y da cumplimiento al acuerdo de 29 de marzo de 2002 de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria. Deroga la Instrucción de 1995 en orden a procurar un mayor grado de control y seguridad, concretando las competencias de los órganos intervinientes, personal facultado para acceder a las bases de datos de la AEAT, tramitación de altas, bajas y renovaciones de acceso, confidencialidad, control y posibles responsabilidades.

La Instrucción de 2004 es muestra de la preocupación de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria en asegurar una correcta utilización de este instrumento, que por un lado debe ser útil a las labores de gestión e inspección de los tributos cedidos que lleva a cabo la Comunidad y por otro lado debe garantizar el secreto de la información disponible y el respeto a la intimidad de las personas.

Se efectúa regularmente el control de accesos a las bases de datos de la AEAT conforme a los requerimientos de la herramienta "CONTROLA". No existen accesos de



2005 pendientes de justificación en las Delegaciones visitadas. En las provincias no visitadas, únicamente se encontraba pendiente de justificación, a fecha 11/5/06, un acceso realizado el 14/12/05 en Málaga, según información facilitada por la Delegación Especial de la AEAT en Andalucía. No se ha tenido conocimiento de accesos de riesgo ni de que haya sido preciso apercebir a nadie.

7. Al margen de algunas demoras en la autorización por la AEAT de acceso a contribuyentes con domicilio fiscal en otras Comunidades Autónomas, puestas de manifiesto en la visita a Granada, no se han expuesto por parte de los usuarios de la Comunidad problemas de relieve en el acceso o insuficiencias informativas en la BDN/BDC, máxime tras la incorporación de información sobre socios y administradores de sociedades.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN.

1. En la Comunidad existe un Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios para el periodo 2002-2005, con el objetivo final de alcanzar el mayor grado de excelencia en los servicios que presta la Administración.

Dentro de dicho plan director, mediante Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se regularon las cartas de servicios, el sistema de evaluación de calidad de los servicios y los premios de calidad de los servicios públicos, decreto que ha de dar lugar a normas de desarrollo en el futuro.

En aplicación de dicho Decreto, se aprobó la Carta de Servicios de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, mediante Orden de 30 de julio de 2004. Se trata de una carta global, no existiendo carta específica para las Delegaciones Provinciales. En la fecha de visita a Servicios Centrales, estaba en fase de elaboración un informe de seguimiento de dichas Cartas de Servicios, que no se ha conocido por no haberse finalizado.

En orden a potenciar los temas de calidad cabe destacar la creación en cada provincia de Secciones de Calidad, ocho en total, encontrándose actualmente en tramitación la provisión de las mismas.

Por otro lado, la Inspección General de Servicios de la Comunidad en el Plan General de Inspección para la Mejora de la Calidad de los Servicios (Acuerdo de 8 de febrero de 2005 del Consejo de Gobierno) ha realizado en 2005 un "Análisis de la prestación del servicio y asistencia a los contribuyentes en materia de tributos" (actuación 1.7.) en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga y de Sevilla. El informe de la Delegación de Sevilla formula recomendaciones en



diversos ámbitos, entre otros, la simplificación de modelos, la mejora en la atención confidencial al contribuyente o el establecimiento de una información inicial que elimine esperas innecesarias. Algunas recomendaciones han dado ya lugar a la adopción de medidas.

2. El Decreto 262/1988, de 2 de agosto, establece el Libro de Sugerencias y Reclamaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulando el procedimiento de interposición de las quejas y sugerencias y su tramitación por los órganos receptores y la participación de la Inspección General de Servicios de la Comunidad.

Las quejas recibidas durante 2005, según los servicios territoriales visitados fueron: 43 en Granada, 5 en Almería y 61 en Sevilla, cifra mayor en esta última Delegación que la de 2004 (32 quejas) y similar a la de 2003 (62 quejas respectivamente). Destaca el número de quejas de Granada, alto en términos relativos, de las cuales, 24, más del 50% se refieren a la sucursal del Banco de Santander, localizada en las oficinas de la Delegación Provincial, que actúa como entidad colaboradora de recaudación.

Según información recibida en Servicios Centrales ha habido además 27 quejas en materia tributaria en Cádiz, 3 en Córdoba, 3 en Jaén, 32 en Málaga y 15 en los Servicios Centrales, en este último caso planteadas por los contribuyentes ante el Defensor del Pueblo de Andalucía.

3. En el año 2005 se ha iniciado una dirección por objetivos (52) en la que se integran cinco objetivos institucionales programáticos, veinte generales y veintisiete específicos, correspondiéndoles tareas concretas, con asignación de responsables y fijación de plazos. Se ha trabajado en algunos objetivos con metodología de proyecto, con participación activa en los mismos a través de Comités de Dirección y Comisiones de Implantación y Seguimiento.

Se ha dispuesto durante la visita de dos documentos:

a) Resultados de implantación de la plataforma de pago y presentación telemática en Andalucía, con datos diferenciados por Delegaciones Provinciales.

b) Informe de resultados de la experiencia piloto de implantación del Centro de Información y Atención Tributaria (CIYAT) en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Córdoba,

Se ha constatado, por tanto, la existencia de avances prometedores.

4. En cuanto a los sistemas de atención al contribuyente, en las Oficinas Gestoras (en adelante OOGG) existe un sistema de gestión de colas, con medición de tiempos de espera, aunque en Granada no ha estado en funcionamiento en 2005. En Almería el



tiempo medio de espera y atención fue en 2005 de 15 minutos 20 segundos. En Sevilla la media fue mayor, de 20 minutos 55 segundos, tiempo que supera con creces los de 2004, en el que la media fue de 16 minutos 50 segundos.

No existen folletos utilizados con carácter de generalidad, ya que han sido sustituidos con ventaja por información en la web. Ocasionalmente, en algunas Delegaciones, se ofrece información impresa sobre el ISD y el ITPAJD. Anteriormente ya se ha hecho referencia a los programas de ayuda surpac y surweb. Actualmente existen programas de ayuda en el modelo 600 (modelo general de ITPAJD), 610, 615 Y 630 (otras transmisiones y AJD), 650, 651 y 660 (ISD) y 046 (tasas y precios públicos).

Los espacios de atención al público se han cuidado dentro de las limitaciones que suele imponer las características de algunos edificios, limitaciones importantes en las Delegaciones de Granada, Almería y Sevilla, visitadas este año.

5. La Comunidad Autónoma para dar cumplimiento a la nueva LGT, en los procedimientos en los que así esté contemplado (verificación de datos, comprobación limitada,...) da al contribuyente trámite de alegaciones (modelo 134 Alegaciones. Con indicación del procedimiento de gestión tributaria) y propuesta de resolución (que en su caso, incorpora la propuesta de liquidación) tal como indica la mencionada Ley.

Las exigencias de la nueva ley han duplicado las notificaciones y dilatado los plazos de tramitación de los expedientes pero han sido asumidas con normalidad por los Servicios de Relaciones con los Contribuyentes y de Gestión.

6. La Comunidad tomó ya en 2004 las medidas necesarias para adaptar sus procedimientos tributarios a la nueva Ley General Tributaria (LGT) en el plano normativo. En el punto 4.1.1. posterior se hace referencia a las Circulares 1/2004, de 20 de enero y 4/2004, de 13 de julio, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria que se refieren a actuaciones a seguir en la tramitación de expedientes sancionadores y a determinadas cuestiones tras la promulgación de la nueva LGT.



2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA.



2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA.

La Consejería de Economía y Hacienda viene realizando una apuesta por la gestión informatizada integral de los tributos a partir de SUR. A lo largo de los ejercicios 2002 y 2003 se realizaron esfuerzos importantes para culminar la informatización de los principales circuitos de gestión; la atención prioritaria, de carácter estratégico, concedida a los servicios de atención al ciudadano, con el establecimiento de programas de ayuda, sistemas de gestión de colas y seguimiento especial de los tiempos de atención al público. En 2004 se trabajó en la implantación del circuito de recursos y en el desarrollo de herramientas destinadas al análisis estadístico de la gestión y en 2005 se han incorporado al sistema las OOLL y se ha puesto en marcha también una plataforma de presentación y pago dentro del sistema. El grado de desarrollo actual de SUR es notorio, quedando pendiente otros módulos como el de Inspección ó el de tasaciones periciales contradictorias.

Pese al importante grado de colaboración encontrado en los Servicios Centrales de la Comunidad (que han desarrollado en gran medida los estados necesarios para la obtención de la información que figura en el presente informe y en sus cuadros anexos) y en cada uno de los Servicios Territoriales visitados, la información cuantitativa relativa al ejercicio 2005 contenida en el presente informe ha de ser asumida con cierta cautela, en especial, en recursos y OOLL.

Todas las OOLL se han integrado en SUR, aspecto muy positivo que paradójicamente ha ocasionado que la calidad de los datos del presente informe sea menor al haberse tenido que añadir a los del sistema, datos manuales o “pre-sur” del periodo enero y febrero de 2005.

Debe destacarse, además, por la repercusión en la elaboración del presente informe, la transparencia ofrecida por los diferentes órganos visitados así como también la transparencia de las actuaciones que se deduce del contenido de la página web de la Consejería.

Con carácter adicional debe señalarse que, sin perjuicio de la utilización de magnitudes específicas y propias de determinadas actividades, de modo general se utilizan en el informe los siguientes índices:

- a) **Índice de actividad.**- Porcentaje que representan los documentos despachados en el año, en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados en el mismo.
- b) **Índice de acumulación.**- Porcentaje que representan los documentos pendientes a final de año respecto de los pendientes al comienzo del mismo.



- c) **Índice de demora.**- Relación entre los documentos pendientes a final de año y la media mensual de documentos despachados durante el mismo; estima el número de meses necesarios para eliminar los documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevos documentos.

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA.

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

1. Los datos referidos a declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio (IP) del ejercicio 2003 y del ejercicio 2004 recibidas por la Comunidad se han obtenido del volcado informático de la información de DATECO recibida en la Comunidad del Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT: contenido fiscal de todas las declaraciones presentadas en dichos ejercicios, cualquiera que haya sido la modalidad de presentación: manual, programa padre o por internet.

En todos los Servicios Territoriales de la Comunidad se han rectificado los datos previamente facilitados para incluir, además de las declaraciones del ejercicio 2004 (recibidas en enero de 2006), las del ejercicio 2003, no recogidas en el informe del año pasado (recibidas en enero de 2005). También se ha eliminado el dato de liquidaciones “paralelas” recibidas de la AEAT por no tratarse propiamente de “paralelas” sino de un marcado informático indicador de “paralelas” (relación de NIF con discrepancias).

En los Servicios Territoriales de Almería y Granada se ha eliminado el dato de recursos por tratarse de solicitudes de devolución de ingresos indebidos.

2. En el conjunto de Delegaciones de la AEAT se presentaron en 2005 (Campaña 2004) un total de 90.884 declaraciones, 88.678 positivas y 2.206 negativas (cuadro nº 11). El número de las presentadas con relación al año 2004 aumenta en 3.724 positivas y disminuye en 128 negativas.

El número total de declaraciones recibidas en los Servicios Territoriales de la Comunidad procedentes de las Delegaciones de la AEAT y/o del DIT ascendió a 178.725 correspondiendo 93.658 al ejercicio 2004 y 85.067 al ejercicio 2003 (cuadro nº 12).

Las declaraciones recibidas del ejercicio 2004 representan un 110´5% del total de las presentadas por obligación personal en 2005 en la AEAT (93.658/84.784); las declaraciones recibidas del ejercicio 2003 representan un 103´7% del total de las presentadas en 2004 en la AEAT por obligación personal (85.067/82.009). Esta circunstancia pone de manifiesto que, al menos, el DATECO 2004 contiene declaraciones



de IP correspondientes a otras Comunidades Autónomas y muy posiblemente también declaraciones presentadas por obligación real.

Tal y como se ha avanzado, no se ha recibido en la Comunidad ninguna liquidación "paralela" en soporte papel de las Delegaciones de la AEAT. Los Servicios de la Comunidad no emiten liquidaciones "paralelas", ni utilizando medios propios ni a partir de la información facilitada por la AEAT. Tampoco se ha revisado ninguna de las "paralelas" pendientes de revisión de años anteriores en algunos Servicios Territoriales (cuadro nº 13).

En el total de la Comunidad no se presentó ningún recurso en 2005 (cuadro nº 14).

3. En cuanto a la cesión de información relativa a declaraciones por IP se ha comprobado durante la visita:

a) La remisión, en soporte papel, de las declaraciones confeccionadas manualmente por parte de las Delegaciones de la AEAT.

b) La remisión por vía telemática, EDITRAN, desde el DIT de la AEAT a la Comunidad del contenido íntegro de todas aquellas declaraciones no grabadas manualmente (es decir, las presentadas por internet o con el programa de ayuda) y el contenido fiscal para la gestión informática del impuesto (DATECO) para todas las declaraciones presentadas independientemente de la modalidad elegida. En este caso el suministro abarca sólo aquellos datos fiscales que son grabados por la AEAT. El envío ordinario de Patrimonio 2003 se recibió el día 05/1/05 y se cargó el día 10/3/05; muy recientemente el 4/7/06 se ha recibido otro envío "extraordinario" que ha sido igualmente cargado en SUR.

La información provisional de Patrimonio 2004 se recibió el 13/10/05, el fichero definitivo en la primera semana de 2006 y un envío "extraordinario" de DATECO por Editran mediante comunicación de la AEAT el día 26/6/06, información que se ha cargado ya en SUR. Los totales de 2004 son 93.658 declaraciones (8.182 manuales, 82.345 del programa padre y 3.131 de Internet).

c) El envío mensual, mediante disquete, de la información contable, que sirve de justificación detallada a la liquidación mensual que la AEAT hace a las Comunidades.

En 2005 han continuado las discrepancias entre la información contable y la fiscal; información sin NIF que no se puede cargar y además en el DATECO 2004 se incluyeron declaraciones de otras CCAA.

d) La incorporación a la aplicación SUR de la opción para visualizar las declaraciones de IP 2003 y 2004, que permite además la impresión de las declaraciones.



Desde el 18 de marzo de 2005 se pudieron visualizar las declaraciones IP 2003 y desde el 15 de diciembre de 2005 las declaraciones IP 2004 (información provisional). En los Servicios Territoriales visitados la aplicación SUR tuvo problemas para visualizar dichas declaraciones; durante un par de meses de 2006, febrero, marzo, dicha opción no ha estado operativa.

e) El no desarrollo por parte de la Comunidad en 2005 del módulo de gestión de “paralelas” y la consiguiente no utilización de las posibilidades que ofrece DATECO, en el que se indican los filtros a aplicar a las declaraciones (presentación duplicada, falta de ingresos, etc.) que, una vez procesados por la Comunidad, permitirían obtener información sobre importe declarado y cálculo informático de la cantidad que debería haberse declarado y permitiría la consiguiente emisión de paralelas.

El DATECO 2005 ha incluido relaciones de NIFs con discrepancias de los que podrían obtenerse las “paralelas” correspondientes de haberse desarrollado por la Comunidad dicho módulo, en el número que se indica a continuación para cada provincia: Almería, 146; Cádiz, 287; Córdoba, 188; Granada, 314; Huelva, 99; Málaga, 648 y Sevilla, 541; con un total de 2.223.

El interlocutor designado por la Comunidad a efectos del seguimiento y control de la información al objeto de que pueda contactar con el Jefe de la Dependencia Regional de la Delegación Especial de la AEAT es el coordinador de sistemas SUR de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

4. En el Servicio Territorial de Almería se recibieron en abril de 2005 declaraciones manuales en soporte papel de 2003, en la que la mayoría de los NIFs eran extranjeros. No se pudo comprobar durante la visita si se trataba o no de declaraciones por obligación real por no encontrarse la persona encargada del archivo (para poderlas ver físicamente) y tampoco funcionó la aplicación del SUR que permite la visualización de las declaraciones.

En los demás Servicios Territoriales no se ha constatado la remisión desde la AEAT de declaraciones por obligación real.

5. La gestión liquidatoria del IP ha sido prácticamente nula en 2005, no se han emitido “paralelas” por la Comunidad utilizando medios propios o ni utilizando la relación de NIFs que envía la AEAT en el DATECO. Tampoco se han revisado ninguna de las pendientes de años anteriores. No se ha practicado, por tanto, ninguna liquidación complementaria y la actividad en recursos ha sido nula.

Se mantiene la posición adoptada por la Comunidad en años anteriores en relación con el IP, en el que ha concentrado su actividad en la inspección. Se pueden aducir los motivos ya comentados en el informe del año anterior como las carencias de personal y



las necesidades de la gestión de otros tributos junto con la reducida capacidad recaudatoria de las actuaciones de revisión en el IP.

A la vista de los nuevos instrumentos de gestión existentes, cruces facilitados por la AEAT para detección de no declarantes, es conveniente que la Comunidad estudie un replanteamiento de su estrategia.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

1. Todos los datos relativos a este impuesto se extraen de la aplicación SUR a excepción de los datos de tasaciones parciales contradictorias (TPC), único circuito de gestión no integrado en SUR.

La información incluida en este apartado se refiere a expedientes, independientemente de las liquidaciones que contengan (con la salvedad de lo comentado posteriormente para los recursos).

El 27/1/2005 se ha incorporado al SUR el circuito de recursos sobre el que hay que hacer las siguiente precisiones sobre sus datos en 2005:

- No distingue los distintos conceptos de tributos cedidos; no distingue por tipo de resolución (estimado o desestimado) y no distingue el motivo del recurso (por lo que se agrupan todos en el primer epígrafe del estado “recursos con impugnación de valor”).
- Se refiere a liquidaciones y no a expedientes (se abre un recurso por liquidación y no por expediente; si bien este problema ha sido solucionado en marzo de 2006).
- Faltan los datos del mes de enero de entradas y salidas.
- El pendiente real es inferior al que se obtiene de la estadística de SUR porque éste parte de liquidaciones con incidencia de recurso y había muchos recursos que ya estaban resueltos pero en los que no se había grabado la incidencia de resolución. Se ha modificado el pendiente inicial para cuadrar el pendiente final con la estadística SUR.

Por todo ello los datos de recursos deben tomarse con las máximas cautelas. Durante la visita se estaba llevando a cabo una depuración pero aún no se tenían los datos reales.



En junio de 2006, según se hace constar por la Comunidad Autónoma en las observaciones al informe, se ha incorporado a la estadística de recurso de reposición previo a la vía económico-administrativa la información de detalle correspondiente a la naturaleza presupuestaria del objeto de los recursos; así como las resoluciones.

En la Delegación de Sevilla no se pudo obtener el dato de recursos de ISD separado del de ITPAJD (se incluye el total en el estado de ISD).

Las OOLL se han incorporado a SUR el 20/02/2005, en consecuencia, las estadísticas se han obtenido de la suma de los datos "presur" y SUR. Ello ha dado lugar a los problemas lógicos al empezar a funcionar todas las OOLL con un nuevo sistema informático. Se han corregido datos de muchas OOLL en varios Servicios Territoriales, por lo que los datos de las OOLL también han de ser acogidos con cautela.

Se ha corregido el dato de tasaciones periciales contradictorias (TPC) de OOLL de Jaén, Málaga y Sevilla por resultar un pendiente final negativo.

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

- a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 15, 16 y 17).

Comunidad Autónoma de Andalucía					
Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
Ejercicios 2004 / 2005					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2004	6.908	31.700	30.814	7.794
	2005	7.803	31.783	23.602	15.984
	Variación %	13,0	0,3	-23,4	105,1
Oficinas gestoras	2004	24.723	27.921	26.049	26.595
	2005	26.595	28.510	25.208	29.897
	Variación %	7,6	2,1	-3,2	12,4
Total	2004	31.631	59.621	56.863	34.389
	2005	34.398	60.293	48.810	45.881
	Variación %	8,7	1,1	-14,2	33,4

Con carácter general los datos ponen de manifiesto una menor gestión en 2005.

La pendencia total ha aumentado un 33,4%, tanto en OOLL, que han doblado su pendencia, cómo en las OOGG, que la han aumentado en más de un 12%. El incremento



de la pendencia es más acusado si se pone en relación con las entradas, las cuales tanto en OOLL como en OOGG se han mantenido prácticamente invariable.

Los índices de actividad, acumulación y demora han sido de 51'5%, 133'4% y 11'3 meses respectivamente para toda Andalucía. Los tres índices globales han retrocedido con respecto a los de 2004, ejercicio en que fueron 62'3%, 108'7% y 7'3 meses. Todas las provincias tienen mayor demora que en 2004.

El índice de actividad más bajo corresponde a la OG de Sevilla, un 25'5%, inferior al del año anterior (37'8%) pues sólo ha despachado un 67% de las entradas. Su pendencia, 15.697 expedientes, supone un 52'5% de la pendencia total.

En cuanto al conjunto de OOLL el índice de actividad más bajo corresponde a las oficinas de Almería con un 49'3% pero el mayor número de expedientes pendientes lo tienen las de Cádiz, un 19'6% del total. Ambas provincias presentan los índices de demora menos favorables (12'3 y 12'2 meses respectivamente).

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 18, 19, 20 y 21).

Los expedientes sin autoliquidación entrados representaron el 12'4% del total (un 37'1% en 2004). Dicho porcentaje es prácticamente el mismo entre las OOGG y las OOLL. En las primeras esa proporción fue del 10'7% (19'9% en 2004) y en las segundas fue del 13'9% (52'3% en 2004). Dentro de las OOGG las proporciones varían desde el 33'1% en Cádiz al 1'2% de Almería. Todos los porcentajes bajan en relación con los del año anterior como consecuencia lógica de la implantación obligatoria de la autoliquidación para hechos imponible producidos a partir de 1/1/2004.

El índice de actividad global fue en 2005 de 57'1%, correspondiendo un 53'6% a OOGG y un 60'4% a OOLL. En 2004 estos mismos índices fueron más favorables, 72'4%, 57'7% y 80'3% respectivamente. Las OOLL presentan unos índices muy similares a los de las OOGG (ligeramente mejores en éstas). En OOGG, Sevilla y Almería presentan los índices de actividad más bajos. Para el conjunto de OOLL los menores índices de actividad corresponden a Cádiz y Granada. Las Oficinas de San Roque, Guadix, Moguer y Dos Hermanas son por este orden las que presentan los menores índices de actividad.

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs. 22, 23, 24 y 25).

Andalucía estableció la autoliquidación obligatoria el 1 de enero de 2004 permaneciendo opcional para hechos imponible correspondientes a fechas anteriores.

El número de autoliquidaciones presentadas con autoliquidación respecto del total de declaraciones alcanza el 87'6% en el total de la Comunidad, con un 89'3% en OOGG y 86'1% en OOLL.



El índice de actividad se sitúa en 44'4% en OOGG, 59'4% en OOLL y 50'3% en el conjunto. En el ejercicio 2004 los índices fueron respectivamente de 47'1%, 79'2% y 56'5%, superiores a los de 2005. El índice de las OOGG está muy influido por la Delegación de Sevilla (con el peor índice de actividad, el 24'8%), en la que el pendiente inicial y los expedientes entrados suman 18.914, lo que supone un 40'2% de los 47.074 expedientes que suman todas las OOGG de Andalucía.

El índice de acumulación es del 121% en OOGG, del 354'1% en liquidadoras y del 153,8% en el conjunto. En 2004 los mismos índices fueron 116'7%, 188'7% y 123'4% respectivamente. Continúa incrementándose la acumulación, influido también por el mayor número de entradas, un 41% más que en 2004 (aunque paralelamente han disminuido las entradas de expedientes sin autoliquidación, un 66'2%).

El índice de demora es de 15 meses en las OOGG, de 8'2 meses en las liquidadoras y de 11'8 meses en el conjunto, índices superiores a los de 2004 (13'5; 3'2 y 9'2 meses respectivamente). En OOGG, Sevilla y Almería presentan las demoras más altas (36'3 meses y 15'0 meses respectivamente) pero son las OOLL las que presentan cifras menos favorables que las de 2004, destacando por sus menores índices Velez Rubio, Alhama de Granada, Huescar, Ronda y Dos Hermanas. La Delegación de Sevilla estaba calificando expedientes de 2005 y liquidando expedientes de 2003 en mayo de 2006, fecha de la visita. Esta Delegación precisa más personal liquidador en este impuesto.

- d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 26, 27 28 y 29).

El número de expedientes despachados con liquidación en 2005 fueron, en el conjunto de OOGG, 1.279, por importe de 49.341 miles de €, y en OOLL, 993, por importe de 5.629 miles de €. El porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación presentados ha sido del 30'4%, del 41'8% en OOGG y del 22'5% en las OOLL y respecto a los despachados suponen el 23'8%, 29'7% y 19%, respectivamente.

Deben acogerse específicamente con cautela los datos de varias OOLL con porcentajes que superan el 100%: Arcos de la Frontera, Olvera y Ubeda.

- e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs.30, 31, 32 y 33) sobre expedientes con autoliquidación.

El número de expedientes con autoliquidación despachados con liquidaciones complementarias en 2005 fue, en el conjunto de OOGG de 3.809, por importe de 68.711 miles de €, y en OOLL, 1.537, por importe de 5.628 miles de €.



El número de expedientes con liquidaciones complementarias sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados fue, en términos relativos, el 18'2% para en OOGG, el 8'4% en OOLL y en el conjunto el 13'6%.

Entre las OOGG destacan con el mayor y menor porcentaje; Sevilla con un 23'9% y Huelva con un 7'1%. Entre las OOLL destaca Olvera con un 70% y las siguientes oficinas que no han practicado ninguna liquidación complementaria: Gergal, Velez Rubio, Baena, Cabra, Montoso, Priego, Moguer, Carmona y Lora del Río.

f) Gestión de recursos (cuadros n.ºs. 34 a 43).

Comunidad Autónoma de Andalucía					
Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
Ejercicios 2004 / 2005					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2004	140	287	326	101
	2005	101	101	117	85
	Variación %	-27,9	-64,8	-64,1	-15,8
Oficinas gestoras	2004	1.569	1.218	1.047	1.740
	2005	5.767	1.511	3.613	3.665
	Variación %	267,6	24,1	245,1	110,6
Total	2004	1.709	1.505	1.373	1.841
	2005	5.868	1.612	3.730	3.750
	Variación %	243,4	7,1	171,7	103,7

Respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 7'1% en los recursos entrados. Destaca el Servicio Territorial de Sevilla seguido del de Málaga y Almería (cuadro n.º 34). En OOGG es la de Sevilla la que registra el mayor número (un 69'4% del total) y en OOLL las de Málaga (un 30'7% del total) (cuadros n.º 35 y 36).

El porcentaje de estimación (tanto total cómo parcial) de los recursos resueltos alcanza el 86'8% (cuadro n.º 37). Supone un 87'8% en OOGG y 53% en OOLL (cuadros n.º 38 y 39).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza en total el 30'2%, 39'7% en OOGG y 6'6% en OOLL.

En OOGG los índices han sido del 49'6% el de actividad, del 63,6% el de acumulación y de 12'2 meses el de demora; en OOLL, los índices citados son de 57'9%, 84'2% y 8'7 meses, respectivamente.



Se reitera que los datos de recursos deben tomarse con cautela por las razones expuestas anteriormente.

g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros n^{os}. 71 y 72).

Durante el ejercicio 2005, en el conjunto de oficinas tuvieron entrada en el ISD 52 solicitudes de tasación, 69 menos que en 2004. Fueron tramitadas 167, quedando pendientes 176 a 31 de diciembre, con lo que la pendencia se reduce un 39'5%.

Destaca el volumen de las TPC en Málaga; en OOGG el número de despachadas representa el 58'2% del total y su pendencia el 85'6% de la pendencia total. En las OOLL, Málaga representa el 75% del total de entradas y el 65'2% del total de despachadas. La pendencia mayor de OOLL la acumula Cádiz con un 66'2% del total pendiente (15 tasaciones sobre 23).

Los índices de actividad son bajos en OOGG, mejorando en las liquidadoras, un 39% y un 75% respectivamente. Los índices de acumulación son de 67'4% en OOGG y de 35'9% en OOLL. La demora se sitúa en 18'7 meses en las primeras y en 4 meses en las segundas.

La disminución en las entradas en los últimos años se debe a la presentación, junto con el recurso de reposición, de la reserva del derecho de promover la TPC.

3. Las OOGG realizan diversos controles para mejorar la calidad de las liquidaciones. Así, realizan requerimientos por certificaciones bancarias, se solicita documentación correspondiente a las acciones declaradas, recibos de la contribución, títulos de propiedad, etc. No se realizan requerimientos a causahabientes, pues es esa una tarea realizada por inspección.

Otros aspectos en vía de gestión son los siguientes:

- No se ha utilizado en 2005 la comprobación limitada previa del artículo 137 de la LGT.
- Se han implantado los controles informatizados y manuales para controlar las reducciones.
- No se liquidan sanciones.

Existe una buena relación entre las áreas de gestión e inspección, regulada, fundamentalmente, en la Instrucción 4/2003, de 13 de marzo, por la que se establecen criterios de coordinación entre dichas unidades, a partir de la obligación de remitir los expedientes que reúnen una serie de características de cuantía y tipo de operación



(expedientes que contengan transmisiones de acciones ó participaciones exentas al amparo del artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, etc). Dicha instrucción se cumple con regularidad y es uno de los motivos de inclusión en plan.

4. Por segundo año consecutivo se ha podido conocer con exactitud en SUR el número de expedientes despachados con prescripción en el año 2005, distribuidos por provincias, con detalle de ejercicio de presentación (año de apertura de expediente) y ejercicio de devengo.

El detalle del ejercicio de presentación (apertura SUR) de los expedientes de sucesiones despachados con declaración de prescripción durante el ejercicio 2005 es el siguiente:

<u>Ejercicio de Apertura</u>	<u>Nº. Exped. Prescritos</u>
2000 y anteriores	54
2001	27
2002	65
2003	61
2004	712
2005	1.116
<hr/>	<hr/>
TOTAL	2.035

Las cifras anteriores son inferiores y, por tanto, mejores, que las de 2004, en el que el total de expedientes presentados prescritos fue de 2.975.

Del total de 2.035, casi la mitad, 576, el 28'3% corresponden a Sevilla.

Un análisis de los expedientes presentados prescritos durante el ejercicio 2005, nos indica que del total de 1.116, 1.091 (97'8%) tuvieron fecha de devengo anterior a 30/6/2000 y 25 entre 1/7/2000 y 31/12/2005. En este caso se trata, por lo general, de expedientes vinculados a herencias prescritas.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

1. Todos los datos relativos a este impuesto se extraen de la aplicación SUR a excepción de los datos de las TPC.



Los comentarios respecto a los datos de recursos y OOLL del epígrafe del ISD son igualmente válidos para este impuesto.

Los datos de la gestión de compraventa de vehículos usados exenta y con liquidación de OOLL han de tomarse con cautela. No ha sido proporcionado el pendiente inicial, únicamente el dato de entradas y despachadas, obteniéndose en algunos casos un pendiente final negativo, con datos incoherentes que no han sido aclarados. En los cuadros para evitar estas incoherencias se ha prescindido del dato de pendientes (inicial y final). Por otro lado, los datos de las OOLL de Cádiz facilitados a la Inspección General no se han reflejado en los cuadros por resultar incoherentes y desvirtuar el dato del total Comunidad.

Se ha corregido el dato de TPC de OOLL de Jaén por resultar un pendiente final negativo.

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros 44 a 47).

Comunidad Autónoma de Andalucía					
Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD ^(*)					
Ejercicios 2004 / 2005					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2004	92.616	585.708	571.304	107.020
	2005	107.169	607.554	465.665	249.058
	Variación %	15,7	3,7	-18,5	132,7
Oficinas gestoras	2004	455.400	902.293	1.032.130	325.563
	2005	325.563	1.001.234	948.356	378.441
	Variación %	-28,5	11,0	-8,1	16,2
Total	2004	548.016	1.488.001	1.603.434	432.583
	2005	432.732	1.608.788	1.414.021	627.499
	Variación %	-21,0	8,1	-11,8	45,1

(*) Excluidos pendientes iniciales y finales de vehículos de OOLL.

Pese a las reservas derivadas de la falta de datos de pendiente inicial y final de compraventa de vehículos de OOLL, sí puede afirmarse que con respecto al ejercicio de 2004 han aumentado las entradas de autoliquidaciones y han disminuido las despachadas por lo que se aumenta la pendencia y ello tanto en OOGG como en OOLL. Los índices de acumulación del conjunto de la Comunidad son menos favorables que el año anterior.

En OOGG, en que los datos son mejores, destacan favorablemente los índices de Cádiz y Córdoba sin que la demora sobrepase los 7 meses en ningún caso.



- b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros 48, 49, 50 y 51).

En OOGG se repite lo dicho respecto de las autoliquidaciones en general: en relación al año anterior, las entradas aumentan (6'7%) y disminuyen los despachos (18%) por lo que la pendencia aumenta un 14'9%. Los índices de actividad, acumulación y demora se sitúan en un 89'1%, 114'9% y en 1'5 meses. Destacan favorablemente los indicadores de Cádiz, Jaén y Granada sin que ninguna Delegación tenga un índice de actividad inferior al 75% ni un índice de demora superior a 4 meses, con lo que la situación, en general, es buena, aunque los índices sean menos favorables que en 2004.

El ITP de vehículos se liquida en mostrador.

Se presta especial atención al control de caucionales, mediante comprobaciones específicas de este tipo de declaraciones.

Las OOLL liquidan vehículos, pero se presentan muy pocas autoliquidaciones en las mismas, tan solo el 0'4% del total, correspondiendo la mitad a Málaga, en especial, las OOLL de Marbella y Ronda. De las restantes provincias destaca la OL de Linares.

- c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros nº 52 a 55).

Esta gestión constituye el núcleo central de la actividad en este impuesto por el volumen que representa. La pendencia aumenta un 50'5% pasando de 282.591 autoliquidaciones a 425.443, aumento debido más a las OOLL (que ven aumentada su pendencia un 132'9%) que a las OOGG (con un aumento del 12'1%).

Los índices de actividad, acumulación y demora se sitúan en un 67'4%, 112'1% y 5'8 meses en OOGG y en un 60'2%, 232'9% y 7'9 meses en OOLL. Estos índices son inferiores a los de 2004 en que fueron 77'7%, 66'3% y 3'4% meses en OOGG y 82'2%, 12'9% y 2'6 meses en OOLL.

Los menores resultados de OOLL son, en alguna medida, achacables a su incorporación a SUR, ya que el haber concentrado sus esfuerzos en 2005 en la implantación del nuevo sistema ha ralentizado la tramitación de expedientes.

Destacan favorablemente los índices de la OOGG de Cádiz (actividad de 91% y demora de 1'2 meses) y negativamente Granada (un 58'6% y 8'5 meses). En OOLL destacan positivamente Bujalance, Montilla y Santa Fé, correspondiendo los peores índices a Gergal y Huescar. Oficinas importantes como El Ejido, Puerto de Santa María, Motril, Marbella, Mijas y Dos Hermanas presentan una baja actividad que en casi todos sus casos no llega al 50% y su pendencia final ha aumentado en relación con la inicial.



d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro nºs. 56 a 59).

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2005 fueron, en el conjunto de OOGG, 18.777, por importe de 36.850 miles de € y en las Liquidadoras, 13.885, por importe de 18.100 miles de €. En relación con 2004, en las OOGG se produjo un incremento del 41'4% en el número de liquidaciones y del 24'2% en el importe y en las OOLL una disminución del 77'1% en el número y del 73'6% en el importe.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, en el caso de las demás transmisiones y AJD, fue en OOGG el 3'4% y en las Liquidadoras el 4'3%. Entre las OOGG, destacan Jaén con el 8'2% y Granada con el 6'3%, por importe, en esta última Delegación, de 14.930 miles de €, el 42% del importe total de Andalucía; el menor porcentaje correspondió a Málaga con el 1%. En las OOLL los porcentajes oscilaron entre el 5'8% de Cádiz y el 1'6% de Huelva.

e) Gestión de recursos (cuadros nº 60 a 69).

Comunidad Autónoma de Andalucía					
Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD					
Ejercicios 2004 / 2005					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2004	822	1.977	2.129	670
	2005	670	841	1.029	482
	Variación %	-18,5	-57,5	-51,7	-28,1
Oficinas gestoras	2004	3.220	2.025	2.739	2.506
	2005	2.047	903	2.017	933
	Variación %	-36,4	-55,4	-26,4	-62,8
Total	2004	4.042	4.002	4.868	3.176
	2005	2.717	1.744	3.046	1.415
	Variación %	-32,8	-56,4	-37,4	-55,4

Con respecto al ejercicio anterior, se produce un decremento del 56'4% en los recursos entrados. Destacan el Servicio Territorial de Almería, con 405 entradas que supone un 23'2% del total seguido del de Málaga, con 297 entradas, el 17% del total (cuadro nº 60). En OOGG es Almería la que registra el mayor número de los mismos y en OOLL las de Chiclana, el Puerto de Santa M^a, Estepa y el Ejido que suman el 26,6% del total de entradas (cuadro nº 61 y 62).



El porcentaje de estimación (en todo o en parte) de los recursos resueltos alcanza el 42'9% (cuadro nº 63), el 39'1% en OOGG y el 50'3% en OOLL (cuadros nº 64 y 65).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 5'3%, en conjunto, el 4'8% en OOGG y el 6'1% en OOLL.

Los índices de actividad, acumulación y demora son del 68'3%, 52'1% y de 5'6 meses para el conjunto de la Comunidad, siendo prácticamente iguales en OOLL que en OOGG.

Son de notar los mayores índices de actividad de las OOGG de Almería, Córdoba y Jerez del 89'1%, del 88'1% y 87'8 respectivamente y los de las OOLL de la provincia de Málaga con un 95'9%.

f) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 70, 73 y 73).

En cuanto al ITPAJD el índice de actividad ha sido en 2005 en OOGG del 74'5%, el de acumulación del 32% y el de demora de 4'1 meses y en OOLL del 79'9%, 37'9% y de 3 meses respectivamente, índices sensiblemente mejores para las OOGG que los de 2004.

Los datos totales se hallan fuertemente influenciados por los de Málaga, que acumula el 62% de las entradas totales, pese a la disminución de la litigiosidad respecto a 2004, un 69% en la OG y un 56'9% en sus OOLL. Cabe destacar igualmente su capacidad de despacho, un 80'7% en la OG y un 96'6% en sus OOLL (porcentaje de despachadas respecto a la suma del pendiente y las entradas).

3. Los controles realizados en gestión son, fundamentalmente, de naturaleza formal: requerimientos para completar expedientes, comprobación de la aplicación de los coeficientes para su envío a valoración, constitución de hipotecas, correcta aplicación del artículo 10 del reglamento del impuesto y calificación de los hechos imponibles. La instrucción 4/03 regula los criterios de traslado de expedientes a inspección, pues las facultades comprobatorias se ejercen, esencialmente, por estos órganos, aplicándose con regularidad como forma de selección.

4. En relación con el cumplimiento de la Orden de 12 de noviembre de 2001 por la que se autoriza el pago en metálico del ITPAJD que grava la emisión de documentos que realicen función de giro o suplan a las letras de cambio debe señalarse que, según se manifiesta, se realiza un seguimiento de los ingresos de las entidades colaboradoras, no realizándose ninguna actuación de comprobación concreta por las dificultades de dicha comprobación.



En relación con la posibilidad planteada en el número segundo de dicha Orden, de que se acojan al pago en metálico los emisores de documentos sujetos al impuesto a los que les resulte de aplicación lo establecido en el apartado 4 del artículo 17 de la Ley 7/1996, de Ordenación del Comercio Minorista, se manifiesta que no se ha hecho uso de tal autorización.

5. Los notarios remiten la información a la que están obligados por la Ley 29/1987 del ISD y el texto refundido de la Ley de ITPAJD (R.D. Legislativo 1/93).

La Comunidad Autónoma, por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 24 de septiembre de 2003, por la que se regulan las declaraciones informativas de los Notarios en relación con los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableció el procedimiento de remisión por vía telemática a través de los Colegios Notariales de Granada y Sevilla, de la citada información con carácter obligatorio a partir del primer trimestre de 2004. (Disposición Transitoria Única).

2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.

1. La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 52'7% de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas, así como el 37'8% de las relativas a ITPAJD. A su vez los ingresos recaudados suponen el 36'5% de la recaudación por ISD, el 61'1% del ITP y el 61'6% de AJD.

No se produjeron en 2005 modificaciones en los sistemas de control de las OOLL, que se siguen realizando de acuerdo con lo establecido en el Decreto 106/1999, de 4 de mayo y el Convenio firmado con fecha 26 de julio de 1999 entre la Consejería de Economía y Hacienda y los Registradores de la Propiedad de Andalucía y una Addenda al mismo de 8 de enero de 2003.

En febrero de 2005 todas las OOLL quedaron integradas en SUR (excepto en materia de recursos), después de que una oficina liquidadora de cada provincia lo hiciera con carácter experimental en noviembre de 2004.

Como consecuencia de dicha implantación se ha promulgado una instrucción conjunta de la Intervención General y de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, dictando normas en aplicación del convenio y actualizando el procedimiento de pago de honorarios de oficinas liquidadoras y la rendición de información de las oficinas liquidadoras.



La implantación de SUR en OOLL supone una mejora notable para la gestión integral de los impuestos que gestionan y para la obtención de información uniforme en todas las oficinas.

Debe destacarse el buen nivel de colaboración existente entre las oficinas y la Junta de Andalucía. Desde 1999 existe una Oficina Coordinadora por cada provincia, creada por los Registradores de la Propiedad, encargada de analizar las relaciones entre estos y los órganos de la Consejería. Estas oficinas llevan a cabo valoraciones de inmuebles, tanto rústicos como urbanos.

2. Las visitas de inspección a OOLL se efectúan de acuerdo con lo establecido en las instrucciones de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de 1 de febrero de 1994. Existen dos tipos de visitas: las anuales ordinarias que se realizan por los órganos de gestión, normalmente el Jefe de Servicio de Gestión de las Delegaciones y las especiales, realizadas por los Servicios Centrales de la Dirección General. En el año 2005 no se ha efectuado ninguna por los Servicios Centrales. Las Delegaciones efectuaron visitas a todas las oficinas (referidas a 2004 y en algunos casos a 2003), excepto La Carolina (Jaén) y Alora, Archidona, Benalmádena, Campillos, Coín, Fuengirola, Mijas y Ronda (Málaga).

Las visitas responden, en general, al modelo establecido y se centran en distintos aspectos como son el examen de los libros y registros de control, la comprobación de valores, la aplicación de la normativa, la práctica de las liquidaciones, el estado del despacho, la pendencia de expedientes y los medios personales y materiales. Se ha dispuesto de los informes de las provincias visitadas, Granada, Almería y Sevilla.

En Granada, los informes ponen de manifiesto, en líneas generales, la corrección de los procedimientos y la calificación y liquidación de los expedientes conforme a la normativa y el normal funcionamiento de las OOLL. De la OL de Motril se destaca el “excelente” control de los expedientes y de la Órgiva la agilidad y facilidad con la que se puede realizar el examen de los expedientes. En las OOLL de Albuñol y Ugijar se reseña que los precios medios de mercado se encuentran bajos. De Alhama de Granada se indica que el esfuerzo que se venía realizando desde años anteriores para poner la oficina del día, ha sufrido un paro, toda vez que el pendiente ha aumentado.

El informe de la OL de Purchena (Almería) referido a 2003 y 2004, constata en el ITPAJD que el número de documentos pendientes aumenta considerablemente, de lo que se advierte a fin de que se adopten las medidas oportunas para solventar la situación; y en el ISD que el nivel de actividad en la gestión de este impuesto es prácticamente nulo de lo que se advierte a su titular, ya que la situación de la Oficina Liquidadora es insostenible.



El informe de la OL de Canjáyar solicita que se conceda el trámite de alegaciones a la propuesta de liquidación y que no se notifique directamente la liquidación, como se venía haciendo. Por último, en Vélez Rubio se constataron algunos errores en la calificación de los expedientes como, por ejemplo, la no aplicación de recargos por presentación fuera de plazo.

En Sevilla, los distintos informes ponen de manifiesto el cumplimiento de las instrucciones de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, las de la Delegación y las de los Servicios de Gestión e Ingresos Públicos; la aplicación correcta de los recargos por presentación fuera de plazo; y el cumplimiento de las condiciones de homologación de nivel informático fijadas por la Consejería.

En la OL de Lora del Río (Sevilla), no obstante, algunos expedientes del ITPAJD no se han remitido para su aprobación al Servicio de Gestión cuando por su cuantía según las instrucciones de la Circular 4/2003, debería haberse hecho. Por otro lado, se han observado en algunos de los 20 expedientes de ISD e ITPAJD analizados, errores en la calificación de los hechos imponibles, la cuantificación de la base imponible y la aplicación de tipos. En la OL de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) de la relación de expedientes más antiguos del ejercicio anterior se dan de baja 4 expedientes por haber prescrito por estar pendiente de valoración en la Delegación Provincial, habiéndose recibido la misma una vez transcurrido el plazo prescriptivo. En Utrera (Sevilla) también se observa que de 5 expedientes que se relacionan, algunos se encuentran prescritos dada la fecha de petición de valoración al Servicio correspondiente de la Dirección Provincial.

3. Las OOLL repercutieron entre 1999 y 2003 el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) sobre el importe facturado por sus titulares, siendo éste soportado por la Comunidad, según el convenio firmado con los Registradores y teniendo las compensaciones a percibir el carácter de netas.

Las condiciones de satisfacción de las indemnizaciones y compensaciones fueron modificadas en virtud de la firma de una Addenda al Convenio de 1999 con fecha 8 de enero de 2003 donde, entre otras cuestiones y de manera expresa, se estableció que la aceptación de la repercusión no supone el reconocimiento por parte de la Junta de Andalucía de la procedencia de la sujeción de este tipo de operaciones al IVA.

La Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de julio de 2003 en recurso de casación en interés de ley interpuesto por la Administración del Estado confirma la no sujeción a dicho impuesto de los referidos servicios. En la fecha de la visita estaban prácticamente finalizadas las devoluciones de los ingresos a la Junta de Andalucía por parte de la AEAT.



2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.

1. En materia de puntos de conexión no se han producido modificaciones sobre la situación descrita en el informe del ejercicio anterior. Se aplica la Instrucción 10/94, de 21 de julio, de Normalización del Procedimiento de los Ingresos Derivados de los Puntos de Conexión, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria. El criterio es el de centralización en la recepción de expedientes e ingresos en la Dirección General cuando se trata de documentos presentados en otras Comunidades.

Los mecanismos de control existentes permiten detectar la correcta aplicación de las normas de competencia funcional y territorial, a través de la instrucción anteriormente mencionada y de la Comunicación 1G/2001 de 31 de mayo. Las Oficinas Coordinadoras de las OOLL juegan un papel relevante en las comunicaciones entre las Delegaciones provinciales y estas; las comunicaciones entre Delegaciones se realizan directamente, entre Delegación provincial y OOLL a través de la Coordinadora y entre OOLL de distinta provincia a través de la Coordinadora de la Delegación provincial incompetente. Además, en las Delegaciones existe de un doble filtro para detectar incompetencias: en primer lugar el Servicio de Relaciones con los Contribuyentes y, en segundo lugar, el Servicio de Gestión, para aquellos supuestos que hayan podido no ser detectados por el primero.

En lo que hace referencia a los documentos presentados en Andalucía cuya competencia corresponde a otras Comunidades, la remisión tanto de los expedientes como de los ingresos se realiza por las Delegaciones de Economía y Hacienda. SUR emite el documento contable y genera la orden de transferencia, una vez fiscalizado por la Intervención.

El pasado 7 de febrero de 2006 se remitió por la Directora General de Tributos e Inspección Tributaria la Memoria explicativa de la aplicación de puntos de conexión 2004, en cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Mixta de 19 de julio de 2000. En la citada memoria, la Junta de Andalucía señala que no ha detectado ninguna incidencia que pueda ser puesta de manifiesto, adjuntando anexos, que de manera resumida figuran en el cuadro 131 de este informe.

Las transferencias recibidas fueron 649 por importe de 3.897 miles de €, cifras superiores a las de 2004 en que fueron 369 por 3.596 miles de €. La Comunidad que más transferencias remite es Madrid, con 509 por importe de 2.267 miles de €, representando el 78% del número total y el 58% de su importe.

Las transferencias efectuadas fueron 1.539 por importe de 7.962 miles de €, cifras también superiores a las de 2004 en que fueron 850 por 5.563 miles de €. La Comunidad



de destino más importante es Madrid, a la que se efectuaron 520 transferencias por 4.722 miles de €, equivalentes al 33% del total en número y al 59'3% del importe total.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional.

1. En relación con la remisión de expedientes por las OOGG al Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (TEARA), fueron solicitados en el curso de la visita de inspección en Granada, Almería y Sevilla los datos relativos a las reclamaciones presentadas en las OOGG en 2005, conforme a lo dispuesto en la nueva Ley General Tributaria (artículo 235.3) y las enviadas posteriormente al Tribunal.

En el Servicio Territorial de Almería de una muestra aleatoria de 30 reclamaciones correspondientes al último trimestre del ejercicio 2005 se obtuvo 16,1 días como plazo medio entre el escrito de interposición de la reclamación y fecha de remisión al TEAR, en el Servicio Territorial de Granada de una muestra de 20 reclamaciones se obtuvo un plazo medio de 36,1 días y en el Servicio Territorial de Sevilla en base a un muestreo ya realizado de 114 reclamaciones se estimó que el tiempo medio de demora oscila alrededor de 50 días.

Por otra parte, los datos facilitados por el TEAR (Sala de Granada), ponen de manifiesto una demora superior a 30 días en la remisión de expedientes de Granada en los presentados en la Delegación (46 días en procedimiento abreviado y 47 en procedimiento general), OL de Almuñecar (38 días en el procedimiento abreviado) y OL de Motril (46 y 31 días respectivamente).

Según la misma Sala, en Almería existen retrasos en los expedientes presentados en la OL de Cuevas del Almanzora (39 días en expedientes de procedimiento abreviado). En Jaén, existieron demoras en 2005 en expedientes abreviados presentados en la OL de Linares, con una demora de 66 días entre la presentación y la remisión a la Sala de Granada.

Según el TEAR de Sevilla, la Delegación Provincial de Sevilla tuvo un tiempo medio de demora de 59 días, la OL de Alcalá de Guadaíra 47 días y la OL de Dos Hermanas, 48.

En Sevilla, según datos estimados de la propia Delegación de Economía y Hacienda, el tiempo medio de demora es de alrededor de 50 días, tiempo que supera con creces el plazo legalmente establecido. Este plazo se ha superado también, según datos recabados de los Servicios Centrales de la Consejería, en Málaga (84 días) y en recaudación de Córdoba (44 días).



En orden a mejorar la gestión de las reclamaciones, según información facilitada por los Servicios Centrales de la Consejería:

- Se ha creado una nueva plaza en todas las Delegaciones Provinciales, denominada Sección de Relaciones con los Tribunales, dependiente del Servicio de Relaciones con los Contribuyentes.

En la actualidad está pendiente de cubrirse, a la espera de la resolución de un concurso de traslado.

- Se han mantenido distintos contactos con el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, entre ellos una reunión con el Presidente, Secretario y Vocales para comentar las principales incidencias y proponer actuaciones de mejora por ambos organismos.
- Se está elaborando en la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, un catálogo de funciones para la Sección de Relaciones con los Tribunales, y una Instrucción con el objeto de que en todas las Delegaciones el procedimiento, actuaciones y funciones desarrolladas por la nueva Sección sean homogéneas.
- Finalmente, se está diseñando un procedimiento o circuito específico para la tramitación de las reclamaciones económico-administrativas en SUR, que sustituirá en el futuro a las bases de datos propias y al trabajo manual de gestión que actualmente realizan las OOGG y OOLL.

2. De los cuadros 79 y 80 se deduce que el número total de reclamaciones interpuestas por tributos cedidos en el ejercicio 2005 fue de 4.514, inferior a las 7.201 interpuestas en 2004, un 37'3% menos. Las reclamaciones resueltas fueron 7.188, de las cuales 4.050 fueron estimadas totalmente (56%), 572 estimadas en parte (8%), 1.919 desestimadas (27%) y 647 otras (9%). En cuanto a las entradas por conceptos, el 60% corresponde a ITPAJD, el 22% al ISD, el 13% a actos del procedimiento recaudatorio, el 5% a la tasa sobre el juego y el 1% a IP.

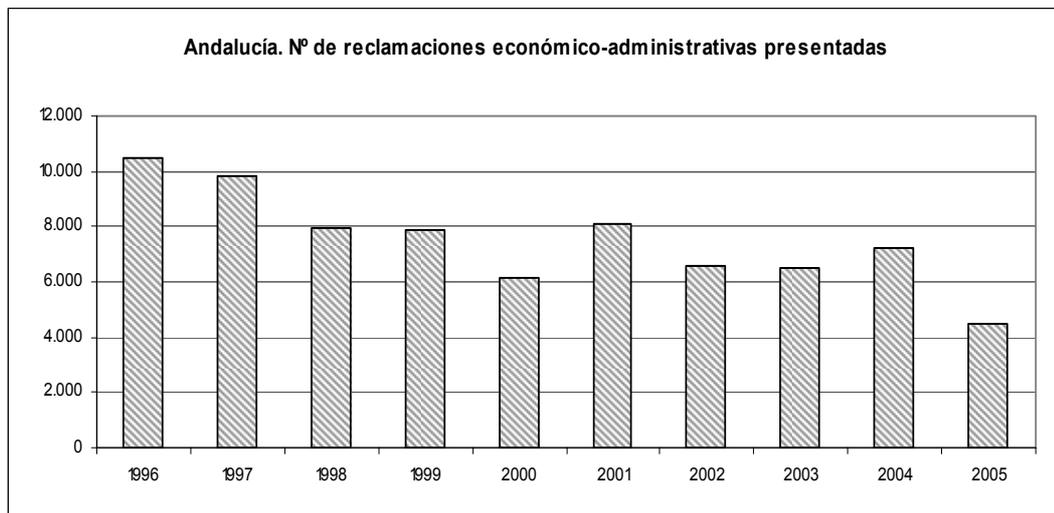
El pendiente a 31 de diciembre de 2005, 3.766 reclamaciones, es inferior significativamente al del año anterior, con una bajada de 2.674 reclamaciones, equivalentes al 58'4%.

En el cuadro que figura a continuación se observa un decremento del número de reclamaciones en el último decenio, si bien se han producido repuntes entre 2001 y 2004. El repunte de 2004 obedece a un incremento de reclamaciones en Granada.



Número de reclamaciones económico - administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad

Servicio Territorial	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Almería	746	896	801	1.083	705	680	596	936	542	498
Cádiz	764	589	674	638	560	512	754	664	499	312
Córdoba	1.135	903	532	508	307	743	431	383	556	448
Granada	2.198	2.294	1.288	1.331	775	1.586	1.019	1.271	2.362	768
Huelva	916	702	419	298	328	386	296	248	377	214
Jaén	408	360	535	343	308	791	367	452	638	298
Málaga	1.990	1.808	1.635	1.697	1.365	1.395	1.330	1.179	1.063	647
Sevilla	1.923	1.580	1.530	1.528	1.460	1.738	1.472	1.128	954	1.152
Jerez	419	664	553	437	338	301	307	231	210	177
Total	10.499	9.796	7.967	7.863	6.146	8.132	6.572	6.492	7.201	4.514



3. Las reclamaciones referidas a comprobaciones de valores, 2.215, representan un 49% respecto del total de las entradas, 4.514, porcentaje que se eleva al 63% para las entradas y comprobaciones de valor del ITPAJD y al 52% las del ISD.

Por Servicios Territoriales del total de las 4.514 entradas en 2005, 1.152 reclamaciones corresponden a Sevilla (25'5%), 768 a Granada (17%) y 647 a Málaga (14'3%).

El Tribunal Superior Justicia (TSJ) de Sevilla estima la casi totalidad del 5% de reclamaciones que desestima el TEARA, siendo frecuente también la condena en costas de la Administración.



Ya en el informe del año anterior se ponía de manifiesto que la causa fundamental de estimación por el TSJ de Sevilla estribaba en el caso de las valoraciones no están debidamente justificadas ni motivadas, al faltar la correcta individualización de las fincas valoradas, es decir, la referencia al bien concreto.

El TEAR señala que como “afirma la jurisprudencia... cuando la Administración está facultada para comprobar el valor del bien transmitido declarado por el contribuyente, esta comprobación ha de ajustarse a lo ordenado en el art. 121.2 LGT, con lo cual se trata de evitar la indefensión que se produciría al contribuyente al ignorar la motivación del aumento de la base imponible declarada. Esta motivación ha de contener, en primer lugar, la descripción del soporte físico, que es el bien o el derecho transmitido, en cuanto se refiere a su contenido o circunstancias físicas, y a partir de ahí exteriorizar los criterios concretos seguidos para la valoración, sin que pueda entenderse cumplida con la mera fijación de una cifra por metro cuadrado... con un texto estereotipado, ya que no se trata de emitir una opinión sobre lo que pueda valer un bien o derecho, sino de practicar una valoración para conocer el valor real que luego ha de tener trascendencia no solo para el ITP sino también para otros Impuestos”.

La Comunidad ha adoptado modificaciones para tratar de cumplir de la mejor manera posible las indicaciones del TSJ. Con el fin de disminuir la litigiosidad en ISD y ITPAJD, se estableció en el artículo 23 de la Ley 10/2002, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras, normas de comprobación de valores para la aplicación del artículo 52 de la antigua Ley General Tributaria (art. 57 de la nueva ley). Dicho artículo 23 ha sido modificado, para 2005 y siguientes, por el art. 7 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento a los Presupuestos 2005 desarrollado muy avanzado el año 2005, mediante Orden de 20 de diciembre de 2005.

La normativa actual supone la utilización como método principal de un sistema de valoración por referencia a los valores que figuran en registros oficiales de carácter fiscal (medio del artículo 57.1.b) de la Ley General Tributaria), en concreto fijación de coeficientes sobre valores catastrales.

Durante la visita a Granada se recabaron datos de la Sala Desconcentrada del TEARA de dicha ciudad sobre las estimaciones y desestimaciones en las reclamaciones resueltas en 2005. Conforme a los datos facilitados, el porcentaje de estimación total fue del 73'6% y el de estimación parcial, del 4%; en total el 77'6% en el ITPAJD e ISD.

Asimismo, se recabaron antecedentes sobre fallos de la Sala Desconcentrada con jurisdicción en Granada, Almería y Jaén, habiéndose deducido de su lectura la posición de la Sala en materia de valoraciones, especialmente cuando la Administración Tributaria



andaluza utiliza el medio de dictamen pericial del artículo 57.1.e) de la nueva Ley General Tributaria o del artículo 52.1.d) de la antigua Ley.

La Sala señala:

“SEGUNDO: Los artículos 49.1 del RDL 3050/1980 (redacción dada por la Disposición Adicional 2ª de la Ley 29/1987 de 18 de diciembre) y, hoy, 46.2. del RDLvo 1/1993, establecen que la Administración podrá comprobar el valor real de los bienes y derechos transmitidos utilizando para ello cualquiera de los medios establecidos en el artículo 57 de la Ley General Tributaria, y entre ellos, el medio consistente en el **dictamen de peritos de la Administración**, que es precisamente el medio más frecuentemente utilizado por la Administración y el que constituye el objeto de nuestro examen y enjuiciamiento. Sin embargo, el problema más frecuentemente planteado en materia de comprobación es el de determinar cuales son las exigencias legales mínimas del acuerdo aprobatorio del expediente de comprobación de valores en general y, en especial, del dictamen del perito de la Administración que le sirve de fundamento. Los principios de legalidad, juridicidad, seguridad e igualdad jurídicas y tutela judicial (artículos 9.3. in fine, 106.1, 120,3 y 24.1 de la Constitución Española) exigen limitar la discrecionalidad de las facultades de la Administración Pública en general y Tributaria en particular, lo que ha llevado a nuestra más reciente jurisprudencia, a partir de las sentencias del Tribunal Supremo 7 de de octubre de 1.970 y 13 de marzo de 1.971 y muy especialmente las de 1 y 14 de diciembre de 1.993, a exigir que los acuerdos y resoluciones determinantes de la comprobación de valores cumplan una serie de exigencias legales, especialmente, las de motivación y fundamentación que hagan de la actividad administrativa, e incluso jurisdiccional, una actividad reglada desprovista de todo elemento subjetivo. También, es abrumadora la jurisprudencia, especialmente la del Tribunal Supremo, sentencias 12 de noviembre de 1986, 4 de noviembre de 1.988, 28 de febrero de 1.990, 29 de enero de 1.991 (confirmatoria de una resolución de esta misma Sala Desconcentrada), 4 de diciembre de 1.993, 29 de abril y 9 de mayo de 1.997 que no basta la remisión **a precios medios de mercado**, sino que el perito que acuda a estos debe indicar la fuente del conocimiento de que se han tomado o los casos que los han conformado. El Tribunal Constitucional en Pleno en sentencia de 19 de julio del 2000 afirma que por muy indeterminados que resulten los vocablos “valor” y “real” en cuanto a los medios de comprobación la Administración no está autorizada para decidir con entera libertad el valor real del bien transmitido o del derecho que se constituya o ceda o, lo que es igual que, en detrimento de la reserva de ley recogida en el artículo 133.3 CE, le esté permitido cuantificar, sin límite alguno, un elemento esencial del tributo.”

“CUARTO: Llegado a este punto el paso siguiente y final debe consistir en examinar como el acuerdo valorativo objeto de la presente reclamación ha cumplido las exigencias de motivación, fundamentación y prueba. La primera consideración a realizar



*es que la actual hoja de aprecio del perito de la Administración, es un modelo impreso informatizado de aplicación general donde se fija un valor final para el bien en función de diversos parámetros, como los de identificación, tipología y antigüedad y se consignan los datos obtenidos por la Consejería de Economía y Hacienda por medio de requerimientos, investigaciones, visitas o consultas en sus propios archivos o en los de otros Órganos de la Administración Pública y como factor determinante se aplica el **valor de ptas/m2**. La referida valoración se caracteriza por la falta de especificación, justificación y prueba es precisamente en el elemento más determinante, el valor o precio real del inmueble. No cabe más indeterminación y ambigüedad que la que se refleja en las citadas hojas valorativas, la expresión **valor pts/m2**, es la referencia única y básica sobre la que se asienta la valoración administrativa, sin que, además, se identifiquen los estudios de mercado ni los datos referentes a los requerimientos, investigaciones, visitas o consultas que se dicen utilizadas en la hoja valorativa. Por otra parte, la falta de cobertura legal o normativa y publicación oficial de los Estudios de Mercado utilizados por la Administración Autonómica reclama extrema la exigencia de justificación y prueba de los precios medios utilizados. En definitiva, la valoración que nos ocupa queda, realmente, reducida a la aplicación de unos módulos o precios unitarios corregidos por diversos factores o coeficientes, haciendo de ella una estimación genérica y subjetiva que ofrece escasas garantías de veracidad. Del conjunto de valoraciones que se efectúan por la Administración Autonómica destaca, además, cómo se barajan, sin explicación aparente, diversas fuentes y métodos de valoración en contra de la necesaria y deseable uniformidad, lo que supone para el ciudadano la incertidumbre a la hora de cuantificar la base imponible de sus autoliquidaciones. Esta Sala Desconcentrada del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía reiteradamente viene manteniendo el criterio de exigir la justificación y prueba de los precios o módulos medios de mercado utilizados para la cuantificación de las bases imponibles en toda clase de tributos, tanto de la Administración Central como de la Autonómica. En el caso concreto que nos ocupa, este Tribunal carece de elementos de juicio suficientes para pronunciarse sobre la veracidad y exactitud de la valoración, y en particular sobre si el precio o modulo de venta correcto y veraz es el fijado por la Administración y no otro distinto, lo que implica la necesidad de ordenar la anulación del acuerdo aprobatorio del expediente de comprobación de valores objeto de la reclamación, reponiéndose actuaciones a fin de que por la Administración, si lo estima pertinente, se proceda a una nueva valoración ajustada a nuestros anteriores pronunciamientos.”*

La Sala Desconcentrada del TEAR de Granada, por otro lado, tampoco ha admitido en valoración de obra nueva la aplicación de los módulos del Colegio de Arquitectos. En el expediente 18/2096/2005, fallado el 18 de noviembre de 2005, señala:

“CUATRO: Llegado a este punto el paso siguiente y final debe consistir en examinar como el acuerdo valorativo objeto de la presente reclamación ha cumplido las



*exigencias de motivación, fundamentación y prueba. La primera consideración a realizar es que la actual hoja de aprecio del perito de la Administración, al igual que la precedente, es un modelo impreso informatizado de aplicación general donde se fija un valor final para la obra nueva y división horizontal utilizando **los módulos mínimos de ejecución material aplicados por el Colegio Oficial de Arquitectos Delegación de Granada. Los valores unitarios se incrementan en un 25% por honorarios facultativos, beneficio industrial del constructor, licencias, tasas de acometidas, etc.** No cabe más indeterminación y ambigüedad que la que se refleja en las citadas hojas valorativas, las expresiones **valores unitarios-módulos base**, son las referencias básicas sobre la que se asienta la valoración administrativa. Por otra parte, la falta de cobertura legal y publicación oficial de valores o módulos utilizados por la Administración Autónoma exige extremar la exigencia de justificación y prueba de los precios medios utilizados. En definitiva, la valoración que nos ocupa queda, realmente, reducida a la aplicación de unos módulos o precios unitarios corregidos por diversos factores o coeficientes, haciendo de ella una estimación genérica y subjetiva que ofrece escasas garantías de veracidad... En el caso concreto que nos ocupa, este Tribunal carece de elementos de juicio suficientes para pronunciarse sobre la realidad, veracidad y exactitud de la valoración, y en particular sobre si el precio o modulo de venta correcto y veraz es el fijado por la Administración y no otro distinto, lo que implica la necesidad de ordenar la anulación del acuerdo aprobatorio del expediente de comprobación de valores y liquidación tributaria objeto de la reclamación.”*

Aunque no se dispone de elementos suficientes como para afirmar que es opinión mayoritaria del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla, se ha tenido conocimiento de que la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en Sentencia de 17 de noviembre de 2005, recurso 1194/00 sí acepta la aplicación de los módulos del Colegio de Arquitectos al indicar:

“TERCERO- *La comprobación de valores está correctamente motivada.*

Esta Sala ha declarado que la motivación no es un mero rito. Tiene un valor instrumental, cuya finalidad es permitir al administrado conocer los motivos de la Administración, permitiendo la impugnación de sus acuerdos, y responde a la necesidad de que se exterioricen las razones por las cuales se llega a emitir un determinado juicio o decisión, siendo su finalidad la de evitar la arbitrariedad administrativa y la indefensión. Y es que el contribuyente ha de conocer las razones, criterios y datos de que se ha valido la Administración. Y también hemos dicho que las valoraciones de los peritos de la administración han de ser razonadas, expresando los criterios tenidos en cuenta para fijar a un bien un valor concreto, con objeto de que la Jurisdicción pueda fiscalizar si tal valoración es o no correcta.



En el presente caso la valoración efectuada por el perito de la Administración está motivada. El informe del perito, Arquitecto Superior, describe la finca, la ubica. Y, a continuación, determina el valor distinguiendo los conceptos, su cantidad y los valores de referencia según módulos y coeficientes fijados por el Colegio de Arquitectos.

Dado que el fin de la motivación es que el sujeto pasivo conozca los fundamentos de la administración para alterar en su perjuicio los valores declarados, tal finalidad se ha conseguido al contener los elementos necesarios, para que el contribuyente conozca las razones, criterios y datos de que se ha valido la Administración en su facultad de comprobar a fin de que, si no existe conformidad con los mismos, el interesado pueda solicitar ese particular y específico medio de fijación del valor del bien transmitido, cual es la tasación pericial contradictoria.”

2.1.7. Tasa sobre el Juego.

1. Los datos previamente facilitados a la Inspección General resultaron conformes. Únicamente en el curso de la visita se ha modificado el dato de salas de bingo en el Servicio Territorial de Almería y el de recursos en Granada y Sevilla.

2. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, estableció en el número 33 de su artículo 13, la competencia de la Comunidad Autónoma en materia de casinos, juego y apuestas.

La Ley 19/2002 de 1 de julio de 2002, del régimen de cesión de tributos del Estado y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, que deroga la Ley 32/1983, de 28 de diciembre, adaptó el alcance y condiciones de la cesión a lo establecido en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con estatuto de autonomía.

Las modificaciones normativas aplicables en 2005, aparecen reseñadas en el apartado 4.1. de este informe.

3. El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros 75 a 78.1):

a) Casinos de juego - (cuadro nº 75).

En la Comunidad existen cuatro casinos autorizados. Durante 2005 han venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales que en su totalidad han supuesto



un importe de 21.434 miles de €, cifra que comparada con la del ejercicio anterior supone una disminución de 1.077 miles de €.

b) Juego del bingo (cuadro nº 75).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2005 en el conjunto de la Comunidad fueron 60, habiendo estado operativas todas ellas, siendo inferior en una sala con respecto al ejercicio anterior. El número de cartones vendidos fue de 273.365 (en miles), frente a 265.387 (miles) en 2004, y la recaudación supuso 110.771 en miles de € frente a 107.509 miles de € en 2004.

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 76).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31/12/05 han aumentado con respecto al año anterior, pasando de 37.865 en 31/12/04 a 39.349 en fin de 2005, lo que supone un aumento del 3´9%.

El número de autoliquidaciones presentadas fue de 155.154 por importe de 127.638 miles de €, mientras que en el ejercicio anterior fueron de 149.826 por importe de 122.968 miles de €, lo que supone un aumento de 3´6% en el número y del +3´8% en el importe

d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 77).

Las autorizaciones y declaraciones por “Otros Conceptos” de la Tasa sobre el Juego han consistido en seis apuestas por un importe de 59.000 €, 1 rifa y tómbola por importe de 3.000 € y 84 combinaciones aleatorias por un importe de 123 miles de €.

e) Recursos (cuadro nº 78).

Durante 2005 se interpusieron 140 recursos en el total de la Comunidad, (139 recursos de reposición y 1 de rectificación de errores), con un índice de actividad en la resolución de los mismos del 80´8%. Por Servicios Territoriales, este porcentaje oscila entre el 100% en Cádiz y Córdoba y el 20% en Huelva. El índice de demora se sitúa en 2´9 meses. En 2004 el índice de actividad fue el 98´8% y el de demora 0´1 meses.

Se han estimado el 75´5% de los 143 recursos resueltos.

4. Se ha mantenido en 2005 el nuevo sistema de gestión de máquinas recreativas descrito con detalle en el informe de 2003, que se resume en la tramitación de oficio de la liquidación anual para cada autorización de explotación vigente a 1 de enero, fecha de devengo; y la expedición de documentos de ingreso correspondientes a 4 pagos



fraccionados anuales, así como su puesta a la disposición de los sujetos pasivos en los 2 primeros meses del ejercicio, eliminando el anterior sistema de autoliquidación.

Los resultados obtenidos desde su implantación confirman la importancia de la modificación del procedimiento de gestión por sus efectos de simplificación, agilización e incremento recaudatorio.

5. Han continuado en el ejercicio las devoluciones tramitadas como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 3 de diciembre de 1996), por la que se declara inconstitucional y nulo el gravamen complementario del artículo 38.2.2. de la Ley 5/1990, de 29 de junio, así como las devoluciones derivadas del incremento de la tasa en los ejercicios 1992 a 1996, anulado por sentencia del Tribunal Supremo de 14 de marzo de 1998, si bien el grueso de las devoluciones está ya realizado.

Quedan en la actualidad en tramitación algunas devoluciones que no llegan al centenar, por lo general, con dificultades (falta de justificación de los ingresos, transformación de la forma jurídica de los solicitantes, falta de documentación de tribunales, falta de aportación de otra documentación, etc.).

No consta la remisión de esta información a la AEAT ni la solicitud de esta a la Comunidad.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

1. Con fecha 14 de mayo de 2002 se firmó el Convenio entre la AEAT y la Comunidad por el que se concretan las condiciones de colaboración en la presentación telemática de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios en representación de terceros.

En esencia, dicha colaboración se materializa en la aceptación por ambas partes de los procedimientos establecidos en las normas de enero de 2002 por las que se aprueban los modelos de declaración del IRPF y del IP para cada ejercicio y el modelo de solicitud de devolución y el modelo de comunicación de datos adicionales por el IRPF, señalándose que la Comunidad puede presentar por esta vía las declaraciones tanto con resultado a ingresar como a no ingresar de los terceros que así lo deseen, no pudiendo ser presentadas de esta manera, aquellas declaraciones excluidas de este método por la normativa reguladora de la materia. Se señala, asimismo, que la obtención del certificado y anotación en el registro correspondiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) son requisitos ineludibles para la presentación telemática en representación de



terceros y que la Comunidad debe contar con la representación de aquellos contribuyentes en cuyo nombre actúe, indicándose, igualmente, que en la medida en que el sistema de presentación por medios telemáticos en representación de terceras personas se vaya ampliando a declaraciones, comunicaciones y otros documentos en relación con otros conceptos tributarios, existe la voluntad de avanzar en la colaboración a través de este sistema, con las condiciones que establezca la normativa que lo regule.

El servicio se ha prestado en 100 municipios, en los que están ubicados las sedes de las Delegaciones de Economía y Hacienda (ocho capitales de provincia y Jerez de la Frontera) y de las 91 OOLL. En total, 103 locales, pues a los anteriores, cabe sumar el local de Servicios Centrales de la Consejería, un local en la sede del Servicio Andaluz de Salud y, como novedad, un local en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Se dispuso de un total de 138 puestos de confección de declaraciones y de 257 personas prestadoras del servicio, cifras algo inferiores a las del año anterior en que fueron 141 puestos y 269 personas. La distribución de los puestos fue la siguiente: OOLL, 95; Delegaciones Provinciales, 38 y Servicios Centrales, 5.

La colaboración en las Delegaciones se prestó por personal funcionario perteneciente a los grupos A, B, C y D, designándose un responsable coordinador en cada una de las oficinas.

La campaña comprendió los meses de mayo y junio y el horario de atención al público fue de lunes a jueves de 16,00 a 20,00 horas (OOLL , de 16 a 19 hs.).

Como actuaciones adicionales por la Comunidad cabe citar la elaboración de 20.000 folletos informativos de la campaña con información detallada de las deducciones autonómicas y la dirección de la página web de la Consejería.

El número total de declaraciones presentadas fue de 33.076, con el siguiente desglose y comparación con el año anterior:



Provincia	IRPF 2005	IRPF 2004	% Incremento
Almería	3.012	2.986	0'9
Cádiz	3.610	3.581	0'9
Córdoba	2.335	3.346	-30'2
Granada	3.191	3.825	-16'6
Huelva	2.650	2.526	4'9
Jaén	3.596	3.224	11'5
Málaga	7.729	7.524	2'7
Sevilla	4.945	4.395	12'5
Jerez	1.495	1.669	-10'4
Servicios Centrales	513	585	-12'3
Andalucía	33.076	33.661	-1'7

Del total de 33.076, 17.263 corresponden a Delegaciones y Servicios Centrales de la Junta de Andalucía y 15.813 a OOLL, lo que supone una ligera disminución del 1'7, respecto al ejercicio anterior.

El incremento espectacular se produjo en la declaración IRPF de 2004, campaña de 2005, en la que la incorporación de OOLL supuso un 15'31% de incremento respecto a la campaña 2003.

Salvo pequeñas incidencias en la aplicación, conexiones y accesos los primeros días de la campaña, no se han planteado problemas importantes dignos de ser reseñados, debiendo valorarse la colaboración como positiva, tanto para los ciudadanos, por el relevante número de puntos de atención, como para las dos Administraciones, que refuerzan su colaboración y aúnan sus esfuerzos.

En las visitas a Granada y Almería se han recabado datos sobre la relación de declaraciones presentadas telemáticamente, representando éstas sobre el total el 47'5% en Granada y el 26'0% en Almería.



2.1.9. Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte.

1. En relación con la asunción de la gestión del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, la Comunidad ha estudiado las necesidades que plantea la asunción del mismo. En ese sentido, existe un documento de trabajo y un estudio sobre las necesidades de personal para una correcta gestión.

Como hecho más reciente, cabe citar que en el último Consejo Territorial del año (punto 7.10. del acta), la Dirección General de Tributos solicitó una mayor colaboración de ambas Administraciones en la gestión de este impuesto y del reseñado en el punto 2.1.10 siguiente, dado que dicha gestión será asumida por la Comunidad Autónoma, proponiendo que a la próxima reunión asistiera el Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT, para establecer el alcance de dicha colaboración. La Presidenta contestó indicando que daría instrucciones al Regional de Aduanas.

2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de determinados hidrocarburos.

1. La asunción de este impuesto se encuentra, tan sólo, en una fase de valoración. En enero de 2003 se iniciaron por la Comunidad los estudios previos pertinentes, con la creación de grupos de trabajo que cuentan con apoyo de la AEAT.

En 2003, con aplicación a partir de 2004, la Junta de Andalucía estableció una declaración informativa trimestral por la que los titulares de los establecimientos de venta al público al por menor deben declarar las cantidades que hayan vendido de cada uno de los productos incluidos en el ámbito del impuesto durante el trimestre anterior, declaración que está todavía en vigor.

2.2. VALORACIONES.

1. Los datos relativos a las valoraciones practicadas por las Unidades Facultativas mantienen la doble procedencia: integradas en SUR y extraídas por la aplicación informática desde Servicios Centrales, que incluye todas las realizadas por los Servicios de Valoración, con independencia de su origen (otras provincias, Inspección, otras CC.AA., Oficinas Liquidadoras,...); las realizadas por los técnicos de las Oficinas Coordinadoras para las Oficinas Liquidadoras a través de SUR; y las no integradas en SUR, que incluye las realizadas por los técnicos de las Oficinas Coordinadoras de expedientes anteriores a la incorporación a SUR de las OOLL, cuya información se recibe desde las Oficinas Coordinadoras.



En 2005 se han incorporado a SUR las OOLL y los recursos, que inciden notablemente en los datos de valoraciones.

Se han modificado los estados de los distintos Servicios Territoriales; en Málaga se ha eliminado el pendiente de expedientes de valoración de unidades inspectoras, arrastrado de ejercicios anteriores, porque las mismas no valoran. Se han separado de las estadísticas de Cádiz los datos de Jerez y se han incorporado las valoraciones previas de Sevilla. Deben hacerse, además, las siguientes precisiones en cuanto a los datos previamente facilitados:

a) Tramitación de expedientes.

El cuadro nº 81 recoge con exactitud las comprobaciones realizadas por las unidades facultativas. El proceso de depuración de la información está completado en el ámbito de los Servicios de Valoración (todo a través de SUR que ofrece información fiable), pero no en el de las Oficinas Coordinadoras, donde todavía existen comprobaciones no tramitadas por SUR. Es previsible que esta situación se corrija a lo largo de este año, por lo que la regularización de pendientes se hará en los datos de 2006 que se suministren en 2007.

El cuadro nº 82 recoge la información facilitada por los Servicios de Inspección, que no está en SUR. Su regularización no se podrá hacer hasta que no se desarrolle el Circuito de Inspección en SUR.

b) Resultados de la comprobación.

En Unidades Facultativas se recogen todas las valoraciones realizadas por los técnicos, de los Servicios de Valoración y de las Oficinas Coordinadoras, a través de SUR y fuera de SUR.

En OOLL se incluyen las valoraciones realizadas en las mismas por el Liquidador, no por técnico, en aplicación del art. 23 de la Ley 10/2002, a través de SUR y fuera de SUR.

c) Otros expedientes.

Por último, en relación con las actuaciones derivadas de la interposición de recursos y de la ejecución de sentencias y resoluciones, por el momento, el desarrollo de los instrumentos estadísticos sigue sin permitir la diferenciación de las valoraciones por estos motivos (segundas valoraciones), estando incluidas en los datos globales. Al haberse incorporado este año a SUR el circuito de recursos, es posible que a partir de 2006 se tengan estadísticas con el indicado desglose.



2. Con las debidas reservas como consecuencia de las circunstancias relatadas anteriormente, el proceso de gestión de las valoraciones efectuadas por las Unidades de Valoración e Inspección en el año 2005 y su comparativa con 2004 se resume en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma de Andalucía					
Gestión de expedientes de valoración					
Ejercicios 2004 / 2005					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Total servicios	2004	51.773	51.547	49.903	53.417
	2005	52.689	97.584	99.409	50.864
	Facultativas	52.545	97.459	99.334	50.670
	Inspectoras	144	125	75	194
	Variación %	1,8	89,3	99,2	-4,8

En relación con los anteriores datos y los cuadros n.ºs. 81 y 82, se suscitan los siguientes comentarios:

La gestión global de valoraciones evidencia un avance en 2005, con reducción del pendiente final sobre el inicial de aproximadamente un 5%. El fuerte incremento de las entradas y salidas en 2005 respecto a 2004 se debe a la inclusión de las estadísticas de Oficinas Coordinadoras en el apartado de Unidades Facultativas.

Dada la escasa importancia cuantitativa de los trabajos de valoración por las unidades inspectoras únicamente comentaremos los datos de las unidades facultativas cuyos índices de actividad, acumulación y demora se sitúan en un 66'2%, 96'4% y 6'1 meses, mejorando significativamente los del año anterior (48'6%, 103'2% y 12'7 meses respectivamente en 2004).

Destacan positivamente Córdoba con un índice de actividad de 97% y un índice de demora de 0'4 meses. En el extremo opuesto se sitúa Granada con 11'6 y 10'3 meses de demora respectivamente y unos índices de actividad cercanos al 50%, como consecuencia de un alto pendiente inicial. No obstante, el índice de acumulación (finales sobre iniciales) de 81'4% es positivo en esta provincia al ser inferior a 100.

En 2005 las unidades facultativas han despachado 1.073 expedientes de valoración para otras 16 Comunidades entre las que destacan Cataluña y Madrid con 284 y 278 valoraciones, respectivamente. El mayor número de valoraciones corresponde a Málaga, 272, y a Huelva, 158.

3. La comprobación de valores determinó un incremento de los mismos respecto a los declarados (cuadro nº 84) de 5.572.806 miles de €, de los que 4.562.449 miles de €



corresponden a bienes urbanos, 845.277 miles de € a bienes rústicos y 165.080 miles de € a otros bienes y derechos. El incremento medio obtenido fue del 21% (18'2% en 2004 y de 14'9% en 2003). El incremento de valor de los inmuebles urbanos supuso un 20'5% del valor declarado (15% en 2004) y un 24'6% en el caso de los bienes rústicos (21'7% en 2004).

Por Servicios Territoriales (cuadro nº 85) el incremento del valor comprobado sobre el declarado osciló entre el 12'5% de Cádiz y el 31'1% de Almería. En importe, el mayor incremento lo obtiene Málaga con 1.532.446 miles de € (un 27'5% del total incremento de la Comunidad, en valor absoluto), seguido de Sevilla con 972.235 miles de € (un 17'4% del incremento total).

4. La Ley 10/2002, de 21 de diciembre, determinó que cuando el medio de comprobación de valores fuera el del artículo 52.1.a) de la antigua Ley General Tributaria, el valor real de los bienes inmuebles de naturaleza urbana con valor catastral fijado en 1994 ó años posteriores (siempre que estuvieran destinados a vivienda o constituyeran elementos anejos a la misma), sería el valor catastral actualizado a la fecha de realización del hecho imponible dividido por el coeficiente de referencia al mercado (coeficiente RM) establecido en la normativa reguladora de dicho valor, que actualmente es del 0'5. En definitiva, valor real igual a valor catastral multiplicado por dos.

Para 2005, la situación ha cambiado porque mediante Ley 3/2004, de Acompañamiento a los Presupuestos de Andalucía de 2005, se modifica el modo de estimación del valor real por el medio citado en el artículo 57.1.b) de la Ley General Tributaria (artículo 52.1.a) de la antigua Ley), eliminándose las referencias a 1994 e incorporando un coeficiente multiplicador que tenga en cuenta la evolución del mercado inmobiliario. Así:

- El coeficiente multiplicador aplicable al valor catastral para los municipios revisados ya no es la inversa del RM (igual a 2) sino que éste se calcula teniendo en cuenta la evolución del mercado inmobiliario a publicar mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda. Para 2005 los coeficientes se publicaron mediante Orden de 20 de diciembre de 2005 y toma valores entre 1'6 y 2'5.
- El coeficiente multiplicador actúa como medio de comprobación de valores también en los municipios con revisiones catastrales anteriores a 1994. Hasta ahora solo actuaba como "filtro", para aceptar o enviar expedientes a los servicios técnicos.



- El coeficiente multiplicador se aplica también a tipologías distintas de la residencial, en concreto, comercial, industrial, oficinas y almacenes, con algunas excepciones.

Para el resto de los bienes urbanos se utiliza el dictamen de peritos, que puede basarse, según la misma Ley, en:

- Los precios medios de mercado; estos siguen actualizándose en algunas provincias año a año, con carácter interno.
- El precio de venta de anteriores enajenaciones de los mismos bienes o de otros de análogas características situados en la misma manzana o polígono.
- El valor asignado en las escrituras de constitución de hipotecas para la subasta de las fincas hipotecadas en cumplimiento de lo prevenido en la legislación hipotecaria.
- El valor asignado en los certificados de tasación hipotecaria emitidos por las sociedades de tasación para la constitución de hipotecas, en cumplimiento de lo previsto en la legislación hipotecaria, de los mismos bienes o de otros de análogas características situados en la misma manzana o polígono.
- El valor catastral corregido por el coeficiente multiplicador ya reseñado.

Justamente en 2005, como consecuencia de la publicación de la Orden de la Consejería muy avanzado el año, las notificaciones a los contribuyentes correspondientes a hechos imponibles de 2005 utilizando el coeficiente multiplicador se ha efectuado bajo la forma de dictamen pericial, y no como método autónomo de comprobación. Los coeficientes aplicables fueron publicados inicialmente mediante Instrucción 1/05, de 17 de enero, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

En el ámbito de los bienes de naturaleza rústica, en el dictamen pericial, en general, se utilizan tablas con valores medios, mínimos y máximos según cultivo y situación. También se utilizan como referencia, según las provincias, valores determinados por los órganos de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía y la información catastral existente en el SUR que, dado su carácter estático, se suele complementar con consultas on-line.

5. La Comunidad ha adoptado las medidas de gestión precisas para dar cumplimiento a lo establecido en la nueva LGT en materia de prevaloraciones.

En la práctica se actúa de la siguiente manera:



- Bienes rústicos. El interesado lo solicita por escrito y se le contesta por escrito.
- Bienes urbanos. Se han puesto vía web:
 - Modelos de petición de valor.
 - Herramientas para que el cálculo de los valores mínimos a declarar.
 - Posibilidad de obtención de informes vinculantes de valoración (LGT).

Las solicitudes de información con carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (artículo 90 de la LGT) en 2005 fueron 1.379, que fueron despachadas dentro del año (cuadro nº. 87).

No se ha establecido tasa al efecto.

6. No ha efectuado la Comunidad ningún acuerdo previo de valoración.

7. La aplicación SUR no distingue las primeras valoraciones de las segundas derivadas de los recursos planteados contra valoraciones anteriores o de resoluciones o sentencias del TEAR o de lo Contencioso (cuadros nºs 83 y 86). Por ello, dichos cuadros están sin datos.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA.

1. En la verificación efectuada en la visita de los datos previamente facilitados, en Granada se modificó el dato de liquidación de actas instruidas. El mismo dato se modificó en Almería, al igual que el de actas con acuerdo. En Sevilla se rehizo, durante la visita, el estado en su totalidad.

2. El número de actas instruidas durante el ejercicio 2005 (cuadro nº 88), ascendió a 3.451, por un importe total de miles de 23.465 €. En el año 2004 fueron incoadas 3.149 actas por un monto total de miles de 19.537 €, lo que supone aumento en el número y en la deuda tributaria.

Por conceptos, los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes:

Se incoaron 1.295 actas por el ISD con un importe de 10.061 miles de € con un incremento del 6,6% respecto a las levantadas en 2004 y una disminución del 1,8% en el importe.



Las actas instruidas por el ITPAJD en 2005 fueron 958 y el montante total 11.992 miles de €, con un incremento del 4´8% en actas y del 41´9% en la deuda sobre el año anterior.

En la tasa sobre el juego, el número total de actas ascendió a 893 y su importe a 892 miles de €, aumentando un 10´1% en el número y un 41´8% en el importe.

Por último, los servicios de la Comunidad levantaron 305 actas en el IP por valor de 520 miles de €, con una variación positiva en relación a 2004 del 45´9% en actas y del 144´1% en la deuda.

Por modelos de acta, fueron incoadas 3.147 actas de conformidad con una deuda tributaria de 12.950 miles de € y 304 de disconformidad cuya cuantía ascendió a 10.515 miles de €; no se han incoado actas con acuerdo. La participación de cada modelo respecto al total fue del 91´2% y 8´8%, respectivamente. En cuanto a las cuantías, las actas de conformidad significaron el 55´2% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 44´8% restante.

Por Servicios Territoriales (cuadro nº 91), en número de actas instruidas destaca Sevilla donde se incoaron 802 actas, el 23´2% de las actas instruidas en la Comunidad; le sigue Granada con un total de 786 actas, que representa el 22´8%. En importe destaca Málaga 5.069 miles de €, que representa el 21´6% de la recaudación total seguida por Cádiz , 4.142 miles de €, que representa el 17´7%.

La actividad inspectora desarrollada en el IP por los servicios de inspección de la AEAT (cuadro nº 90), se concretó en 139 actas con una deuda total de 187 miles de €; 131 de conformidad y 183 miles de € y 8 de disconformidad por 4 miles de €. Destaca la reducción en importe, respecto a las del ejercicio anterior (114 actas y 383 miles de € en 2004). Por Servicios Territoriales (cuadro nº 96), en número de actas instruidas destaca Sevilla y Almería y en importe Almería y Córdoba.

3. Análisis de las actas liquidadas. Del total de actas susceptibles de liquidación durante 2005, 3.591 instruidas durante 2005 y 132 pendientes a 1 de enero, fueron liquidadas 3.493 quedando pendientes, a fin de ejercicio, 230 (cuadro nº 97), con un índice de actividad para el conjunto de la Comunidad en el 93´8%.

Respecto a las actas liquidadas, fueron rectificadas 33, 4 anuladas y confirmadas las restantes. Las causas fundamentales de rectificación fueron modificaciones de valor y cambio de conformidad a disconformidad.

4. Los efectivos dedicados a actividad inspectora es el personal dedicado a la inspección activa calculados convencionalmente según “Inspectores normalizados” (Inspectores = 1; Subinspectores = 0,75) y éstos en función de los meses en los que



actuaron en el año. Según dicha relación de equivalencia, resulta un total de 23'8 Inspectores normalizados para el conjunto de la Comunidad, superiores a los 23'4 del ejercicio anterior.

El número de actas por Inspector normalizado en 2005 (cuadro nº 89) fue de 145 por un importe de 986 miles de euros, lo que supone un incremento en el número de actas (134'6 en 2004) y del importe de dicho año 2004 (835 miles de €).

Por Servicios Territoriales el mayor número de actas por Inspector normalizado correspondió a Granada con 196'5 y un importe de 556 miles de euros (113'3 y 515 miles de euros en 2004), seguido de Cádiz con 183,3 actas y 2.301 miles de euros (155'5 y 2.037 miles de euros en 2004). En importe después de Cádiz destaca Málaga con 129'7 actas por Inspector normalizado y 1.635 miles de euros (112'2 y 798 miles de € en 2004).

5. La Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria realiza una completa planificación anual de las actuaciones a realizar, definiendo líneas relacionadas con los diferentes impuestos, priorizando y cuantificando las mismas, en función del número de actuarios normalizados (calculados en función de equivalencias entre inspectores de tributos de los diferentes grupos y funcionarios de los grupos C y D), tanto en número como en deuda. El plan se concibe como un instrumento vivo, adaptable a los cambios organizativos, por lo que se realizan esfuerzos para ajustar a la capacidad real de trabajo a través de revisiones de la planificación. Se subdivide en líneas de actuación, entre las que cabe señalar: declarantes, no declarantes y beneficios fiscales provisionales, en el ISD; actuaciones conjuntas con la inspección del Estado, en IP; protocolos notariales, grandes contribuyentes, comprobación abreviada IVA-ITP y propuestas del Inspector Jefe, en el ITPAJD; y máquinas, en los tributos sobre el juego.

En el año 2005 el plan tuvo un nivel de cumplimiento sobre la previsión del 105'0% en número de actas y del 146'6% en deuda. En el primer caso, el cumplimiento es debido en gran parte al elevado número de actas de la tasa sobre el juego; en el segundo caso al importe de las actas de la tasa sobre el juego y del ITPAJD. En todos los impuestos se supera la previsión en número e importe, excepto en el IP, en el que los niveles de cumplimiento alcanzan el 83'9% en número de actas y el 70'4% en deuda tributaria; y en el ITPAJD, cuyo número alcanza el 96'52%.

6. Como instrumentos inspectores cabe citar el cruce de las relaciones de fallecidos de los Registros Civiles y Ayuntamientos con la presentación de declaraciones. En la actualidad, el cruce de fallecidos se realiza informáticamente mediante aplicativo específico de SUR.

También se cruzan los protocolos notariales con las presentaciones, habiendo sido mejorada la información disponible en la base de datos al haberse hecho obligatoria la



grabación del número de protocolo y de notario y al efectuarse un control de calidad de los mismos.

Se utiliza también diversa información procedente de Ayuntamientos, Gerencias del Catastro, Seguridad Social y Agencia Tributaria.

La labor se centra tanto en la comprobación de hechos declarados como en la investigación de hechos no declarados. Un criterio de selección en el primer caso son los expedientes remitidos por gestión en base a las instrucciones de 13 de marzo de 2003, en las que se establece la obligatoriedad de remitir expedientes en función de cuantía y naturaleza.

7. De acuerdo con los datos obrantes en los Servicios de Inspección de la Comunidad, durante el ejercicio fueron solicitadas a la AEAT 3 diligencias de colaboración en aplicación de lo dispuesto en el artículo 67.4 del Reglamento General de Inspección de los Tributos (cuadro 99) (actuación fuera de la Comunidad).

Asimismo, consta en la Comunidad la recepción de 22 diligencias enviadas por las Unidades de Inspección de la AEAT en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67.2 del Reglamento General de Inspección.

Por su parte, los Servicios de Inspección de la Comunidad remitieron 9 diligencias a la Administración del Estado de acuerdo con el apartado 3 del mencionado artículo.

En cuanto al efecto que producen las diligencias de colaboración remitidas por la Inspección del Estado en 2004 ó anteriores en las actuaciones inspectoras de la Comunidad en 2005, se ha obtenido la siguiente información:

Nº DE ACTAS INCOADAS EN 2005 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO.			
Impuesto	Número	Importe (en miles €)	% (*)
Patrimonio	0	0	0
Sucesiones	2	181´4	1´8
IP AJD	8	46´7	0´4
Juego	0	0	0
Total	10	228´1	1´0

(*) Porcentaje en importe respecto al total de actas instruidas por la Comunidad en 2005.

Las 2 actas del ISD corresponden a Sevilla; de las 8 actas del ITPAJD, 3 corresponden a Málaga, 2 a Granada y Huelva y 1 a Córdoba; por importe las actas más relevantes son las de Granada que suman 33´1 miles de €.



8. Durante 2005 consta la interposición (cuadros núms.100 a 105) de 99 recursos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección, 67 en 2004. Del total, 32 correspondían a la Tasa de Juego, 31 al ITPAJD, 28 al ISD y 7 al IP. Por Servicios Territoriales el mayor número de recursos se interpuso en Sevilla (supone el 54'5% del total)

9. En 2005 (cuadros 106 a 111), fueron instruidos 2.268 expedientes sancionadores por importe de 4.448 miles de €, lo que supone un incremento del 69'6% en el número de expedientes y del 26'4% en el importe.

Por Servicios Territoriales, en Granada fueron incoados 576 expedientes por valor de 201 miles de €, en Sevilla 525 por 557 miles de € y en Málaga 346 por 591 miles de €.

Por tributos en la Tasa de Juego, 816 expedientes por importe de 367 miles de €; ISD, 629 expedientes por importe de 1.232 miles de €; ITPAJD, 567 expedientes y 2.648 miles de € y Patrimonio de la Comunidad, 217 expedientes por importe de 183 miles de €.

Los expedientes sancionadores liquidados en 2005 fueron 2.134 por un total de 3.724 miles de €, el 94'1% del total instruido y el 83'7% de la deuda. Supone un incremento del 81'1% en el número de expedientes y del 36% en el importe, respecto a 2004.

Como consecuencia de las actuaciones inspectoras finalizadas por los servicios de Inspección de la AEAT (cuadro nº 108), fueron incoados 39 expedientes sancionadores de IP por importe de 18 miles de € y liquidados 37 expedientes por importe de 16 miles de €.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

2.4.1. Contabilidad.

1. En 2005 se ha mantenido la estructura de la organización contable integrada en la Intervención General de la Comunidad, no habiéndose producido modificaciones a este respecto en relación con la situación expuesta en anteriores informes.

La información existente en los distintos módulos de SUR se incorpora automáticamente a JÚPITER (aplicación informática contable).

En la contabilidad oficial se constata el progresivo proceso de simplificación, iniciado en el ejercicio 2000 y establecido para eliminar duplicidades entre los



procedimientos SUR y JÚPITER, por la disminución del nivel de desagregación en la información contable facilitada por este último, ya que SUR es la aplicación en la que se obtiene el detalle de los ingresos, convirtiéndose así en el sistema contable auxiliar de JÚPITER. En algún caso esta circunstancia ha supuesto pérdida de información en las Intervenciones Provinciales. A título de ejemplo, éstas disponen de la recaudación y del pendiente total, sin desglose entre voluntaria y ejecutiva. Tampoco disponen del desglose de recaudación con distinción entre ingresos de contraído previo e ingreso de autoliquidaciones.

El sistema contable no diferencia Sucesiones de Donaciones ni Transmisiones Patrimoniales de Operaciones Societarias. Tampoco SUR, por lo que las correspondientes columnas del cuadro 138 figuran a cero.

2. Han sido solicitadas de la Intervención General de la Comunidad la Cuenta de Tributos Cedidos y su desarrollo por provincias, así como los estados de situación de la contabilidad extrapresupuestaria a fin de ejercicio de los ocho servicios territoriales, al objeto de su comprobación con los estados previamente remitidos y con las Cuentas de Rentas Públicas de las tres provincias visitadas.

Como consecuencia de la revisión, fueron modificados los datos relativos a la gestión de derechos y recaudación de los distintos servicios territoriales, ajustando también los importes concernientes a partidas pendientes de aplicación. Los datos globales aparecen en el epígrafe 2.5.1. posterior.

Se ha verificado igualmente que no consta minoración de ingresos en las cuentas consecuencia de la aplicación de los costes de los convenios de recaudación suscritos con las Diputaciones y la AEAT o de los derivados de los honorarios devengados por los titulares de OOLL, conceptos éstos que se tramitan vía presupuesto de gastos.

3. Los ingresos pendientes de aplicación a fecha fin de ejercicio alcanzaban los 478.866 miles de €, que comparados con los 145.427 miles de € pendientes a 1 de enero de 2005 suponen un incremento de 333.439 miles de €, con el desglose por provincias que se desprende del cuadro 134. Destacan las cifras de Almería, Granada, Málaga y Sevilla con significativos incrementos en todas ellas respecto a 31 de diciembre de 2004, cifras atribuibles a ingresos de caja y de entidades colaboradoras (SUR) pendientes de formalizar. Se trata de cifras altas, desproporcionadas para la avanzada automatización de la gestión y el avanzado desarrollo de SUR, por lo que conviene que la Comunidad analice sus causas y las reduzcan para años futuros, de conformidad también con lo señalado por la Cámara de Cuentas de Andalucía en el informe que se transcribe en el epígrafe 2.4.2. siguiente.



El incremento entre el año actual y el anterior (cuadro 134) ha de ser tenido en cuenta en la valoración de los datos relativos a los ingresos aplicados (cuadros 132 y 133) y a su variación respecto a los ingresos de 2004, tanto en los datos por tributos como en los de cada una de las Delegaciones Provinciales, en el caso de que todos los importes pendientes de aplicación correspondan a conceptos de tributos cedidos.

2.4.2. Fiscalización

1. La Comunidad tiene establecido un sistema de fiscalización de los tributos cedidos. Los Servicios Territoriales están sometidos a control financiero permanente desde 1993. También se realiza una fiscalización previa sobre el reembolso del coste de avales y sobre las devoluciones de ingresos indebidos.

En 2003 se produjo la modificación de la norma que regulaba el régimen de fiscalización y control de estos tributos con la aprobación de la Instrucción 3/2003, de 23 de abril, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas sobre el control posterior en esta materia, instrucción que deja sin efecto para el ejercicio 2003 y siguientes la Circular 6/1991, de 7 de mayo, de dicho Centro directivo, estableciendo nuevas directrices y tomando como base la información existente en SUR.

2. En la nueva regulación, el control financiero “a posteriori” consistente en informes de legalidad, de gestión y de OOLL que se realizan en el ámbito provincial por las Intervenciones Territoriales, en tanto que el informe financiero se realiza directamente por el Servicio de Control Financiero de la Intervención General.

Los informes deben ser emitidos antes del 30 de junio del año siguiente al del objeto del control. En la fecha de la visita habían sido elaborados los tres informes definitivos de 2004 en las provincias de Granada y Almería, pero no así en Sevilla, que tan sólo había elaborado el informe provisional de legalidad.

Málaga, según información recabada en Servicios Centrales, tenía pendiente de enviar en mayo de 2006 los tres informes definitivos de 2004.

Aún reseñando algunas deficiencias de legalidad y gestión y limitaciones al alcance por imposibilidad de localización de algunos expedientes, los informes de Granada y Almería concluían afirmando que se había cumplido adecuadamente con la legalidad más importante relativa a la administración y control de fondos públicos y con los principios de buena gestión. Ambos informes inciden en que los aumentos o disminuciones de la base tributaria deben notificarse con expresión concreta de los hechos, fundamentos de derecho y elementos adicionales que los motivan.



El informe provisional de legalidad de Sevilla se pronunciaba en parecidos términos a los dos anteriores. Entre las recomendaciones figuraba la necesidad de subsanar las deficiencias consecuencia de errores en la determinación de la base imponible del ISD.

La nueva norma de 2003 estableció que la Intervención General debe proceder a la consolidación de los informes remitidos por las Intervenciones Provinciales, a su integración con el informe financiero y a la remisión de todos ellos al titular de la Consejería de Economía y Hacienda y a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

En aplicación de dicho precepto, con fecha 30 de septiembre de 2005, la Intervención General remitió a Tributos e Inspección Tributaria informes consolidados e informe financiero de 2003 emitidos por dicho Centro.

El informe refundido de 2003 se refiere a las limitaciones al alcance y a las salvedades puestas de manifiesto por las Intervenciones Provinciales; se refiere a algunas deficiencias en aplicación de tipos impositivos, liquidaciones de recargos o errores en la determinación de la base imponible, aunque califica dichas deficiencias como no significativas. Entre las recomendaciones se refiere a que los Servicios de Gestión Tributaria deberían promover la incoación de los expedientes sancionadores que procedan en aplicación de los artículos 78 y siguientes de la Ley General Tributaria.

El escrito de remisión destaca que en relación con el art. 57.3. del Decreto 149/1998, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, no se estima que deban ser elevados al Consejo de Gobierno aspectos o resultados de este informe, dado que no se requiere la adopción de medidas específicas por dicho órgano, siendo responsabilidad del Centro acometer las mismas.

3. Además de estos controles, la Cámara de Cuentas, dependiente del Parlamento, tiene competencia sobre la gestión de los tributos cedidos. El último informe específico sobre el que se tiene constancia es un informe sobre la gestión de la recaudación ejecutiva de 1999-2000.

Mucho más reciente es el informe general relativo a la "Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de compensación Interterritorial 2004". Entre las conclusiones y recomendaciones generales y en relación con la contabilidad extrapresupuestaria de la Administración General de la Comunidad Autónoma cabe citar la que con el número 40 se transcribe a continuación por su interés y oportunidad ya que podría aplicarse también al 2005:



“40. La antigüedad de los saldos de las cuentas acreedoras por operaciones pendientes de aplicación de origen tributario, tanto las relativas al Sistema Unificado de Recursos (SUR) como las utilizadas antes de su implantación, resulta excesiva.

Por una parte, al cierre del ejercicio 2004, el 97,4% de los saldos vivos de las cuentas anteriores a la puesta en funcionamiento del SUR tienen una antigüedad de al menos el año 1999; y por otro lado, el 6,1% de los saldos de las cuentas del SUR son previos al ejercicio 2004, lo cual resulta incoherente en un proceso automatizado llamado a agilizar la gestión de los ingresos ...

Desde la DGT y DP, por cuanto tiene encomendada la supervisión y control de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, y desde la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria deben arbitrarse las medidas necesarias de supervisión y dirección para asegurar la correcta grabación y adecuada codificación de los documentos de ingresos en Entidades Colaboradoras y Servicios de Caja de las Delegaciones Provinciales, lo cual facilitaría la rápida identificación de las partidas ingresadas y su imputación al Presupuesto.

Igualmente, las Intervenciones Provinciales, con el apoyo de los centros gestores de recaudación, deberían revisar los saldos de las cuentas por operaciones pendientes de aplicación, aclarando los motivos del largo periodo que permanecen en esta situación.”

En relación a este apartado, la Comunidad Autónoma indica como observación que para mejorar en la línea adecuada se ha modificado en 2006 el sistema de entrada de información de las entidades financieras colaboradoras, incorporando el rechazo parcial de la entrada de la información de la recaudación lo que sin duda contribuirá a una mayor calidad de la información que corresponde recibir de las entidades colaboradoras.

2.5. RECAUDACIÓN.

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.

1. Como ya se ha indicado, fueron solicitadas a la Intervención General de la Comunidad la Cuenta de Tributos Cedidos de 2005 de los ocho servicios territoriales, así como su desagregación por provincias. De acuerdo con la información contenida en las cuentas citadas, han sido modificados los datos correspondientes a Servicios Territoriales.



2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros 112 a 115.

Comunidad Autónoma de Andalucía Gestión recaudatoria global (Miles €)			
	2004	2005	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	594.781	582.748	
Rectificaciones	-2.126	-1.264	
Derechos pendientes de cobro liquidados	592.655	581.484	
Derechos contraídos	3.025.861	3.792.890	25,3
Derechos anulados	254.117	852.623	235,5
Derechos líquidos	3.364.399	3.521.751	
Derechos cancelados	2.796.730	2.984.584	6,7
Derechos pendientes de cobro a fin de año	567.669	537.167	-5,4

Las magnitudes básicas representativas de la gestión realizada son las siguientes:

- Los derechos contraídos en el año crecen significativamente (en un 25'3%) en relación con los del ejercicio anterior, debido principalmente al "contraído por recaudado" que se ha incrementado paralelamente al aumento de la recaudación.

- Los derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio representan el 14'2% de los derechos contraídos durante 2005 (22'6% en 2003 y 18'9% en 2004), manifestando una positiva tendencia. Por Servicios Territoriales esta relación varía del 18'6% en Sevilla al 10'2% en Huelva y Almería. Del total, el 28'4 % corresponde a Málaga, el 25'4% a Sevilla y el 46'2% restante a las demás provincias.

- Los derechos pendientes de cobro a fin de año, 537.167 miles de €, se redujeron con relación a los existentes a inicio de ejercicio, 567.669, en 30.502 miles de €, lo que supone una disminución del 5'3% (crecimiento del 7'2% en 2003 respecto a 2002 y disminución del 4'6% en 2004 respecto a 2003).

- La relación entre derechos anulados y el total de derechos (contraídos del ejercicio y pendiente de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2005), indicador de posibles interferencias en la gestión recaudatoria procedentes de la gestión liquidatoria fue en 2005 del 19'5%, cifra alta que debe reducirse, muy superior al 7% de 2004 y al 7'6% de 2003. La cifra más alta de anulaciones corresponde a Málaga (315.759 miles de € en 2005 y 42.777 miles de € en 2004), en gran parte en el ITPAJD. Significativas también son las anulaciones en Cádiz (130.948 miles de € en 2005 y 33.969 miles de € en 2004), también en gran medida efectuadas en el ITPAJD.



- La relación entre derechos recaudados y derechos líquidos, que refleja el grado de eficiencia de la globalidad del proceso recaudatorio, representa un 84'3%, cifra algo mejor que la de 2003 en que fue del 78'8% y que la de 2004 que fue del 82'8%.

- El volumen de las devoluciones, indicativo de la existencia de posibles disfuncionalidades en el ámbito de la gestión liquidatoria, supone el 0'8% del total de derechos recaudados, rebajando significativamente el 1'6% de 2003 y también el 0'9% de 2004.

2.5.2. La recaudación en periodo voluntario.

1. Durante el ejercicio no se han producido modificaciones respecto a la recaudación en periodo voluntario en la Comunidad, que se lleva a cabo, tal y como ya se ha expuesto en anteriores informes, a través de las cajas de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda (gestionadas por el Banco de Santander Central Hispano) y mediante convenio con las entidades colaboradoras.

2. El importe de los derechos pendientes de cobro en voluntaria se situó en 240.501 miles de €, lo que constituye el 44'8% del total pendiente. Se ha producido una disminución en relación con 2004 (277.010 miles de €, equivalente al 48'8%), que debe considerarse positiva. Este importe ha sido calculado de forma estimada por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2005 (537.167 miles de € en el cuadro nº 113) y los 296.666 miles de € que, de acuerdo con la información suministrada, constaban como pendientes a 31 de diciembre en recaudación ejecutiva (cuadro 128).

En los Servicios Territoriales visitados no constan incidencias relevantes en cuanto a la eficacia del proceso de recaudación en el periodo voluntario, salvo, tal vez, las quejas presentadas sobre la entidad bancaria sita en los locales de la Delegación de Granada, ya citadas en un apartado anterior de este informe.

Los procedimientos de notificación se encuentran normalizados efectuándose mediante correo certificado, con dos intentos de entrega, con servicio prestado mediante convenio con Correos y Telégrafos. En Sevilla debe destacarse la problemática de la gestión del citado convenio que, en ocasiones, motiva que las notificaciones resulten defectuosas o que se disponga de información de las mismas algo tarde.

En caso de falta de notificación por ausencia o domicilio desconocido, tras la verificación de los datos mediante acceso a las bases de datos SUR, se procede a la notificación mediante edicto en tablón de anuncios del municipio de residencia, previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).



A efectos del control de las notificaciones efectuadas, las unidades mantienen, en general, el archivo ordenado por concepto y número de liquidación, junto al acuse de recibo o, en su caso, certificación de publicación en el tablón de anuncios del acto comunicado.

Por otra parte, de acuerdo con las manifestaciones de los responsables de su tramitación, resultan relativamente frecuentes las causas de estimación de reclamaciones y demandas ante tribunales por ausencia de notificación en casos en los que, habiendo sido eficazmente producida, el expediente enviado no incorporaba copia de la notificación efectuada. Este hecho parece deberse a eventuales faltas de coordinación entre los Servicios de Gestión, encargados de la tramitación del expediente, y los de Relaciones con los Contribuyentes, responsables de la gestión de notificaciones.

La creación de la Sección de Relaciones con los Tribunales debe contribuir a una mejora en la preparación completa del expediente a remitir a Tribunales, revisando la incorporación de los acuses de recibo de las notificaciones.

SUR, por otra parte, tiene en desarrollo un completo sistema de domicilios, además del fiscal, para facilitar la localización de los contribuyentes.

3. La tramitación de los reembolsos del coste de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes (cuadro nº 116) se resume en un total de 301 expedientes tramitados por importe de 696 miles de €. A fin de ejercicio, las solicitudes pendientes ascendían a 206 por un valor de 618 miles de €. El índice de actividad se situó en el 59'4% y el de demora en 8'2 meses, índices algo mejores que los de 2004 (55'5% y 9'6 meses).

En el Servicio Territorial de Granada no se pudo obtener el dato del importe de las solicitudes presentadas, dato que, en cualquier caso, es estimativo (al igual que el de los pendientes), pues hasta que no se resuelve la solicitud no se conoce el importe real.

Si bien los índices se consideran dilatados, cabe indicar que en algunos casos se encuentran condicionados por las demoras en la atención tanto de los requerimientos efectuados a los interesados como de las solicitudes de información realizadas a TEAR's y otros Tribunales.

En cuanto a la demora en el proceso de recurso durante la visita se tomó una muestra de los 10 últimos expedientes reembolsados en 2005, midiéndose los días entre la fecha de solicitud y la del acuerdo, obteniéndose en Granada una media de 36 días, en Almería 122 días y en Sevilla 103 días.



2.5.3. La recaudación en período ejecutivo.

1. El proceso de emisión de providencias de apremio se encuentra automatizado a través del módulo de recaudación de la aplicación informática SUR.

Las estadísticas que se obtienen de SUR en los Servicios Territoriales no proporcionan la información tal y cómo es solicitada por la Inspección General, por lo que dicha información es facilitada en Servicios Centrales mediante la realización de los oportunos desarrollos informáticos.

2. Durante 2005 (cuadro nº 117), se expidieron 28.426 providencias de apremio por importe de 60.836 miles de €; lo que supone, respecto al ejercicio anterior, un decremento del 39´4% en providencias y del 5´1% en importe. Por Servicios Territoriales la mayor actividad en número se dio en Sevilla (el 21´5% del total) y en importe en Málaga (el 32´4% del total). Destacan también las providencias de Cádiz en número e importe.

Por conceptos tributarios, 7.372 providencias corresponden a la tasa de juego por un importe de 4.236 miles de €, 17.481 providencias corresponden al ITPAJD por un importe de 38.081 miles de €, (el 62´6% del cargo anual) y 3.519 al ISD por valor de miles de 18.397 €, equivalente al 30´2% del total importe.

El descenso en el número total de providencias corresponde casi en su totalidad a la tasa sobre el juego, concepto en el que se expidieron 24.874 providencias en 2004, 17.502 más que en 2005, como consecuencia de un proceso extraordinario en dicho año. La cifra de 2005 es normal.

El 51´8% del importe expedido procedió de OOGG y el 48´2% de OOLL (cuadros 118 y 119).

Las providencias anuladas (cuadro nº 121) fueron 8.208 por valor de 26.151 miles de €, un 44´6% y un 13´0% menos en número e importe respectivamente que en 2004. La mayor actividad se dio en Málaga y Sevilla en número (el 27´8% y el 26´0% respectivamente) y en Sevilla y Cádiz en importe (29´3% y 20´5% respectivamente).

Por conceptos tributarios, el 47´4% del importe anulado corresponde al ISD y el 43´4% al ITPAJD. El 80´8% del importe anulado procedía de las OOGG y el 19´2% de las OOLL.

No comentaremos la gestión de los recursos contra actos de gestión recaudatoria (cuadro nº 124) y la relación entre dichos recursos y el número de providencias expedidas en el ejercicio (cuadros nºs. 124 y 117) debido a que al comenzar a funcionar



el circuito de recursos en SUR, una parte de los recursos de gestión tributaria los adjudica el sistema a recaudación. Durante la visita se estaba llevando a cabo un proceso de depuración pero únicamente Almería ha podido facilitar el dato real de recursos.

3. La gestión recaudatoria ejecutiva en el ámbito territorial de la Comunidad es realizada por las diferentes Diputaciones de acuerdo con convenios de colaboración establecidos entre la Consejería de Economía y Hacienda y cada una de las Diputaciones Provinciales. Cada Diputación cobra todas las deudas de las diferentes Delegaciones en su provincia. Fuera de la Comunidad la recaudación ejecutiva corresponde a la AEAT, de acuerdo con el Convenio suscrito el 24 de septiembre de 1999.

4. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (Cuadros n.ºs. 125 a 130):

Comunidad Autónoma de Andalucía							
Gestión de recaudación ejecutiva							
	Importe en miles €				índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	De actividad	De acumul.	De demora
Servicios propios	248.882	38.566	34.907	252.541	12,1	101,5	86,8
Convenio con la AEAT	41.777	5761	3.413	44.125	7,2	105,6	155,1
Total	290.659	44.327	38.320	296.666	11,4	102,1	92,9
Número de providencias							
	Número de providencias				índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	De actividad	De acumul.	De demora
Servicios propios	116.722	42.619	26.733	132.608	16,8	113,6	59,5
Convenio con la AEAT	19.276	1.291	884	19.683	4,3	102,1	267,2
Total	135.998	43.910	27.617	152.291	15,4	112,0	66,2

Son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 152.291 providencias por importe de 296.666 miles de €, con aumento de un 12% sobre el pendiente inicial en número y del 2'1% en importe. Al final del año el índice de demora global era de 66 meses en número (40 meses en 2004) y 93 meses en importe (66'9 en 2004), lo que supone una menor gestión que el año anterior y que los datos siguen siendo mejorables por el elevado índice de demora actual.



- El cargo bruto del año ha sido de 183.545 providencias, por importe 353.013 miles de €, con un decremento del 0'5% en número y del 5'9% en importe con respecto al ejercicio anterior.
- Las bajas de liquidaciones han sido 3.637 (7.969 en 2004) por importe de 18.027 miles de € (32.253 miles de € en 2004), con una significación de sólo el 2'0% en número y de un más relevante 5'1% en importe sobre el cargo bruto acumulado. El año anterior estos porcentajes eran del 4'3 y del 8'6, lo que significa que han disminuido como consecuencia de una menor conflictividad y/o de una menor depuración.
- Las datas totales del ejercicio comprenden 27.617 providencias (40.590 en 2004), por un importe de 38.320 miles de € (52.137 miles de € en 2004). Estas datas han significado el 15'4% en número y el 11'4% en importe del cargo neto gestionable y son inferiores a las de 2004 (23% en número y 15'2% en importe), corroborando los peores índices de 2005.
- Las datas por ingresos totales han sido de 22.694 providencias (33.423 en 2004), con un importe de 25.132 miles de € (33.844 miles de € en 2004). Suponen respecto del cargo neto el 12'6% en número, si bien este porcentaje desciende al 7'5% en importe (18'9% y 9'9% respectivamente en 2004).
- Las datas por ingresos en la recaudación por Diputaciones han sido 21.843 por importe de 21.812 miles de €, que suponen sobre el cargo neto un 13'7% en número y 7'6% en importe. Las datas por ingreso en la recaudación de la AEAT han sido 851 por 3.320 miles de €, lo que sobre el cargo neto representa un 4'1% en número y un 7'0% en importe.
- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, debe alertarse sobre la importancia relativa de las datas por prescripción (4.292 deudas por importe de 6.374 miles de €), por los problemas de gestión recaudatoria que suelen esconder, que deberían reducirse con una gestión más cercana al momento de la producción de los hechos imposables.
- En resumen, se observa una menor gestión en ejecutiva en 2005, rompiéndose la suave línea ascendente de años anteriores.

Las cifras reflejadas en este informe representan deudas tributarias sin recargo de apremio ni intereses. Las datas por ingresos parciales han sido objeto de reflejo en las columnas de importes pero no en la del número de providencias.

Por Servicios Territoriales y atendiendo siempre a los importes:



- a) En el conjunto de la Comunidad, los ingresos representan un 7'5% sobre el cargo neto, cifra reducida que pone de manifiesto la necesidad de revisar los convenios con las Diputaciones. Este porcentaje es excepcionalmente bajo en Granada (2'6% en total; 2'4% en la recaudación ejecutiva de Diputaciones) y también bajo, aunque en menor medida, en Málaga (5'8% y 5'7% respectivamente).
- b) En el pendiente de cobro a final del ejercicio destacan negativamente Granada y Málaga con un índice de demora de 145'1 y 117'4 meses respectivamente, inferiores a los de 2004 que fueron 135'5 y 108'3 meses respectivamente. En cifras absolutas destacan Málaga y Sevilla (36'7% y 20'2% del total respectivamente).
- c) El cargo bruto del año más elevado corresponde a Málaga con 121.370 miles de €, el 34'4% del total.
- d) El mayor número de bajas de liquidación lo tiene Sevilla con 5.878 miles de €, el 32'6% del total.
- e) En total data los mayores importes corresponden a Málaga y Sevilla con 11.114 y 9.585 miles de €, el 29'0% y el 25% del total, respectivamente. Son altas las datas por fallidos de Málaga y las datas por prescripción de Granada y Sevilla.

En la visita a Granada se ha podido constatar que la Diputación de Granada se retrasa en efectuar los ingresos en la Delegación, sin que por ésta se liquiden los preceptivos intereses de demora conforme a lo establecido en la legislación vigente andaluza y en el propio convenio con la Diputación. En el futuro deberían liquidarse estos intereses en aplicación de la cláusula 7.3. del Convenio con la Diputación y el artículo 23 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cuanto a la significación AEAT/Comunidad, cabe señalar que en importes el 86'2% del cargo bruto del año y el 91'1% de las datas totales del ejercicio corresponde a gestión recaudatoria de las Diputaciones y el 13'8% y 8'9% respectivamente a gestión recaudatoria de la AEAT. Las datas totales respecto del cargo neto gestionable han significado el 12'1% para las Diputaciones y el 7'2% para la AEAT y el ratio de datas por ingreso respecto del cargo neto gestionable es del 7'6% y del 7'0% respectivamente.

La gestión recaudatoria efectuada por la AEAT tiene un índice de actividad del 7'2% y una demora en meses de 155'1; datos no positivos que mejoran algo en relación con el ejercicio anterior, pero inferiores a los índices de las Diputaciones Provinciales: 12'1% y 86'8 meses.

5. No se han detectado problemas relevantes en la aplicación del convenio con la AEAT, al margen de las cifras reseñadas anteriormente y de su próxima revisión.



Los flujos de información están funcionando bien. El día 27 de marzo de 2006 se aprobó en la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria el Convenio Marco de Recaudación Ejecutiva a suscribir con las Comunidades Autónomas. En el mes de mayo comenzó la tramitación con cada Comunidad para la suscripción del mismo y dado que se introducen determinadas modificaciones respecto a los actualmente vigentes que supone realizar adaptaciones informáticas, se ha establecido que su entrada en vigor sea el 1 de octubre de 2006.

6. La Comunidad no realiza gestión recaudatoria en ejecutiva distinta de la convenida con las Diputaciones Provinciales y con la AEAT.



3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.



3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

1. En 2005 se han celebrado cuatro reuniones del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria los días 2 de febrero, 21 de abril, 22 de julio y 22 de noviembre.

De entre las principales cuestiones planteadas cabe citar las que se refieren a la campaña de IRPF 2004, inspección del IP y suministro de información en el IP. Como novedad en 2005, se hace mención al grado de cumplimiento del plan de objetivos 2005 de la AEAT y a los temas tratados en grupos de trabajo o mesas de interés común.

La campaña de IRPF 2004, es objeto de atención en las tres primeras reuniones, analizándose datos e incidencias de la campaña anterior y de la actual y se formulan propuestas para la de 2005.

En relación con la inspección del IP, en diversas reuniones se citan actuaciones de planificación conjuntas, analizándose el estado de situación.

En cuanto a las referencias a los objetivos de la AEAT para 2005, el acta de abril de 2005 reseña que se facilitarían a la Comunidad trimestralmente y a partir de septiembre mensualmente, a solicitud de la Viceconsejera, por la especial relevancia que dicha información tiene a la hora de confeccionar los presupuestos de la Junta de Andalucía. En el acta de noviembre, la Delegada Especial aludió al buen comportamiento general de los distintos indicadores, aunque no facilitó datos concretos, dado que estos serían facilitados posteriormente en el seno de la Comisión Mixta.

Como novedad igualmente este año, ambas Administraciones han celebrado ocho reuniones o mesas de trabajo, para el estudio de materias de interés común. En algunos casos, su finalidad era analizar cuestiones urgentes que exigían la toma inmediata de decisiones sin esperar a una sesión ordinaria del Consejo y en otros el examinar asuntos concretos y específicos cuyo tratamiento debía realizarse entre las partes interesadas. En todo caso, las reuniones han contado con la asistencia de los miembros del Consejo Territorial y su decisiones se unen como Anexo a las sesiones del Consejo.

Los temas tratados en estas reuniones se refieren fundamentalmente a coordinación censal, coordinación IVA-TPO, gestión recaudatoria, intercambio de información y campaña IRPF 2004.

Las reuniones del Consejo Territorial y las mesas de trabajo específicas se valoran como positivas, al contribuir a buscar soluciones a los temas planteados sin la necesidad de su elevación a los órganos de coordinación y a los Servicios Centrales. En las actas



se evidencia una buena sintonía de ambas Administraciones y un espíritu constructivo en la solución de los problemas que la gestión de los tributos cedidos lleva consigo.

En cuanto a temas con incidencias, se encuentra el suministro de información en el IP, en relación con el cual en el Consejo de febrero de 2005 reiterando una queja anterior de noviembre de 2004, la Directora General de Tributos de la Junta mostró su desazón por el actual sistema de suministro poco fiable y con errores, aunque esperaba una pronta solución al haberse constituido una mesa de trabajo sobre este asunto en el seno de la Comisión Mixta.

2. Desde abril de 2005 se encuentra disponible y operativo en Andalucía el “Portal de documentación sobre intercambios de información”, cuya finalidad es facilitar dichos intercambios mutuos de información entre la AEAT y las Comunidades.

2.1. Suministro de información entre la AEAT y la Comunidad.

a) Información de la AEAT a la Comunidad.

- El envío del censo de contribuyentes, de periodicidad mensual, se realiza con regularidad. En agosto de 2005 no se recibió fichero pero en septiembre se recibió un fichero con los datos de agosto y septiembre.

- La información fiscal del IP 2004 se ha cargado ya en SUR, tal y como se pone de manifiesto en el apartado 2.1.1. de este informe.

- Se reciben en la Comunidad, con regularidad, y a través de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria-Secretaría Técnica, los envíos del modelo 610 (pago en metálico del impuesto que grava la emisión de documentos negociados por entidades colaboradoras).

- La información del Impuesto de Actividades Económicas de 2004, compuesta de 747.802 registros se ha cargado ya en SUR.

- Se ha recibido con regularidad la información trimestral de fallecidos, totalizando los cuatros trimestres de 2005, 58.476 registros. Según la Comunidad Autónoma, la información que se recibe de fallecidos no se corresponde con el trimestre correspondiente, lo que dificulta una adecuada planificación de los cruces correspondientes al ISD por la Inspección.

b) En lo relativo a registros tratados por la AEAT correspondientes a ISD y a ITPAJD, el nº de registros fue el siguiente (datos a 22/3/06 facilitados por el Departamento de Informática Tributaria).



IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES									
	2003			2004			2005		
	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN OO.GG. (*)	537.187	-	-	611.936	-	-	468.935	-	-
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN OO.LL. (*)	519.052	-	-	585.708	-	-	436.468	-	-
TOTAL	1.056.239	580.449	54'95	1.197.604	665.544	55'57	905.403	884.649	97'7

(*) Excluidos datos sobre transmisión de vehículos usados

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES									
	2003			2004			2005		
	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN OO.GG. (*)	26.256	-	-	27.921	-	-	28.510	-	-
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN OO.LL. (*)	31.353	-	-	31.700	-	-	31.783	-	-
TOTAL	57.609	23.907	41'50	59.621	26.522	44'48	60.293	36.390	60'35

Los porcentajes de 2003 y 2004 son bajos, en especial, por la información parcial de OOLL remitida al DIT. La información de 2005 incluye la práctica totalidad de las autoliquidaciones del ITPAJD. En el ISD las cifras son menores pero han crecido en los dos últimos años. En cualquier caso la información reflejada en los indicados cuadros no contempla los envíos por parte de la Comunidad al DIT posteriores a 22 de marzo.

Conviene insistir, no obstante, en la importancia de aumentar los esfuerzos para el envío de la totalidad de la información en plazo.

2.2. En cuanto al suministro de información entre la Dirección General del Catastro y la Comunidad Autónoma, en virtud de lo establecido en la Resolución de 5 de abril de



1999, se envía a la Consejería de Economía y Hacienda los ficheros con los datos de las bases de datos catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana en su ámbito territorial (FINCAUR, FINCARU Y PONENCIAS de cada una de las Gerencias y Subgerencia de Jerez de la Frontera) y las demás Consejerías acceden a SUR, aplicación en la que se incorporan dichos ficheros. La información se utiliza para los fines perseguidos, no sólo tributarios, sino de otros ámbitos. En 2005 se han recibido 9.826.694 registros de urbana, 8.443.422 de rústica y 224.125 de ponencias.

Adicionalmente, existe la posibilidad de consultar on-line la información del Catastro, a través de la página web, Oficina Virtual del Catastro, si bien la principal vía de consultas catastrales es SUR.

Debe destacarse el adecuado nivel de colaboración que se manifiesta en la entrega por parte de las Gerencias Territoriales de los documentos de los que tiene conocimiento en la realización de sus funciones a las Delegaciones Provinciales, a efectos de la comprobación inspectora por los órganos de la Comunidad.

3. En lo que hace referencia a la colaboración entre la AEAT y la Comunidad en materia de inspección, la Resolución de 7 de febrero de 2005, por la que se aprueban las directrices generales del Plan General de Control Tributario 2005 y el documento "Relaciones de la SEH y AEAT con las Administraciones Tributarias de las Comunidades" marcan la línea de dicha colaboración.

En concreto en 2005:

- En la selección de contribuyentes, han tenido lugar diversas demostraciones sobre las herramientas de selección de la AEAT, en particular, la aplicación "Zujar", que sustituye con ventaja a "Clase".

- No se han enviado denuncias, pues se manifiesta que no se han presentado.

- La colaboración en la comprobación de contribuyentes u operaciones, se produce cumplimentando las solicitudes de información realizadas en el curso de actuaciones inspectoras. No se realizan actuaciones conjuntas, si bien se han celebrado reuniones de trabajo de ambas Administraciones para la planificación de diversas actuaciones en el ámbito de la selección de contribuyentes.

- Se han intercambiado diligencias de colaboración, en el número que figura en el epígrafe de "Inspección" de este informe. No se han remitido por vía telemática, pero ello no ha representado problema alguno.



- Las actas incoadas por la Agencia en el IP así como las incoadas en dicho impuesto por la Comunidad como consecuencia de diligencias de colaboración son las que figuran en el epígrafe de "Inspección" del presente informe.

- Se han efectuado intercambios de información desde la Comunidad a la AEAT de expedientes de expropiación forzosa de bienes y derechos de 2000 a 2003 y pagos del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA); y desde la AEAT a la Comunidad listado de no declarantes del IP a los que se presupone obligación.

- La Comunidad no ha realizado en 2005 propuestas a AEAT para la implantación de nuevos programas de inspección de naturaleza autonómica para su inclusión en el Plan de Inspección Estatal.

4. La Junta de Andalucía firmó con la AEAT el Convenio para el suministro de información para finalidades no tributarias con fecha 3 de abril de 2002. En estos momentos, el Convenio está operativo, la Comisión de seguimiento se ha constituido y se han realizado las aplicaciones necesarias para el suministro de las certificaciones tributarias de manera telemática y centralizada. El Convenio está desarrollándose y cumpliéndose satisfactoriamente, habiéndose emitido en 2005, 1.796.853 certificados, un 19'8% menos que el año anterior. La cifra es importante y el descenso no significativo, porque las menores consultas a la AEAT obedece a un mejor aprovechamiento de la información existente en las bases propias, en particular "Júpiter" (aplicación de contabilidad de ingresos y gastos públicos).

5. No se ha firmado convenio alguno con el Tribunal Económico Administrativo Central para el suministro de información y expedientes, ni sobre convenios distintos de los ya reseñados.

6. En el seno del Consejo Territorial no se han planteado grupos de trabajo estructurados como tales a excepción de la Comisión Técnica IVA-ITP, con independencia de las reuniones de trabajo, de las que se ha dado cuenta en el punto 1 anterior.

7. En cuanto a la los posibles conflictos IVA-ITPAJD, cabe señalar lo siguiente:

a) El procedimiento para la resolución de las discrepancias está establecido por Resolución 5/1999, en la que se define el procedimiento para evitar la doble imposición IVA-ITP en determinadas operaciones inmobiliarias y en la Instrucción 5/2005, de 29 de julio, del Director General de la AEAT por la que se regulan determinados aspectos del procedimiento de Coordinación IVA-ITAJD en el seno de los Consejos Territoriales de Dirección para la Gestión Tributaria.



b) El procedimiento de coordinación IVA-TPO viene sometiéndose a las instrucciones dictadas en 1999 por el Delegado Especial de la AEAT en Andalucía, en su calidad de Presidente del Consejo Territorial. Tras la entrada en vigor de la Ley 58/2003 se inició un procedimiento de revisión de las mencionadas instrucciones que todavía no ha finalizado.

c) Los principales temas de conflicto, según la Delegación Especial de la AEAT son:

- Sujeción o no al impuesto por la condición de sujeto pasivo del transmitente, dada la falta de información de los órganos de gestión de la Junta para poder calificar los expedientes.
- Calificación de los terrenos en caso de transmisión, sobre todo en caso de transmitentes Entidades Públicas.
- No sujeción en las transmisiones de la totalidad del patrimonio empresarial/profesional: el conflicto se plantea en torno a determinar si la transmisión es de todo o parte del patrimonio.
- Renuncia a la exención en las segundas entregas de edificaciones: El conflicto se plantea respecto a si se consideran o no cumplidos los requisitos para la renuncia válida (comunicación entre las partes, condición de empresario del adquirente así como de su derecho inicial a la deducción del 100% de la cuota).

d) Según información facilitada por la Comunidad, sólo se ha remitido con fecha 20 de abril de 2005 a la consideración del Consejo Territorial un expediente de delimitación IVA-TPO, procedente de la Delegación Provincial de Sevilla, con fecha del contrato de 12 de enero de 2001.

El contenido de la consulta, era la transmisión de dos fincas efectuadas por una sociedad mercantil a favor de otra mercantil. En la cláusula cuarta de la citada escritura de compraventa, se estipula la renuncia a la exención del IVA de conformidad con lo establecido en el artículo 20.Dos de la Ley 37/92, reguladora del IVA.

La Inspección de Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, considera que queda acreditado que se trata de la transmisión de la totalidad de un patrimonio empresarial, y por tanto operación no sujeta a IVA, de conformidad con lo señalado en el artículo 7.1º a) de la Ley 37/92, reguladora de dicho impuesto.

Por su parte la Inspección de la AEAT, considera que no se ha producido la transmisión de la totalidad del patrimonio, sino la transmisión de unas mercaderías, que



en este caso son inmuebles, y por tanto actividad incluida en su objeto social de actividad de promoción inmobiliaria y por tanto sujeta al IVA.

Al no haberse llegado a un acuerdo entre ambas Administraciones se planteó en noviembre de 2005 consulta vinculante ante la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda que contesta señalando que los terrenos no son entidad autónoma de la empresa por la que la operación está sujeta al IVA, y en consecuencia válidamente efectuada la renuncia a la exención del IVA.



4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.



4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS.

4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado.

La Ley 10/2002, de 21 de diciembre, por la que se aprobaron normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras, estableció por primera vez medidas legislativas de la Comunidad en relación con los tributos cedidos, ejerciendo la competencia normativa que le atribuyó la Ley 19/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Nuevas medidas se adoptaron a través de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprobaron medidas fiscales y administrativas; y a través de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras.

Los principales criterios orientadores de las modificaciones de esta última ley son, entre otros, el tratamiento singular a la discapacidad, el apoyo a la familia, la promoción de una política social de vivienda, la contribución al fortalecimiento de la capacidad competitiva de las pequeñas y medianas empresas y adopción de medidas ágiles en la comprobación de valores.

De manera esquemática, siguiendo la información existente en la web de la AEAT, las principales decisiones normativas aplicables en 2005 se pueden resumir de la siguiente manera:

IRPF

Deducciones

- Por la percepción de ayudas de "Apoyo a las familias (por hijos menores de 3 años y por partos múltiples)"	50 € por hijo
- Por la percepción de ayudas para adquisición o rehabilitación de vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	30 €
- Por adquisición, construcción o rehabilitación de vivienda habitual: por jóvenes menores de 35 años o cuando se trate de viviendas protegidas	2%
- Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual	10%
- Para el fomento del autoempleo de los jóvenes emprendedores menores de 35 años	150 €



- | | |
|---|-------|
| - Para el fomento del autoempleo de las mujeres emprendedoras | 300 € |
| - Por adopción internacional de hijos | 600 € |
| - Por contribuyente minusválido | 50 € |

Obligaciones formales

- Conservación de justificantes y documentos

ISD

Reducciones

- | | |
|--|----------------------------------|
| - Mejora en la aplicación de reducciones y coeficientes multiplicadores mediante la extensión del concepto de familia: equiparación a los cónyuges de las parejas de hecho; equiparación a los adoptados y adoptantes de las personas objeto de un acogimiento familiar permanente o preadoptivo que lo realicen, respectivamente. | |
| - Mejora de la reducción de la base imponible por la adquisición "mortis causa" de la vivienda habitual del causante | 99'99% |
| - En adquisiciones mortis causa por adquirentes de los grupos I y II (o equiparados) cuando el patrimonio del causante no supere los 500.000 €, con determinados requisitos. | 100% |
| - En adquisiciones mortis causa por sujetos pasivos discapacitados cuya base imponible no sea superior a 250.000 €. | Cantidad variable hasta que BL=0 |

IMPUESTO PATRIMONIO

- | | |
|---|-----------|
| - Mínimo exento de 250.000 € para sujetos pasivos minusválidos con un grado reconocido igual o superior al 33%. | 250.000 € |
|---|-----------|

ITP y AJD

Transmisiones Patrimoniales Onerosas

- | | |
|--|------|
| - Tipo de gravamen general para las operaciones inmobiliarias | 7% |
| - Tipo reducido en adquisición de vivienda habitual que tenga la consideración de protegida | 3'5% |
| - Tipo reducido en adquisición de vivienda habitual cuyo valor no supere 130.000 € adquirida por menor de 35 años o por minusválido con grado igual o superior al 33%. | 3'5% |



- Tipo reducido para la adquisición de viviendas para su reventa por profesionales inmobiliarios	2%
<u>Actos Jurídicos Documentados</u>	
- Tipo de gravamen general para los documentos notariales	1%
- Tipo reducido para vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	0'3%
- Tipo reducido para vivienda habitual cuyo valor no supere 130.000 € adquirida por menor de 35 años o por minusválido.	0'3%
- Tipo incrementado aplicable a las escrituras notariales que formalicen transmisiones de inmuebles en las que se realiza la renuncia a la exención en el Impuesto sobre el Valor Añadido	2%
- Tipo reducido para documentos notariales de constitución y cancelación de derechos reales de garantía, cuando el sujeto pasivo sea una sociedad de garantía recíproca domiciliada en Andalucía	0'1%

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar

- Tipo tributario general, tarifa aplicable a casinos, devengo, pago y aspectos de gestión y recaudación
- Cuotas fijas aplicables a máquinas recreativas

Tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias

- Exenciones, base imponible, cuota tributaria, declaración liquidación y pago
- Tipo reducido para apuestas típicas 3%

OTROS ASPECTOS

- Modificación de las normas de comprobación de valores. Desarrollo del artículo 57 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
- Establecimiento de un procedimiento sobre información sobre valores.
- Suministro de información por Notarios
- Tasación pericial contradictoria y suspensión de las liquidaciones en aspectos esenciales
- Suministro de información por Registradores de la Propiedad y Mercantiles
- Suministro de información por entidades que realicen subastas de bienes muebles
- Declaración trimestral informativa de los Establecimientos de Venta al por Menor (IVMDH)



- Suministros de información (ficha, resumen) por Notarios.

4.1.2 Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado.

La única decisión normativa adoptada en 2005 con vigencia en el ejercicio 2006 viene establecida en el artículo 34 de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, mediante la cual se eleva para 2006 el importe de las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1'02 a la cuantía exigible en 2005.

Al contrario que en el año anterior, Andalucía no ha aprobado "Ley de Acompañamiento" a los presupuestos de 2006.

4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.

No se han formulado objeciones, en el ejercicio de referencia, respecto a proyectos normativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía por parte de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.3 b) y h) de la Ley 21/2001, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS.

La Memoria del Presupuesto de Ingresos 2005 en el epígrafe de "Presupuesto de Gastos Fiscales" reseña *"Teniendo en cuenta la evolución del coste de los beneficios fiscales de años anteriores, para el ejercicio de 2005 se estima que la suma de los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos, de la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 540.462.604 € de los que corresponden a impuestos directos 206.018.164 € y 334.444.440 €, a impuestos indirectos.*

Respecto del ejercicio presupuestario 2004 la cifra total supone un incremento del 15'1%, alcanzando los beneficios fiscales de los tributos de la Comunidad Autónoma afectados el 19'05% de los ingresos teóricos calculados.



Finalmente, en relación con la composición global de los beneficios fiscales para 2005, destaca cuantitativamente, la participación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que alcanzan un 61´4%, del total, correspondiendo un 13´1 y un 25% al Impuesto sobre Patrimonio y al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, respectivamente.”

La Cuenta de Tributos Cedidos de 2005, Anexo III, Beneficios fiscales, presenta las siguientes cifras:

BENEFICIOS FISCALES

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

REDUCCIONES EN LA BASE IMPONIBLE	
<i>1.- Adquisiciones de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio</i>	<i>118.346.635´33</i>
<i>2.- Adquisición de bienes y derechos por donación o por cualquier otro negocio jurídico a título gratuito e intervivos</i>	<i>14.521.721´93</i>
<i>3.- Percepción de cantidades por beneficiario de contratos de seguro</i>	<i>2.091.883´74</i>
Total	134.960.241´00

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES	
<i>1.- Transmisiones Patrimoniales onerosas</i>	<i>177.857.553´19</i>
<i>2.- Actos Jurídicos Documentados</i>	<i>156.586.886´81</i>
Total	334.444.440´00

4.3. PROBLEMAS DE GESTIÓN DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES NORMATIVAS.

No se ha tenido conocimiento de problemas significativos. Como es obvio, las modificaciones introducidas inciden en algunos casos en la gestión tributaria al exigir mayores comprobaciones del cumplimiento de los requisitos, comprobaciones que en el caso del IRPF se extienden también a la AEAT. En particular, las reducciones adoptadas en el ISD exigen mayor dedicación de los servicios de gestión de las OOGG y OOLL.



5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.



5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

Los ingresos aplicados a presupuesto por los tributos cedidos por el Estado a la Comunidad en 2005, gestionados por la misma, han sido 2.945.707 miles de €, lo que supone un incremento de 183.505 miles de €, el 6'6%% respecto a los aplicados en el ejercicio anterior, que fueron 2.762.202 miles de € (cuadros 132 a 142).

Este aumento ha de ser matizado mediante el análisis de la evolución de los ingresos pendientes de aplicación a presupuesto, que a fin de ejercicio se elevaban a 478.866 miles de € y que aumentaron, con relación a los existentes a 1 de enero en 333.439 miles de €, cifra que supone un 229'3% más que a 31/12/2004 y un 11'3% de la recaudación aplicada en 2005.

2. Los cuadros 132 y 133 muestran los ingresos aplicados distribuidos por conceptos presupuestarios y servicios, respectivamente.

- a) De los conceptos del capítulo I, los ingresos aplicados por el IP, 103.095 miles de €, aumentan en un 20'5% respecto al año anterior y el ISD, con 204.327 miles de €, registra un incremento del 4'8%.
- b) En el capítulo II, a transmisiones patrimoniales se aplican 1.190.737 miles de €, lo que supone un incremento del 1'2%; y actos jurídicos documentados, con 1.195.041 miles de €, sube el 14'2%.
- c) En el capítulo III, la tasa sobre el juego registra una variación negativa del 2'7% en relación con el año 2004, con 259.507 miles de € aplicados.
- d) Los ingresos procedentes de efectos timbrados que se asignan a los Servicios Centrales de la Comunidad, totalizan 16.153 miles de €, disminuyendo un 7'5% respecto a 2004.

En los cuadros 135, 136 y 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. Los desgloses por subconceptos en el ITPAJD y en la tasa sobre el juego aparecen a cero en los cuadros 138 y 139 por no haber sido facilitados estos datos.

En los cuadros 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

Málaga con 912.234 miles de € y Sevilla con 530.258 miles de € son las provincias con mayor recaudación y representan conjuntamente el 49'0% del total de la Comunidad, porcentaje similar al de 2003, en que fue de 50'9% y al de 2004, en que fue el 49'6%.



En el cuadro 142 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de OOLL, ingresos que suponen un 52'2% respecto del total aplicado de Andalucía y un 59'4% respecto del total de ingresos por el ISD y el ITPAJD, porcentajes muy superiores a los de 2003 en que fueron 36'5% y 42'9%, respectivamente, y a los de 2004, en que fueron 37'2% y 42'5%, respectivamente.

La principal oficina es Marbella (Málaga) con 150.839 miles de € de recaudación, seguida a distancia de Estepona (Málaga) con 74.634 miles de €, El Ejido, 69.914 miles de € y Vera (Almería) con 55.651 miles de €. Le siguen Mijas con 64.081 miles de € y Benalmádena con 49.798 miles de €. La oficina más pequeña es Hinojosa del Duque (Córdoba) única con recaudación inferior al millón de €.

En relación con 2004, a destacar los importantes incrementos de El Ejido (de alrededor de 40.000 miles de €), de Benalmádena y Mijas (de alrededor de 30.000 miles de € cada una) y de Vera, Chiclana, Puerto de Santa María, Estepona, Marbella, Dos Hermanas y Sanlúcar la Mayor (de alrededor de 20.000 miles de €).

3. Las causas de los incrementos registrados en el ejercicio obedecen principalmente al ITPAJD y en particular a actos jurídicos documentados, con influencia del auge de la construcción y compraventa de pisos en las grandes ciudades y en la costa. También es relevante el incremento del Impuesto sobre el Patrimonio.

4. Como puede observarse en el cuadro que se acompaña, en el último quinquenio el porcentaje de incremento de recaudación aplicado por tributos cedidos gestionados por la Junta de Andalucía ha sido de 108'7%, al pasarse de 1.411.766 miles de € en 2001 a 2.945.707 miles de € en 2005. Respecto a su evolución son reseñables las subidas de 2003 en relación con 2002 del 41'4% y de 2004 en relación con 2003 del 26'4%.

El importante incremento de 2003 obedeció básicamente a la subida del 6% al 7% en ITP y del 0'5% al 1%, en el tipo de AJD.

Ingresos aplicados a presupuesto

	2001	2002	% de incremento	2003	% de incremento	2004	% de incremento	2005	% de incremento
Almería	108.152	122.921	13,7	189.269	54,0	279.433	47,6	307.865	10,2
Cádiz	184.392	201.076	9,0	290.110	44,3	367.598	26,7	421.292	14,6
Córdoba	102.683	116.556	13,5	154.498	32,6	177.427	14,8	189.067	6,6
Granada	137.371	151.333	10,2	205.404	35,7	270.452	31,7	284.324	5,1
Huelva	77.029	76.231	-1,0	107.427	40,9	150.963	40,5	149.165	-1,2
Jaén	74.292	79.322	6,8	106.159	33,8	129.548	22,0	135.349	4,5
Málaga	432.324	463.847	7,3	684.036	47,5	865.369	26,5	912.234	5,4
Sevilla	295.523	334.119	13,1	448.553	34,2	521.412	16,2	546.411	4,8
Jerez	0	0	---	0	---	0	---	0	---
Total	1.411.766	1.545.405	9,5	2.185.456	41,4	2.762.202	26,4	2.945.707	6,6



6. CONCLUSIONES.



6. CONCLUSIONES.

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.

1.1. ORGANIZACIÓN.

En 2004 se aprobó el Decreto 239/2004, de 18 de mayo, regulador de la estructura orgánica de la Consejería, que deroga el Decreto 137/2000, de 16 de mayo y que no altera las competencias sustanciales de las dos Direcciones Generales competentes en materia de tributos cedidos: La Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria y la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

En 2005 no ha habido modificaciones sustanciales en la organización. Tan sólo hay que señalar en el ámbito periférico y central algunas modificaciones en las relaciones de puestos de trabajo (RPT) para dotar de estabilidad a las plantillas e ir adaptándolas a las necesidades de gestión.

1.2. MEDIOS PERSONALES.

El personal propio, el de las Oficinas Liquidadoras (OOLL) y el personal de empresas de servicios u otros medios personales externos totalizaba, en 2005, 1.351 efectivos, lo que representa un aumento del 5'8% con respecto a los 1.277 efectivos del ejercicio precedente.

El personal interino está constituido por 194 efectivos, el 19'3% del total (excluidas OOLL), porcentaje superior al 17'8% de 2004. El esfuerzo de formar a un personal que cada año se renueva haría necesario reducir la dependencia de dicho personal poco estable.

En relación específicamente con los Servicios Territoriales, durante 2005 se ha producido un aumento del 6'8% que afecta a casi todos ellos, con particular incidencia en Sevilla y Málaga y en el Grupo D y que contrasta con la disminución producida en 2004 respecto a 2003, de casi un 5%.

En la Delegación Provincial de Sevilla se considera que la plantilla es algo corta en relación con las tareas desarrolladas en lo que a personal cualificado se refiere (técnicos en gestión y recaudación) y en las Delegaciones de Granada y Almería existe en torno a un 30-35% de la RPT sin cubrir, con carencias sobre todo en puestos técnicos.

En líneas generales, se observa escasa autonomía en materia de gestión de personal de los Cuerpos específicos de Hacienda, muy centralizada en la Consejería de Justicia y Administración Pública.



1.3. MEDIOS MATERIALES.

No se aprecian modificaciones sustanciales en la problemática de los locales en relación con la de ejercicios anteriores. Las Delegaciones de Granada, Almería y Sevilla presentan problemas de espacio y funcionalidad.

En Almería el traslado a una nueva sede, actualmente en fase de redacción de proyectos, se producirá dentro de unos años y en Sevilla el traslado se producirá previsiblemente dentro del presente año.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.

Han continuado en 2005 las inversiones en material informático, en lo relativo a hardware, a desarrollo y mantenimiento del Sistema Unificado de Recursos (SUR en adelante) y a otros gastos.

En cuanto a hardware las inversiones más importantes han correspondido a la mejora de servidores y comunicaciones y en el desarrollo y mantenimiento de SUR el gasto principal corresponde a la asistencia técnica del proyecto.

A lo largo del año 2005 se han puesto en marcha importantes avances como: la integración de las Oficinas Liquidadoras y el desarrollo de la Oficina Virtual, mediante plataforma de presentación y pago. No obstante, quedan pendientes de desarrollo en SUR otros módulos, como el de inspección o el de tasaciones periciales contradictorias, sobre los que conviene actuar.

En relación con los accesos a las aplicaciones y bases de datos estatales, en 2004 se puso en marcha la herramienta "Controla" y los controles de acceso a las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) conforme a los requerimientos de dicha herramienta, controles que han funcionado bien en 2005. No existen al término de las visitas a Granada, Almería y Sevilla accesos pendientes de justificación por las distintas Delegaciones, correspondientes a 2005. De las provincias no visitadas, existe un acceso pendiente de justificación en Málaga, desde diciembre de 2005, sobre el que debería investigarse.

1.5. CALIDAD, OBJETIVOS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

En la Comunidad existe un Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios para el periodo 2002-2005, con el objetivo final de alcanzar el mayor grado de excelencia en los servicios que presta la Administración. Dentro de dicho plan director, mediante Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, de la Consejería de Justicia y



Administración Pública, se regularon las cartas de servicios, el sistema de evaluación de calidad de los servicios y los premios de calidad de los servicios públicos.

En aplicación de dicho Decreto, se aprobó la Carta de Servicios de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, mediante Orden de 30 de julio de 2004. En la fecha de visita a Servicios Centrales estaba en fase de elaboración un informe de seguimiento de dicha Carta de Servicios, que no se ha conocido por no haberse finalizado.

En el año 2005 se ha iniciado un sistema de dirección por objetivos, 52 en total, en los que existen tareas concretas, responsables y plazos. Se ha dispuesto de algunos documentos, como por ejemplo, el informe de resultados de la experiencia piloto del Centro de Información y Atención Tributaria (CIYAT) de Córdoba, y se ha constatado la existencia de avances prometedores.

En materia de atención al contribuyente y administración electrónica se han constatado igualmente avances en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) en el primer año de implantación. El 61% de las declaraciones de este impuesto corresponden a presentación telemática, aunque debería potenciarse su utilización en las transmisiones de vehículos. En otro 23% de las declaraciones del ITPAJD se utilizan programas de ayuda en CD o en la web.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA.

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA.

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

La Comunidad no ha utilizado, tal y como sería deseable, las posibilidades que ofrece el nuevo DATECO, en el que se incluyen campos para aplicar filtros a las declaraciones, como por ejemplo: presentación duplicada, falta de ingreso, etc. Una vez procesados permiten obtener información sobre importe declarado y cálculo informático de la cantidad que debería haberse declarado. En definitiva, esta información hubiera permitido la emisión de paralelas pero no han sido emitidas.

La gestión liquidatoria del IP ha sido prácticamente nula en 2004. La Comunidad ha concentrado la gestión de IP en la inspección, pero a la vista de los nuevos instrumentos existentes sería conveniente que estudiara un replanteamiento de su estrategia.



2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Andalucía estableció la autoliquidación obligatoria para fallecimientos ocurridos y donaciones realizadas desde 1 de enero de 2004.

La actividad ha sido menor en este impuesto, en 2005, que en el ejercicio anterior. Existen 45.881 expedientes pendientes a 31 de diciembre, cifra superior a la de la misma fecha del año anterior, que era de 34.389 expedientes.

Los índices de actividad, acumulación y demora han sido de 51'5%, 133'4% y 11'3% meses respectivamente para toda Andalucía, siendo más desfavorables que los del año anterior. Todas las demás provincias tienen mayor demora que en 2004.

Por segundo año consecutivo se ha podido conocer con exactitud en SUR el número de expedientes despachados con prescripción en el año 2005, distribuidos por provincias, con detalle de ejercicio de presentación (año de apertura de expediente) y ejercicio de devengo, evidenciando los avances conseguidos y las potencialidades del nuevo sistema de información. Un análisis de los expedientes presentados durante el ejercicio 2005, una vez que han sido declarados prescritos, nos indica que del total de 1.116, 25 tuvieron fecha de devengo entre el 1/7/2000 y el 31/12/2005, tratándose en este último caso, por lo general, de expedientes vinculados a herencias prescritas.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Con respecto al ejercicio anterior, en 2005 ha aumentado el número de autoliquidaciones entradas y ha disminuido el de autoliquidaciones despachadas, por lo que aumenta la pendencia final. Los índices de actividad, acumulación y demora del conjunto de la Comunidad son menos favorables que en 2004 y ello tanto en OOGG como en OOLL. Por Servicios Territoriales destacan favorablemente los índices de Cádiz, correspondiendo a Jaén los índices menos favorables pero sin que la demora sobrepase los 6 meses.

En OOLL, oficinas importantes como El Ejido, Dos hermanas o Marbella, entre otras, han tenido una baja actividad que no llega al 50% y su pendencia ha aumentado. La implantación de SUR en 2005 en las mismas, aspecto muy positivo, ha distraído personal y tiempo a la resolución de expedientes. No obstante, mediante un nuevo instrumento de control que sobre las mismas brinda el SUR cabría desarrollar un seguimiento específico de aquellas que, como las citadas, presentan unos indicadores menos favorables.



2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.

No se produjeron en 2005 modificaciones en los sistemas de control de las OOLL, que se siguen realizando de acuerdo con lo establecido en el Decreto 106/1999, de 4 de mayo y el Convenio firmado con fecha 26 de julio de 1999 entre la Consejería de Economía y Hacienda y los Registradores de la Propiedad de Andalucía y una Addenda al mismo de 8 de enero de 2003.

En febrero de 2005 todas las OOLL quedaron integradas en SUR (excepto los recursos), después de que una oficina liquidadora de cada provincia lo hiciera con carácter experimental en noviembre de 2004. La implantación de SUR en OOLL supone una mejora notable para la gestión integral de los impuestos y para la obtención de información uniforme en todas las oficinas.

Como consecuencia de dicha implantación se ha promulgado una instrucción conjunta de la Intervención General y de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, dictando normas en aplicación del convenio y actualizando el procedimiento de pago de honorarios de oficinas liquidadoras y la rendición de información de las oficinas liquidadoras.

En el año 2005 se han efectuado visitas ordinarias a todas las oficinas (referidas a 2004 y en algunos casos a 2003), excepto La Carolina (Jaén) y Alora, Archidona, Benalmádena, Campillos, Coín, Fuengirola, Mijas y Ronda (Málaga).

Los informes son positivos, en general, salvo el de la OL de Purchena (Almería), que pone de manifiesto una actividad casi nula y los de Lora del Río, Sanlúcar la Mayor y Utrera, OOLL de Sevilla, en los que existen errores y deficiencias en la gestión en algunos expedientes.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras (puntos de conexión).

En esta materia no se han producido incidencias significativas en 2005. Las normas vigentes son las de años anteriores. Los mecanismos de control para la detección de incompetencias funcionan con normalidad.

2.1.6. Relaciones con el TEARA.

En relación con la remisión de expedientes por las OOGG al Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (TEARA), puede afirmarse que no es general el



cumplimiento del plazo conforme a lo dispuesto en la nueva Ley General Tributaria (artículo 235.3).

No obstante, en orden a mejorar dicho aspecto se ha creado una nueva plaza en todas las Delegaciones Provinciales, denominada Sección de Relaciones con los Tribunales, dependiente del Servicio de Relaciones con los Contribuyentes. Además se está elaborando en la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria un catálogo de funciones para la Sección de Relaciones con los Tribunales, y una Instrucción con el objeto de que en todas las Delegaciones el procedimiento, actuaciones y funciones desarrolladas por la nueva Sección sean homogéneas. Se está diseñando igualmente un procedimiento o circuito específico para la tramitación de las reclamaciones económico-administrativas en SUR, que sustituirá en el futuro a las bases de datos propias y al trabajo manual de gestión que actualmente realizan las OOGG y OOLL.

2.1.7. Tasa del Juego.

La actividad en 2004 se considera positiva con una ligera disminución en la recaudación de casinos, un incremento del 3'4% en bingo y el 3'8% en máquinas o aparatos automáticos.

Se mantienen para 2005 las características del nuevo sistema de gestión censal de máquinas recreativas descrito con detalle en el informe de 2003.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Sigue siendo relevante la participación de la Comunidad Autónoma en la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), desarrollada en 103 locales, en la que se cumplimentaron 33.076 declaraciones.

Salvo pequeñas incidencias en la aplicación, conexiones y accesos los primeros días de campaña, no se han planteado problemas dignos de ser reseñados, debiendo valorarse la colaboración como altamente positiva, tanto para los ciudadanos, por el mayor número de puntos de atención, como para las dos Administraciones, que refuerzan su colaboración y mejoran sus servicios.



2.2. VALORACIONES.

La gestión global de valoraciones evidencia un avance en 2005, con reducción del pendiente final sobre el inicial en casi aproximadamente un 5% en el conjunto de la Comunidad.

Los índices de actividad, acumulación y demora de las Unidades Facultativas se sitúan en un 66'2%, 96'4% y 6'1 meses, mejorando los del año anterior (48'6%, 103'2% y 12'7 meses respectivamente en 2004).

Destacan positivamente Córdoba con un índice de actividad de 97% y un índice de demora de 0'4 meses. En el extremo opuesto se sitúan Cádiz y Granada con 11'6 y 10'3 meses de demora respectivamente y unos índices de actividad cercanos al 50%, como consecuencia de un alto pendiente inicial. No obstante, el índice de acumulación (finales sobre iniciales) de 81'4% es positivo en esta última provincia al ser inferior a 100.

En el ámbito normativo, si bien el esfuerzo para dotar del máximo de seguridad jurídica el proceso valorador ha sido notable, la nueva LGT puede exigir se complemente el mismo. En efecto, parece recomendable se informe al contribuyente en las hojas de valoración que se le remiten del método concreto de valoración utilizado de los previstos en el artículo 57 de la referida norma, pero no con la denominación genérica de dictamen pericial. Cabe, en todo caso, sugerir que el método de dictamen de peritos se reserve para casos excepcionales y se ajuste en su práctica a los requisitos jurisprudencialmente definidos.

2.3. GESTIÓN INSPECTORA.

El sistema de gestión de actas sólo se encuentra parcialmente informatizado: actas, sanciones y acuerdos del inspector jefe, así como el libro de actas. La tramitación intermedia se lleva manualmente. Está prevista la informatización integral del proceso a través de SUR este mismo año, lo que debe evaluarse positivamente.

La Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria realiza una adecuada planificación anual a realizar por los actuarios, definiendo líneas de actuación relacionadas con los diferentes impuestos, las prioridades en las actuaciones y cuantificando las mismas, en función del número de actuarios normalizados (calculados



en función de equivalencias entre inspectores de tributos de los diferentes grupos y funcionarios de los grupos C y D), tanto en número como en deuda.

En 2005, el plan tuvo un nivel de cumplimiento sobre la previsión del 105'8% en número de actas y del 146'6% en deuda.

2.4 CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

2.4.1. Contabilidad.

Los ingresos pendientes de aplicación a fecha fin de ejercicio alcanzaban los 478.866 miles de €, que comparados con los 145.427 miles de € pendientes a 1 de enero de 2005 suponen un incremento de 333.439 miles de €, con el desglose por provincias que se desprende del cuadro 134. Destacan las cifras de Almería, Granada, Málaga y Sevilla, con importantes incrementos, cifras atribuibles principalmente a que quedaron pendientes de aplicación ingresos de caja y de entidades colaboradoras.

Se trata de cifras altas, desproporcionadas para la avanzada automatización de la gestión y el avanzado desarrollo de SUR, por lo que conviene que la Comunidad analice sus causas y las reduzcan para años futuros, de conformidad también con la opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su informe a la Cuenta General de 2004.

2.4.2. Fiscalización.

Una nueva norma de 2003, que regula el régimen de fiscalización y control, estableció que la Intervención General de la Junta de Andalucía debe proceder anualmente a la consolidación de los informes realizados por las Intervenciones Provinciales, con remisión a los titulares de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria. En aplicación de dicho precepto, con fecha 30 de septiembre de 2005 la Intervención General remitió a Tributos e Inspección Tributaria Informe Consolidado de 2003 emitido por dicho Centro Fiscal. Entre las recomendaciones de dicho Informe se encuentra la de que los Servicios de Gestión Tributaria deberían promover la incoación de los expedientes sancionadores que procedan en aplicación de los artículos 78 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Por otra parte, la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su informe a la Cuenta General de la Comunidad de 2004, pone de relieve la antigüedad y el montante de las



partidas pendientes de aplicación de origen tributario recomendando a las Direcciones Generales del Tesoro y Deuda Pública y de Tributos e Inspección Tributaria y a las Intervenciones Territoriales que actúen en sus respectivos ámbitos para su rápida aplicación a presupuesto.

2.5. RECAUDACIÓN.

La gestión ejecutiva realizada en 2005 se resume en que el cargo pendiente de cobro a final de año es de 152.291 providencias por importe de 296.666 miles de €, con aumento en un 12% sobre el pendiente inicial en número y del 2'1% en importe. A final de año el índice de demora global era de 66 meses en número (40 en 2004) y 93 meses en importe (66'9 en 2004), lo que supone menor gestión que el año anterior y que los datos siguen siendo mejorables dado que los tiempos actuales son altos.

Los indicadores de actividad son excepcionalmente bajos en Granada y, en menor medida, en Málaga. En general, se observa una menor gestión en ejecutiva en 2005, rompiéndose la suave línea ascendente de años anteriores.

Los datos facilitados deben llevar a los Centros competentes a intensificar las actuaciones de planificación, control y seguimiento de la recaudación ejecutiva, adoptando las acciones oportunas al efecto, exigiendo a las Diputaciones el cumplimiento de los convenios suscritos con la Junta de Andalucía, tal y como concluía el informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía, relativo a los ejercicios 2000 y 2001.

La potenciación de la recaudación ejecutiva es un reto importante de cara al futuro, debiendo ser objeto de atención prioritaria.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

De entre las principales cuestiones planteadas en el seno del Consejo Territorial de Dirección para la gestión tributaria cabe citar las que se refieren a la campaña de IRPF 2004, inspección del IP y suministro de información en el IP. Como novedad en 2005, se hace mención al grado de cumplimiento del plan de objetivos 2005 de la AEAT.

Las actuaciones del Consejo Territorial se valoran como positivas, al contribuir a buscar soluciones a los problemas planteados sin la necesidad de su elevación a los órganos de coordinación y a los Servicios Centrales. En las actas se evidencia una buena sintonía de ambas Administraciones y un espíritu constructivo en la solución de los problemas que la gestión de los tributos cedidos lleva consigo.



En lo que hace referencia a la colaboración entre la AEAT y la Comunidad en otras materias se han producido avances en el intercambio de información; la colaboración en materia de inspección se está intensificando; el Convenio para suministro de información para finalidades no tributarias está funcionando razonablemente bien, y las discrepancias en materia IVA-TPD son cada vez menores, al clarificarse y consolidarse año a año criterios de actuación.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

La Comunidad ha ejercido las facultades normativas que le confieren las Leyes de Cesión en los conceptos de IRPF, Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Tasas sobre el Juego en diversas Leyes, la última de las cuales es la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

Los ingresos aplicados a presupuesto por los tributos cedidos por el Estado a la Comunidad en 2005, gestionados por la misma han sido 2.945.707 miles de €, lo que supone un incremento del 6'6% respecto a los aplicados en el ejercicio anterior, 2.762.202 miles de € (cuadros 132 a 142).

Los ingresos aplicados en el IP aumentan en un 20'5% respecto al año anterior y el ISD registra un incremento del 4'8%. En transmisiones patrimoniales de produce un incremento del 1'2% y actos jurídicos documentados sube el 14'2%. La tasa sobre el juego registra una variación negativa del 2'7%.

Las causas de los incrementos registrados en el ejercicio obedecen principalmente al ITPAJD y en particular a actos jurídicos documentados, con influencia del auge de la construcción y compraventa de pisos en las grandes ciudades y en la costa. También es relevante el incremento del Impuesto sobre el Patrimonio.

Por primera vez en los últimos años la recaudación de OOLL supera a la de las Delegaciones, con importantes incrementos en casi todas las provincias suponiendo un 52'2% de la recaudación total de tributos cedidos. En 2004 este porcentaje fue del 37'2% y en 2003 del 36'5%. Entre 2003 y 2005 la recaudación en OOLL se ha duplicado.



7. CUADROS.



Cuadro nº 1

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la Comunidad Autónoma		Otro personal funcionario		Total personal funcionario		Personal contratado		Total personal	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Almería	0	0	57	66	29	25	86	91	6	6	92	97
Cádiz	0	0	75	61	0	19	75	80	8	9	83	89
Córdoba	1	1	78	81	20	19	99	101	7	7	106	108
Granada	0	0	80	85	15	18	95	103	11	11	106	114
Huelva	0	0	59	59	22	26	81	85	7	7	88	92
Jaén	0	0	64	67	11	13	75	80	10	10	85	90
Málaga	0	0	154	172	1	1	155	173	13	14	168	187
Sevilla	0	1	103	117	67	67	170	185	14	14	184	199
Jerez	0	0	19	16	3	6	22	22	1	1	23	23
Total	1	2	689	724	168	194	858	920	77	79	935	999

Cuadro nº 2

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Almería	19	21	9	11	17	19	41	40	6	6	92	97
Cádiz	19	17	6	8	14	16	39	42	5	6	83	89
Córdoba	24	22	7	8	9	14	60	58	6	6	106	108
Granada	27	30	10	11	18	19	43	45	8	9	106	114
Huelva	18	18	10	12	8	14	46	42	6	6	88	92
Jaén	19	18	9	11	10	14	39	39	8	8	85	90
Málaga	34	35	15	16	22	26	88	100	9	10	168	187
Sevilla	42	43	16	22	31	36	84	87	11	11	184	199
Jerez	2	2	3	2	4	6	13	12	1	1	23	23
Total	204	206	85	101	133	164	453	465	60	63	935	999

Cuadro nº 3

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Córdoba	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sevilla	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1	2	0	1	2							

Cuadro nº 4

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Almería	13	15	6	10	13	13	25	28	0	0	57	66
Cádiz	18	11	6	6	12	9	39	35	0	0	75	61
Córdoba	16	16	5	6	9	13	48	46	0	0	78	81
Granada	24	28	9	9	14	11	33	37	0	0	80	85
Huelva	13	14	7	10	6	8	33	27	0	0	59	59
Jaén	16	16	7	10	8	9	33	32	0	0	64	67
Málaga	32	33	15	16	21	25	86	98	0	0	154	172
Sevilla	26	29	15	17	17	16	45	55	0	0	103	117
Jerez	2	2	3	2	3	3	11	9	0	0	19	16
Total	160	164	73	86	103	107	353	367	0	0	689	724



Cuadro nº 5

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Otro personal funcionario

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Almería	6	6	3	1	4	6	16	12	0	0	29	25
Cádiz	0	5	0	2	0	5	0	7	0	0	0	19
Córdoba	6	4	2	2	0	1	12	12	0	0	20	19
Granada	2	1	1	2	3	8	9	7	0	0	15	18
Huelva	5	4	3	2	2	6	12	14	0	0	22	26
Jaén	3	2	2	1	1	4	5	6	0	0	11	13
Málaga	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Sevilla	15	12	1	5	14	20	37	30	0	0	67	67
Jerez	0	0	0	0	1	3	2	3	0	0	3	6
Total	38	35	12	15	25	53	93	91	0	0	168	194

Cuadro nº 6

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	6	6
Cádiz	1	1	0	0	2	2	0	0	5	6	8	9
Córdoba	1	1	0	0	0	0	0	0	6	6	7	7
Granada	1	1	0	0	1	0	1	1	8	9	11	11
Huelva	0	0	0	0	0	0	1	1	6	6	7	7
Jaén	0	0	0	0	1	1	1	1	8	8	10	10
Málaga	1	1	0	0	1	1	2	2	9	10	13	14
Sevilla	1	1	0	0	0	0	2	2	11	11	14	14
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Total	5	5	0	0	5	4	7	7	60	63	77	79

Cuadro nº 7

Modelo C1

Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Almería	4	0	4	4	8	4
Cádiz	0	0	0	0	0	0
Córdoba	0	0	0	3	0	3
Granada	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0	0	0
Sevilla	0	0	0	0	0	0
Jerez	0	0	0	0	0	0
Total	4	0	4	7	8	7

Cuadro nº 8

Modelo C1

Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C		Asimilado a Grupo D		Asimilado a Grupo E		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Almería	9	9	9	9	6	6	12	12	0	2	36	38
Cádiz	11	11	13	13	12	10	16	19	0	0	52	53
Córdoba	15	15	15	14	2	4	10	10	1	1	43	44
Granada	0	3	7	7	6	12	15	15	1	0	29	37
Huelva	5	3	4	4	4	2	2	6	2	0	17	15
Jaén	12	11	7	6	4	3	20	21	2	2	45	43
Málaga	14	14	16	19	8	8	29	35	2	1	69	77
Sevilla	12	8	13	13	8	10	8	7	2	0	43	38
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	78	74	84	85	50	55	112	125	10	6	334	345



Cuadro nº 9

Modelo C2

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicios Territoriales	Funciones								Total funciones
	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	
Almería	1	47	9	5	7	3	5	20	97
Cádiz	1	29	19	7	6	2	4	21	89
Córdoba	1	51	9	10	6	6	5	20	108
Granada	2	53	7	9	10	4	6	23	114
Huelva	1	36	9	4	7	6	6	23	92
Jaén	4	35	10	3	10	3	5	20	90
Málaga	3	86	25	8	12	12	6	35	187
Sevilla	3	102	22	12	17	4	8	31	199
Jerez	1	13	1	1	2	0	0	5	23
Total	17	452	111	59	77	40	45	198	999

Distribución porcentual									
Servicios Territoriales	Funciones								Total funciones
	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	
Almería	1,0	48,5	9,3	5,2	7,2	3,1	5,2	20,6	100,0
Cádiz	1,1	32,6	21,3	7,9	6,7	2,2	4,5	23,6	100,0
Córdoba	0,9	47,2	8,3	9,3	5,6	5,6	4,6	18,5	100,0
Granada	1,8	46,5	6,1	7,9	8,8	3,5	5,3	20,2	100,0
Huelva	1,1	39,1	9,8	4,3	7,6	6,5	6,5	25,0	100,0
Jaén	4,4	38,9	11,1	3,3	11,1	3,3	5,6	22,2	100,0
Málaga	1,6	46,0	13,4	4,3	6,4	6,4	3,2	18,7	100,0
Sevilla	1,5	51,3	11,1	6,0	8,5	2,0	4,0	15,6	100,0
Jerez	4,3	56,5	4,3	4,3	8,7	0,0	0,0	21,7	100,0
Total	1,7	45,2	11,1	5,9	7,7	4,0	4,5	19,8	100,0

Cuadro nº 10

Modelo C2

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario						Personal laboral						Total personal
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma	
Jefatura	7	0	0	8	0	15	2	0	0	0	0	2	17
G. Tributaria	83	34	80	253	0	450	1	0	1	0	0	2	452
Recaudación	30	9	32	35	0	106	1	0	3	1	0	5	111
Inspección	19	8	9	23	0	59	0	0	0	0	0	0	59
Valoración	20	19	6	32	0	77	0	0	0	0	0	0	77
Intervención	17	7	11	5	0	40	0	0	0	0	0	0	40
Informática	6	6	10	21	0	43	0	0	0	2	0	2	45
S. Generales	19	18	12	81	0	130	1	0	0	4	63	68	198
Total	201	101	160	458	0	920	5	0	4	7	63	79	999



Cuadro nº 10.1

Modelo C2

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario					Suma	Personal laboral					Suma	Total
	A	B	C	D	E		A	B	C	D	E		
Almería	21	11	19	40	0	91	0	0	0	0	6	6	97
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	10	3	10	24	0	47	0	0	0	0	0	0	47
Recaudación	2	1	4	2	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Inspección	1	1	2	1	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Valoración	2	2	0	3	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Intervención	1	1	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Informática	2	0	1	2	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Servicios Generales	2	3	1	8	0	14	0	0	0	0	6	6	20
Cádiz	16	8	14	42	0	80	1	0	2	0	6	9	89
Jefatura	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1
Gestión Tributaria	6	1	4	18	0	29	0	0	0	0	0	0	29
Recaudación	3	3	3	8	0	17	0	0	2	0	0	2	19
Inspección	1	1	1	4	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Valoración	2	0	2	2	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Intervención	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	1	3	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Servicios Generales	3	3	2	7	0	15	0	0	0	0	6	6	21
Córdoba	21	8	14	58	0	101	1	0	0	0	6	7	108
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	11	2	5	32	0	50	1	0	0	0	0	1	51
Recaudación	2	1	3	3	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Inspección	3	2	1	4	0	10	0	0	0	0	0	0	10
Valoración	1	1	0	4	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Intervención	0	1	3	2	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Informática	1	0	1	3	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Servicios Generales	2	1	1	10	0	14	0	0	0	0	6	6	20
Granada	29	11	19	44	0	103	1	0	0	1	9	11	114
Jefatura	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	2
Gestión Tributaria	12	6	12	23	0	53	0	0	0	0	0	0	53
Recaudación	4	0	1	2	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Inspección	4	0	1	4	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Valoración	2	3	2	3	0	10	0	0	0	0	0	0	10
Intervención	3	1	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Informática	1	0	2	3	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Servicios Generales	3	1	1	8	0	13	0	0	0	1	9	10	23
Huelva	18	12	14	41	0	85	0	0	0	1	6	7	92
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	6	3	6	21	0	36	0	0	0	0	0	0	36
Recaudación	4	0	2	3	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Inspección	1	1	2	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Valoración	1	2	0	4	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Intervención	3	1	1	1	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Informática	0	3	2	1	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Servicios Generales	2	2	1	11	0	16	0	0	0	1	6	7	23
Jaén	18	11	13	38	0	80	0	0	1	1	8	10	90
Jefatura	1	0	0	3	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Gestión Tributaria	5	5	7	17	0	34	0	0	1	0	0	1	35
Recaudación	4	0	3	3	0	10	0	0	0	0	0	0	10
Inspección	1	1	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Valoración	4	2	0	4	0	10	0	0	0	0	0	0	10
Intervención	1	0	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Informática	0	2	1	2	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Servicios Generales	2	1	0	8	0	11	0	0	0	1	8	9	20
Málaga	34	16	25	98	0	173	1	0	1	2	10	14	187
Jefatura	1	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Gestión Tributaria	12	6	12	56	0	86	0	0	0	0	0	0	86
Recaudación	6	2	4	10	0	22	1	0	1	1	0	3	25
Inspección	4	0	0	4	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Valoración	2	3	1	6	0	12	0	0	0	0	0	0	12
Intervención	5	2	3	2	0	12	0	0	0	0	0	0	12
Informática	1	0	2	3	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Servicios Generales	3	3	3	15	0	24	0	0	0	1	10	11	35
Sevilla	42	22	36	85	0	185	1	0	0	2	11	14	199
Jefatura	1	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Gestión Tributaria	21	6	21	54	0	102	0	0	0	0	0	0	102
Recaudación	5	2	11	4	0	22	0	0	0	0	0	0	22
Inspección	4	2	2	4	0	12	0	0	0	0	0	0	12
Valoración	5	6	1	5	0	17	0	0	0	0	0	0	17
Intervención	3	1	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Informática	1	1	0	4	0	6	0	0	0	2	0	2	8
Servicios Generales	2	4	1	12	0	19	1	0	0	0	11	12	31
Jerez	2	2	6	12	0	22	0	0	0	0	1	1	23
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	0	2	3	8	0	13	0	0	0	0	0	0	13
Recaudación	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Inspección	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Valoración	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	2	2	0	4	0	0	0	0	1	1	5
Total	201	101	160	458	0	920	5	0	4	7	63	79	999



Cuadro nº 11

Modelo D1

Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT

Delegación de la A.E.A.T.	Obligación personal			Obligación real			Total declaraciones		
	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros
Almería	4.889	107	6.537	281	4	67	5.170	111	6.604
Cádiz	8.094	194	8.640	214	0	194	8.308	194	8.834
Córdoba	7.871	309	8.310	12	0	55	7.883	309	8.365
Granada	11.910	275	12.914	757	6	108	12.667	281	13.022
Huelva	4.193	67	3.805	16	0	7	4.209	67	3.812
Jaén	5.816	134	5.312	1	0	0	5.817	134	5.312
Málaga	18.846	496	26.646	4.759	15	2.403	23.605	511	29.049
Sevilla	20.295	550	27.725	29	1	20	20.324	551	27.745
Jerez	690	48	1.022	5	0	2	695	48	1.024
Total	82.604	2.180	100.911	6.074	26	2.856	88.678	2.206	103.767

Cuadro nº 12

Modelo C3

Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2004		Del ejercicio 2003		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Almería	5.491	53,3	4.809	46,7	0	0,0	10.300	100,0
Cádiz	8.973	51,7	8.373	48,3	0	0,0	17.346	100,0
Córdoba	8.673	51,4	8.216	48,6	0	0,0	16.889	100,0
Granada	13.212	52,6	11.893	47,4	0	0,0	25.105	100,0
Huelva	4.561	52,2	4.170	47,8	0	0,0	8.731	100,0
Jaén	6.364	51,2	6.056	48,8	0	0,0	12.420	100,0
Málaga	22.128	54,0	18.821	46,0	0	0,0	40.949	100,0
Sevilla	21.986	51,7	20.578	48,3	0	0,0	42.564	100,0
Jerez	2.270	51,3	2.151	48,7	0	0,0	4.421	100,0
Total	93.658	52,4	85.067	47,6	0	0,0	178.725	100,0

Cuadro nº 13

Modelo C3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas							Liquidaciones complementarias		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Recibidas de la A.E.A.T.	Emitidas por la C.A.	Total liq. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Complementarias sobre revisadas
					Revisadas en el periodo	Archivadas sin revisar					
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Granada	866	0	0	866	0	0	866	0	0	0,0	---
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Málaga	6.606	0	0	6.606	0	0	6.606	0	0	0,0	---
Sevilla	1.352	0	0	1.352	0	0	1.352	0	0	0,0	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Total	8.824	0	0	8.824	0	0	8.824	0	0	0,0	---

Cuadro nº 14

Modelo C3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---



Cuadro nº 14.1

Modelo C3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cádiz											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Córdoba											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Granada											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huelva											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jaén											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Málaga											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sevilla											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jerez											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total comunidad	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---



Cuadro nº 15

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	3.489	4.011	3.461	4.039	978	17	3.044	46,1	115,8	14,0
Cádiz	1.817	6.325	4.635	3.507	415	532	2.560	56,9	193,0	9,1
Córdoba	1.532	6.533	5.445	2.620	86	216	2.318	67,5	171,0	5,8
Granada	4.961	8.462	7.684	5.739	338	94	5.307	57,2	115,7	9,0
Huelva	1.105	4.015	3.308	1.812	226	22	1.564	64,6	164,0	6,6
Jaén	1.668	7.635	6.444	2.859	420	134	2.305	69,3	171,4	5,3
Málaga	4.171	9.171	7.042	6.300	633	88	5.579	52,8	151,0	10,7
Sevilla	14.915	12.579	9.285	18.209	670	136	17.403	33,8	122,1	23,5
Jerez	740	1.562	1.506	796	141	6	649	65,4	107,6	6,3
Total	34.398	60.293	48.810	45.881	3.907	1.245	40.729	51,5	133,4	11,3

Cuadro nº 16

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	2.194	2.308	1.983	2.519	913	1	1.605	44,0	114,8	15,2
Cádiz	428	1.477	1.538	367	45	6	316	80,7	85,7	2,9
Córdoba	944	2.642	2.722	864	35	1	828	75,9	91,5	3,8
Granada	4.121	3.684	4.061	3.744	253	24	3.467	52,0	90,9	11,1
Huelva	1.006	2.054	1.928	1.132	202	1	929	63,0	112,5	7,0
Jaén	770	2.138	2.214	694	313	8	373	76,1	90,1	3,8
Málaga	3.333	4.644	3.893	4.084	319	16	3.749	48,8	122,5	12,6
Sevilla	13.059	8.001	5.363	15.697	556	40	15.101	25,5	120,2	35,1
Jerez	740	1.562	1.506	796	141	6	649	65,4	107,6	6,3
Total	26.595	28.510	25.208	29.897	2.777	103	27.017	45,7	112,4	14,2

Cuadro nº 17

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	1.295	1.703	1.478	1.520	65	16	1.439	49,3	117,4	12,3
Cádiz	1.389	4.848	3.097	3.140	370	526	2.244	49,7	226,1	12,2
Córdoba	588	3.891	2.723	1.756	51	215	1.490	60,8	298,6	7,7
Granada	840	4.778	3.623	1.995	85	70	1.840	64,5	237,5	6,6
Huelva	99	1.961	1.380	680	24	21	635	67,0	686,9	5,9
Jaén	898	5.497	4.230	2.165	107	126	1.932	66,1	241,1	6,1
Málaga	838	4.527	3.149	2.216	314	72	1.830	58,7	264,4	8,4
Sevilla	1.856	4.578	3.922	2.512	114	96	2.302	61,0	135,3	7,7
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	7.803	31.783	23.602	15.984	1.130	1.142	13.712	59,6	204,8	8,1



Cuadro nº 18

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	1.166	79	641	604	126	10	468	2,0	51,5	51,8	11,3
Cádiz	965	1.299	1.191	1.073	75	260	738	20,5	52,6	111,2	10,8
Córdoba	705	1.163	1.225	643	24	148	471	17,8	65,6	91,2	6,3
Granada	1.272	325	758	839	103	27	709	3,8	47,5	66,0	13,3
Huelva	260	358	388	230	40	17	173	8,9	62,8	88,5	7,1
Jaén	903	1.757	1.887	773	176	37	560	23,0	70,9	85,6	4,9
Málaga	1.225	785	1.140	870	99	26	745	8,6	56,7	71,0	9,2
Sevilla	2.494	1.229	1.810	1.913	182	82	1.649	9,8	48,6	76,7	12,7
Jerez	238	477	502	213	47	1	165	30,5	70,2	89,5	5,1
Total	9.228	7.472	9.542	7.158	872	608	5.678	12,4	57,1	77,6	9,0

Cuadro nº 19

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	352	28	149	231	117	1	113	1,2	39,2	65,6	18,6
Cádiz	107	489	503	93	3	2	88	33,1	84,4	86,9	2,2
Córdoba	314	419	571	162	8	0	154	15,9	77,9	51,6	3,4
Granada	831	71	411	491	44	6	441	1,9	45,6	59,1	14,3
Huelva	180	196	218	158	17	0	141	9,5	58,0	87,8	8,7
Jaén	410	485	658	237	107	2	128	22,7	73,5	57,8	4,3
Málaga	913	375	624	664	52	7	605	8,1	48,4	72,7	12,8
Sevilla	1.625	521	667	1.479	118	12	1.349	6,5	31,1	91,0	26,6
Jerez	238	477	502	213	47	1	165	30,5	70,2	89,5	5,1
Total	4.970	3.061	4.303	3.728	513	31	3.184	10,7	53,6	75,0	10,4

Cuadro nº 20

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	814	51	492	373	9	9	355	3,0	56,9	45,8	9,1
Cádiz	858	810	688	980	72	258	650	16,7	41,2	114,2	17,1
Córdoba	391	744	654	481	16	148	317	19,1	57,6	123,0	8,8
Granada	441	254	347	348	59	21	268	5,3	49,9	78,9	12,0
Huelva	80	162	170	72	23	17	32	8,3	70,2	90,0	5,1
Jaén	493	1.272	1.229	536	69	35	432	23,1	69,6	108,7	5,2
Málaga	312	410	516	206	47	19	140	9,1	71,5	66,0	4,8
Sevilla	869	708	1.143	434	64	70	300	15,5	72,5	49,9	4,6
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	4.258	4.411	5.239	3.430	359	577	2.494	13,9	60,4	80,6	7,9



Cuadro nº 21

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	814	51	492	373	9	9	355	3,0	56,9	45,8	9,1
Berja	38	12	37	13	0	0	13	5,4	74,0	34,2	4,2
Canjayar	27	1	21	7	0	5	2	0,9	75,0	25,9	4,0
Cuevas de Almanzora	35	17	51	1	0	0	1	9,0	98,1	2,9	0,2
El Ejido	18	0	9	9	2	0	7	0,0	50,0	50,0	12,0
Gergal	22	1	17	6	6	0	0	1,0	73,9	27,3	4,2
Huerca Overa	80	4	80	4	0	0	4	2,6	95,2	5,0	0,6
Purchena	549	12	239	322	0	0	322	6,1	42,6	58,7	16,2
Velez Rubio	33	4	28	9	0	3	6	1,4	75,7	27,3	3,9
Vera	12	0	10	2	1	1	0	0,0	83,3	16,7	2,4
Cádiz	858	810	688	980	72	258	650	16,7	41,2	114,2	17,1
Algeciras	1	51	41	11	4	3	4	5,7	78,8	1100,0	3,2
Arcos de la Frontera	90	144	64	170	0	0	170	23,9	27,4	188,9	31,9
Barbate	3	76	71	8	0	0	8	38,6	89,9	266,7	1,4
Chiclana	109	93	83	119	0	1	118	25,5	41,1	109,2	17,2
Medina Sidonia	31	22	16	37	2	1	34	12,9	30,2	119,4	27,8
Olvera	20	24	13	31	3	4	24	11,3	29,5	155,0	28,6
Puerto de Sta. Maria	371	85	197	259	35	211	13	10,2	43,2	69,8	15,8
San Fernando	10	73	22	61	0	0	61	16,1	26,5	610,0	33,3
San Roque	73	6	4	75	1	0	74	1,3	5,1	102,7	225,0
Santlúcar de Barrameda	132	211	153	190	23	34	133	42,7	44,6	143,9	14,9
Ubrique	18	25	24	19	4	4	11	14,3	55,8	105,6	9,5
Córdoba	391	744	654	481	16	148	317	19,1	57,6	123,0	8,8
Aguilar	27	30	40	17	0	0	17	7,9	70,2	63,0	5,1
Baena	27	56	46	37	0	22	15	32,2	55,4	137,0	9,7
Bujalance	4	7	7	4	0	0	4	4,5	63,6	100,0	6,9
Cabra	19	26	45	0	0	0	0	10,2	100,0	0,0	0,0
Castro del Río	2	30	29	3	0	0	3	28,0	90,6	150,0	1,2
Fuenteovejuna	8	72	51	29	0	0	29	29,3	63,8	362,5	6,8
Hinojosa del Duque	1	5	2	4	0	0	4	3,2	33,3	400,0	24,0
La Rambla	14	47	42	19	2	4	13	17,2	68,9	135,7	5,4
Lucena	27	30	15	42	0	0	42	11,2	26,3	155,6	33,6
Montilla	5	17	22	0	0	0	0	12,5	100,0	0,0	0,0
Montoro	80	105	71	114	5	0	109	37,6	38,4	142,5	19,3
Posadas	27	103	84	46	5	4	37	26,5	64,6	170,4	6,6
Pozoblanco	13	122	116	19	1	0	18	24,1	85,9	146,2	2,0
Priego	100	43	40	103	3	85	15	12,5	28,0	103,0	30,9
Rute	37	51	44	44	0	33	11	22,4	50,0	118,9	12,0
Granada	441	254	347	348	59	21	268	5,3	49,9	78,9	12,0
Albuñol	15	0	2	13	0	0	13	0,0	13,3	86,7	78,0
Alhama de Granada	154	19	82	91	16	0	75	10,6	47,4	59,1	13,3
Almuñecar	2	0	2	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
Baza	33	28	49	12	1	2	9	5,1	80,3	36,4	2,9
Guadix	81	47	22	106	20	10	76	8,7	17,2	130,9	57,8
Huescar	10	26	26	10	0	0	10	10,8	72,2	100,0	4,6
Iznalloz	8	31	28	11	5	1	5	12,0	71,8	137,5	4,7
Loja	49	53	44	58	0	8	50	12,4	43,1	118,4	15,8
Montefrío	24	34	32	26	0	0	26	22,4	55,2	108,3	9,8
Motril	49	2	34	17	16	0	1	0,3	66,7	34,7	6,0
Orjiva	7	11	18	0	0	0	0	2,2	100,0	0,0	0,0
Santa Fe	1	3	3	1	0	0	1	0,5	75,0	100,0	4,0
Ugijar	8	0	5	3	1	0	2	0,0	62,5	37,5	7,2



Cuadro nº 21 (Cont.)

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Huelva	80	162	170	72	23	17	32	8,3	70,2	90,0	5,1
Aracena	5	96	98	3	0	0	3	25,2	97,0	60,0	0,4
Ayamonte	0	18	18	0	0	0	0	5,4	100,0	---	0,0
La Palma del Condado	2	6	7	1	0	1	0	1,5	87,5	50,0	1,7
Moguer	33	13	10	36	22	14	0	4,8	21,7	109,1	43,2
Valverde del Camino	40	29	37	32	1	2	29	5,1	53,6	80,0	10,4
Jaén	493	1.272	1.229	536	69	35	432	23,1	69,6	108,7	5,2
Alcalá la Real	26	115	52	89	0	1	88	20,3	36,9	342,3	20,5
Andújar	36	136	88	84	26	8	50	19,5	51,2	233,3	11,5
Baeza	24	89	83	30	1	0	29	27,1	73,5	125,0	4,3
Cazorla	7	89	70	26	7	1	18	20,8	72,9	371,4	4,5
Huelma	196	106	245	57	3	3	51	34,2	81,1	29,1	2,8
La Carolina	58	129	138	49	17	3	29	26,7	73,8	84,5	4,3
Linares	48	97	113	32	6	0	26	20,4	77,9	66,7	3,4
Mancha Real	5	67	45	27	0	0	27	24,7	62,5	540,0	7,2
Martos	11	215	196	30	0	0	30	33,5	86,7	272,7	1,8
Orcera	50	84	80	54	9	9	36	35,1	59,7	108,0	8,1
Ubeda	10	31	41	0	0	0	0	6,0	100,0	0,0	0,0
Villacarrillo	22	114	78	58	0	10	48	21,3	57,4	263,6	8,9
Málaga	312	410	516	206	47	19	140	9,1	71,5	66,0	4,8
Alora	17	1	18	0	0	0	0	0,3	100,0	0,0	0,0
Antequera	66	26	57	35	21	11	3	5,7	62,0	53,0	7,4
Archidona	8	16	20	4	1	0	3	7,0	83,3	50,0	2,4
Benalmádena	8	17	16	9	8	0	1	7,6	64,0	112,5	6,8
Campillos	10	6	8	8	2	0	6	3,2	50,0	80,0	12,0
Coín	55	27	69	13	2	0	11	6,0	84,1	23,6	2,3
Estepona	20	20	22	18	7	0	11	7,4	55,0	90,0	9,8
Fuengirola	17	49	37	29	2	0	27	15,8	56,1	170,6	9,4
Manilva	4	0	3	1	0	0	1	0,0	75,0	25,0	4,0
Marbella	2	9	6	5	1	1	3	1,9	54,5	250,0	10,0
Mijas	2	6	7	1	0	0	1	3,7	87,5	50,0	1,7
Ronda	57	2	59	0	0	0	0	0,4	100,0	0,0	0,0
Torrox	17	111	85	43	3	4	36	31,4	66,4	252,9	6,1
Vélez Málaga	29	120	109	40	0	3	37	25,4	73,2	137,9	4,4
Sevilla	869	708	1.143	434	64	70	300	15,5	72,5	49,9	4,6
Alcalá de Guadaira	123	67	96	94	0	0	94	12,3	50,5	76,4	11,8
Carmona	7	11	14	4	0	0	4	6,7	77,8	57,1	3,4
Cazalla de la Sierra	27	80	76	31	26	0	5	37,0	71,0	114,8	4,9
Dos Hermanas	55	9	15	49	0	0	49	2,1	23,4	89,1	39,2
Ecija	27	54	71	10	0	0	10	17,3	87,7	37,0	1,7
Estepa	30	36	47	19	19	0	0	9,3	71,2	63,3	4,9
Lora del Río	199	54	175	78	0	15	63	17,6	69,2	39,2	5,3
Marchena	108	49	143	14	0	3	11	18,2	91,1	13,0	1,2
Morón de la Frontera	14	58	57	15	4	0	11	15,4	79,2	107,1	3,2
Osuna	78	47	87	38	0	5	33	21,5	69,6	48,7	5,2
Sanlúcar la Mayor	89	203	237	55	8	35	12	22,9	81,2	61,8	2,8
Utrera	112	40	125	27	7	12	8	8,5	82,2	24,1	2,6
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	4.258	4.411	5.239	3.430	359	577	2.494	13,9	60,4	80,6	7,9



Cuadro nº 22

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	2.323	3.932	2.820	3.435	852	7	2.576	98,0	45,1	147,9	14,6
Cádiz	852	5.026	3.444	2.434	340	272	1.822	79,5	58,6	285,7	8,5
Córdoba	827	5.370	4.220	1.977	62	68	1.847	82,2	68,1	239,1	5,6
Granada	3.689	8.137	6.926	4.900	235	67	4.598	96,2	58,6	132,8	8,5
Huelva	845	3.657	2.920	1.582	186	5	1.391	91,1	64,9	187,2	6,5
Jaén	765	5.878	4.557	2.086	244	97	1.745	77,0	68,6	272,7	5,5
Málaga	2.946	8.386	5.902	5.430	534	62	4.834	91,4	52,1	184,3	11,0
Sevilla	12.421	11.350	7.475	16.296	488	54	15.754	90,2	31,4	131,2	26,2
Jerez	502	1.085	1.004	583	94	5	484	69,5	63,3	116,1	7,0
Total	25.170	52.821	39.268	38.723	3.035	637	35.051	87,6	50,3	153,8	11,8

Cuadro nº 23

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	1.842	2.280	1.834	2.288	796	0	1.492	98,8	44,5	124,2	15,0
Cádiz	321	988	1.035	274	42	4	228	66,9	79,1	85,4	3,2
Córdoba	630	2.223	2.151	702	27	1	674	84,1	75,4	111,4	3,9
Granada	3.290	3.613	3.650	3.253	209	18	3.026	98,1	52,9	98,9	10,7
Huelva	826	1.858	1.710	974	185	1	788	90,5	63,7	117,9	6,8
Jaén	360	1.653	1.556	457	206	6	245	77,3	77,3	126,9	3,5
Málaga	2.420	4.269	3.269	3.420	267	9	3.144	91,9	48,9	141,3	12,6
Sevilla	11.434	7.480	4.696	14.218	438	28	13.752	93,5	24,8	124,3	36,3
Jerez	502	1.085	1.004	583	94	5	484	69,5	63,3	116,1	7,0
Total	21.625	25.449	20.905	26.169	2.264	72	23.833	89,3	44,4	121,0	15,0

Cuadro nº 24

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	481	1.652	986	1.147	56	7	1.084	97,0	46,2	238,5	14,0
Cádiz	531	4.038	2.409	2.160	298	268	1.594	83,3	52,7	406,8	10,8
Córdoba	197	3.147	2.069	1.275	35	67	1.173	80,9	61,9	647,2	7,4
Granada	399	4.524	3.276	1.647	26	49	1.572	94,7	66,5	412,8	6,0
Huelva	19	1.799	1.210	608	1	4	603	91,7	66,6	3200,0	6,0
Jaén	405	4.225	3.001	1.629	38	91	1.500	76,9	64,8	402,2	6,5
Málaga	526	4.117	2.633	2.010	267	53	1.690	90,9	56,7	382,1	9,2
Sevilla	987	3.870	2.779	2.078	50	26	2.002	84,5	57,2	210,5	9,0
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	3.545	27.372	18.363	12.554	771	565	11.218	86,1	59,4	354,1	8,2



Cuadro nº 25

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	481	1.652	986	1.147	56	7	1.084	97,0	46,2	238,5	14,0
Berja	40	210	73	177	6	0	171	94,6	29,2	442,5	29,1
Canjajar	10	108	88	30	3	0	27	99,1	74,6	300,0	4,1
Cuevas de Almanzora	43	171	96	118	2	0	116	91,0	44,9	274,4	14,8
El Ejido	70	318	94	294	3	1	290	100,0	24,2	420,0	37,5
Gergal	55	100	62	93	24	2	67	99,0	40,0	169,1	18,0
Huerca Overa	74	149	172	51	1	0	50	97,4	77,1	68,9	3,6
Purchena	123	184	146	161	0	0	161	93,9	47,6	130,9	13,2
Velez Rubio	5	132	11	126	0	1	125	97,1	8,0	2520,0	137,5
Vera	61	280	244	97	17	3	77	100,0	71,6	159,0	4,8
Cádiz	531	4.038	2.409	2.160	298	268	1.594	83,3	52,7	406,8	10,8
Algeciras	5	842	630	217	3	19	195	94,3	74,4	4340,0	4,1
Arcos de la Frontera	0	459	196	263	62	62	139	76,1	42,7	---	16,1
Barbate	0	121	115	6	0	0	6	61,4	95,0	---	0,6
Chiclana	17	272	234	55	1	1	53	74,5	81,0	323,5	2,8
Medina Sidonia	28	148	81	95	11	0	84	87,1	46,0	339,3	14,1
Olvera	6	189	30	165	0	5	160	88,7	15,4	2750,0	66,0
Puerto de Sta. María	134	750	522	362	165	160	37	89,8	59,0	270,1	8,3
San Fernando	0	381	106	275	5	4	266	83,9	27,8	---	31,1
San Roque	312	443	237	518	17	3	498	98,7	31,4	166,0	26,2
Santlúcar de Barrameda	0	283	159	124	0	2	122	57,3	56,2	---	9,4
Utrique	29	150	99	80	34	12	34	85,7	55,3	275,9	9,7
Córdoba	197	3.147	2.069	1.275	35	67	1.173	80,9	61,9	647,2	7,4
Aguilar	29	348	256	121	2	0	119	92,1	67,9	417,2	5,7
Baena	7	118	98	27	0	7	20	67,8	78,4	385,7	3,3
Bujalance	2	147	141	8	0	0	8	95,5	94,6	400,0	0,7
Cabra	62	229	97	194	0	0	194	89,8	33,3	312,9	24,0
Castro del Río	1	77	60	18	0	0	18	72,0	76,9	1800,0	3,6
Fuenteovejuna	4	174	40	138	0	0	138	70,7	22,5	3450,0	41,4
Hinojosa del Duque	0	149	61	88	0	0	88	96,8	40,9	---	17,3
La Rambla	13	226	158	81	15	2	64	82,8	66,1	623,1	6,2
Lucena	4	237	172	69	0	0	69	88,8	71,4	1725,0	4,8
Montilla	2	119	109	12	2	0	10	87,5	90,1	600,0	1,3
Montoro	14	174	71	117	0	2	115	62,4	37,8	835,7	19,8
Posadas	11	286	166	131	8	6	117	73,5	55,9	1190,9	9,5
Pozoblanco	10	385	322	73	3	1	69	75,9	81,5	730,0	2,7
Priego	36	301	188	149	0	49	100	87,5	55,8	413,9	9,5
Rute	2	177	130	49	5	0	44	77,6	72,6	2450,0	4,5
Granada	399	4.524	3.276	1.647	26	49	1.572	94,7	66,5	412,8	6,0
Albuñol	35	165	137	63	0	0	63	100,0	68,5	180,0	5,5
Alhama de Granada	13	161	12	162	0	0	162	89,4	6,9	1246,2	162,0
Almuñecar	9	274	245	38	3	0	35	100,0	86,6	422,2	1,9
Baza	13	520	456	77	1	1	75	94,9	85,6	592,3	2,0
Guadix	11	495	307	199	4	3	192	91,3	60,7	1809,1	7,8
Huescar	3	215	20	198	0	0	198	89,2	9,2	6600,0	118,8
Iznalloz	11	227	133	105	2	0	103	88,0	55,9	954,5	9,5
Loja	21	376	155	242	1	10	231	87,6	39,0	1152,4	18,7
Montefrío	23	118	75	66	1	0	65	77,6	53,2	287,0	10,6
Motril	256	707	577	386	4	35	347	99,7	59,9	150,8	8,0
Orjiva	0	488	454	34	1	0	33	97,8	93,0	---	0,9
Santa Fe	0	625	591	34	8	0	26	99,5	94,6	---	0,7
Ugijar	4	153	114	43	1	0	42	100,0	72,6	1075,0	4,5



Cuadro nº 25 (Cont.)

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Huelva	19	1.799	1.210	608	1	4	603	91,7	66,6	3200,0	6,0
Aracena	16	285	207	94	0	0	94	74,8	68,8	587,5	5,4
Ayamonte	0	318	248	70	0	0	70	94,6	78,0	---	3,4
La Palma del Condado	2	395	198	199	1	1	197	98,5	49,9	9950,0	12,1
Moguer	0	258	229	29	0	2	27	95,2	88,8	---	1,5
Valverde del Camino	1	543	328	216	0	1	215	94,9	60,3	21600,0	7,9
Jaén	405	4.225	3.001	1.629	38	91	1.500	76,9	64,8	402,2	6,5
Alcalá la Real	15	451	171	295	4	0	291	79,7	36,7	1966,7	20,7
Andújar	48	561	290	319	13	39	267	80,5	47,6	664,6	13,2
Baeza	30	240	202	68	3	7	58	72,9	74,8	226,7	4,0
Cazorla	7	339	238	108	1	5	102	79,2	68,8	1542,9	5,4
Huelma	101	204	186	119	0	0	119	65,8	61,0	117,8	7,7
La Carolina	37	355	289	103	9	1	93	73,3	73,7	278,4	4,3
Linares	4	379	229	154	1	0	153	79,6	59,8	3850,0	8,1
Mancha Real	3	204	99	108	0	1	107	75,3	47,8	3600,0	13,1
Martos	65	426	414	77	1	3	73	66,5	84,3	118,5	2,2
Orcera	86	155	151	90	5	8	77	64,9	62,7	104,7	7,2
Ubeda	5	489	452	42	0	0	42	94,0	91,5	840,0	1,1
Villacarrillo	4	422	280	146	1	27	118	78,7	65,7	3650,0	6,3
Málaga	526	4.117	2.633	2.010	267	53	1.690	90,9	56,7	382,1	9,2
Alora	29	350	328	51	1	0	50	99,7	86,5	175,9	1,9
Antequera	64	432	306	190	31	19	140	94,3	61,7	296,9	7,5
Archidona	25	211	198	38	2	0	36	93,0	83,9	152,0	2,3
Benalmádena	40	206	112	134	12	0	122	92,4	45,5	335,0	14,4
Campillos	11	180	127	64	8	2	54	96,8	66,5	581,8	6,0
Coín	12	421	310	123	1	0	122	94,0	71,6	1025,0	4,8
Estepona	23	252	191	84	18	6	60	92,6	69,5	365,2	5,3
Fuengirola	97	261	113	245	67	0	178	84,2	31,6	252,6	26,0
Manilva	27	85	52	60	2	6	52	100,0	46,4	222,2	13,8
Marbella	47	463	332	178	66	2	110	98,1	65,1	378,7	6,4
Mijas	13	158	84	87	5	5	77	96,3	49,1	669,2	12,4
Ronda	54	503	47	510	39	0	471	99,6	8,4	944,4	130,2
Torrox	22	243	184	81	6	3	72	68,6	69,4	368,2	5,3
Vélez Málaga	62	352	249	165	9	10	146	74,6	60,1	266,1	8,0
Sevilla	987	3.870	2.779	2.078	50	26	2.002	84,5	57,2	210,5	9,0
Alcalá de Guadaira	133	476	240	369	0	0	369	87,7	39,4	277,4	18,5
Carmona	12	154	105	61	0	0	61	93,3	63,3	508,3	7,0
Cazalla de la Sierra	17	136	119	34	8	0	26	63,0	77,8	200,0	3,4
Dos Hermanas	565	421	273	713	1	2	710	97,9	27,7	126,2	31,3
Ecija	0	258	87	171	0	0	171	82,7	33,7	---	23,6
Estepa	35	351	307	79	0	0	79	90,7	79,5	225,7	3,1
Lora del Río	0	252	152	100	0	0	100	82,4	60,3	---	7,9
Marchena	63	220	209	74	1	8	65	81,8	73,9	117,5	4,2
Morón de la Frontera	25	318	229	114	15	0	99	84,6	66,8	456,0	6,0
Osuna	4	172	92	84	0	1	83	78,5	52,3	2100,0	11,0
Sanlúcar la Mayor	45	683	586	142	20	6	116	77,1	80,5	315,6	2,9
Utrera	88	429	380	137	5	9	123	91,5	73,5	155,7	4,3
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	3.545	27.372	18.363	12.554	771	565	11.218	86,1	59,4	354,1	8,2



Cuadro nº 26

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

Total expedientes

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Almería	79	641	105	2.773	132,9	16,4
Cádiz	1.299	1.191	219	2.459	16,9	18,4
Córdoba	1.163	1.225	302	15.855	26,0	24,7
Granada	325	758	224	4.963	68,9	29,6
Huelva	358	388	42	776	11,7	10,8
Jaén	1.757	1.887	410	4.159	23,3	21,7
Málaga	785	1.140	381	9.875	48,5	33,4
Sevilla	1.229	1.810	529	11.439	43,0	29,2
Jerez	477	502	60	2.671	12,6	12,0
Total	7.472	9.542	2.272	54.970	30,4	23,8

Cuadro nº 27

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Almería	28	149	61	2.694	217,9	40,9
Cádiz	489	503	27	1.791	5,5	5,4
Córdoba	419	571	203	15.372	48,4	35,6
Granada	71	411	168	3.789	236,6	40,9
Huelva	196	218	30	547	15,3	13,8
Jaén	485	658	209	2.927	43,1	31,8
Málaga	375	624	201	9.045	53,6	32,2
Sevilla	521	667	320	10.505	61,4	48,0
Jerez	477	502	60	2.671	12,6	12,0
Total	3.061	4.303	1.279	49.341	41,8	29,7

Cuadro nº 28

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Almería	51	492	44	79	86,3	8,9
Cádiz	810	688	192	668	23,7	27,9
Córdoba	744	654	99	483	13,3	15,1
Granada	254	347	56	1.174	22,0	16,1
Huelva	162	170	12	229	7,4	7,1
Jaén	1.272	1.229	201	1.232	15,8	16,4
Málaga	410	516	180	830	43,9	34,9
Sevilla	708	1.143	209	934	29,5	18,3
Jerez	-	-	-	-	---	---
Total	4.411	5.239	993	5.629	22,5	19,0



Cuadro nº 29

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.
Oficinas liquidadoras**

	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Almería	51	492	44	79	86,3	8,9
Berja	12	37	7	17	58,3	18,9
Canjayar	1	21	2	27	200,0	9,5
Cuevas de Almanzora	17	51	2	8	11,8	3,9
El Ejido	0	9	0	0	---	0,0
Gergal	1	17	2	2	200,0	11,8
Huerca Overa	4	80	17	6	425,0	21,3
Purchena	12	239	0	0	0,0	0,0
Velez Rubio	4	28	10	0	250,0	35,7
Vera	0	10	4	19	---	40,0
Cádiz	810	688	192	668	23,7	27,9
Algeciras	51	41	2	485	3,9	4,9
Arcos de la Frontera	144	64	77	29	53,5	120,3
Barbate	76	71	8	32	10,5	11,3
Chiclana	93	83	24	10	25,8	28,9
Medina Sidonia	22	16	2	7	9,1	12,5
Olvera	24	13	42	28	175,0	323,1
Puerto de Sta. María	85	197	20	9	23,5	10,2
San Fernando	73	22	0	0	0,0	0,0
San Roque	6	4	0	0	0,0	0,0
Sanlúcar de Barrameda	211	153	15	64	7,1	9,8
Ubrique	25	24	2	4	8,0	8,3
Córdoba	744	654	99	483	13,3	15,1
Aguilar	30	40	0	0	0,0	0,0
Baena	56	46	10	51	17,9	21,7
Bujalance	7	7	1	0	14,3	14,3
Cabra	26	45	3	0	11,5	6,7
Castro del Río	30	29	1	2	3,3	3,4
Fuenteovejuna	72	51	4	313	5,6	7,8
Hinojosa del Duque	5	2	2	1	40,0	100,0
La Rambla	47	42	18	23	38,3	42,9
Lucena	30	15	5	43	16,7	33,3
Montilla	17	22	7	20	41,2	31,8
Montoro	105	71	1	0	1,0	1,4
Posadas	103	84	40	20	38,8	47,6
Pozoblanco	122	116	4	6	3,3	3,4
Priego	43	40	0	0	0,0	0,0
Rute	51	44	3	4	5,9	6,8
Granada	254	347	56	1.174	22,0	16,1
Albuñol	0	2	1	612	---	50,0
Alhama de Granada	19	82	0	0	0,0	0,0
Almuñecar	0	2	0	0	---	0,0
Baza	28	49	15	50	53,6	30,6
Guadix	47	22	0	0	0,0	0,0
Huescar	26	26	3	5	11,5	11,5
Iznalloz	31	28	4	26	12,9	14,3
Loja	53	44	15	261	28,3	34,1
Montefrío	34	32	6	174	17,6	18,8
Motril	2	34	0	0	0,0	0,0
Orjiva	11	18	3	2	27,3	16,7
Santa Fe	3	3	3	22	100,0	100,0
Ugijar	0	5	6	22	---	120,0



Cuadro nº 29 (Cont.)

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación

	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Huelva	162	170	12	229	7,4	7,1
Aracena	96	98	0	0	0,0	0,0
Ayamonte	18	18	10	223	55,6	55,6
La Palma del Condado	6	7	2	6	33,3	28,6
Moguer	13	10	0	0	0,0	0,0
Valverde del Camino	29	37	0	0	0,0	0,0
Jaén	1.272	1.229	201	1.232	15,8	16,4
Alcalá la Real	115	52	11	30	9,6	21,2
Andújar	136	88	7	15	5,1	8,0
Baeza	89	83	23	167	25,8	27,7
Cazorla	89	70	5	4	5,6	7,1
Huelma	106	245	1	0	0,9	0,4
La Carolina	129	138	16	28	12,4	11,6
Linares	97	113	14	543	14,4	12,4
Mancha Real	67	45	15	41	22,4	33,3
Martos	215	196	46	244	21,4	23,5
Orcera	84	80	19	22	22,6	23,8
Ubeda	31	41	44	138	141,9	107,3
Villacarrillo	114	78	0	0	0,0	0,0
Málaga	410	516	180	830	43,9	34,9
Alora	1	18	0	0	0,0	0,0
Antequera	26	57	13	133	50,0	22,8
Archidona	16	20	11	19	68,8	55,0
Benalmádena	17	16	1	0	5,9	6,3
Campillos	6	8	2	45	33,3	25,0
Coin	27	69	40	93	148,1	58,0
Estepona	20	22	4	104	20,0	18,2
Fuengirola	49	37	6	105	12,2	16,2
Manilva	0	3	3	5	---	100,0
Marbella	9	6	0	0	0,0	0,0
Mijas	6	7	2	45	33,3	28,6
Ronda	2	59	21	120	1.050,0	35,6
Torrox	111	85	58	134	52,3	68,2
Vélez Málaga	120	109	19	27	15,8	17,4
Sevilla	708	1.143	209	934	29,5	18,3
Alcalá de Guadaira	67	96	1	0	1,5	1,0
Carmona	11	14	0	0	0,0	0,0
Cazalla de la Sierra	80	76	16	7	20,0	21,1
Dos Hermanas	9	15	3	372	33,3	20,0
Ecija	54	71	18	111	33,3	25,4
Estepa	36	47	16	11	44,4	34,0
Lora del Río	54	175	93	97	172,2	53,1
Marchena	49	143	0	0	0,0	0,0
Morón de la Frontera	58	57	19	14	32,8	33,3
Osuna	47	87	1	2	2,1	1,1
Sanlúcar la Mayor	203	237	26	99	12,8	11,0
Utrera	40	125	16	221	40,0	12,8
Jerez	0	0	0	0	---	---
Jerez	0	0	0	0	---	---
Total	4.411	5.239	993	5.629	22,5	19,0



Cuadro nº 30 **Modelo C4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Almería	3.932	10.388	2.820	463	5.972	16,4
Cádiz	5.026	13.290	3.444	294	3.664	8,5
Córdoba	5.370	19.937	4.220	536	19.149	12,7
Granada	8.137	25.054	6.926	663	7.130	9,6
Huelva	3.657	8.212	2.920	175	1.880	6,0
Jaén	5.878	13.831	4.557	572	4.556	12,6
Málaga	8.386	31.789	5.902	1.028	12.787	17,4
Sevilla	11.350	35.560	7.475	1.401	15.601	18,7
Jerez	1.085	4.325	1.004	214	3.600	21,3
Total	52.821	162.386	39.268	5.346	74.339	13,6

Cuadro nº 31 **Modelo C4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Almería	2.280	6.707	1.834	365	5.709	19,9
Cádiz	988	5.199	1.035	99	2.737	9,6
Córdoba	2.223	11.433	2.151	417	18.808	19,4
Granada	3.613	16.483	3.650	433	6.615	11,9
Huelva	1.858	6.045	1.710	122	1.125	7,1
Jaén	1.653	6.829	1.556	316	3.758	20,3
Málaga	4.269	15.994	3.269	722	11.526	22,1
Sevilla	7.480	29.221	4.696	1.121	14.833	23,9
Jerez	1.085	4.325	1.004	214	3.600	21,3
Total	25.449	102.236	20.905	3.809	68.711	18,2

Cuadro nº 32 **Modelo C4**
Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Almería	1.652	3.681	986	98	263	9,9
Cádiz	4.038	8.091	2.409	195	927	8,1
Córdoba	3.147	8.504	2.069	119	341	5,8
Granada	4.524	8.571	3.276	230	515	7,0
Huelva	1.799	2.167	1.210	53	755	4,4
Jaén	4.225	7.002	3.001	256	798	8,5
Málaga	4.117	15.795	2.633	306	1.261	11,6
Sevilla	3.870	6.339	2.779	280	768	10,1
Jerez	-	-	-	-	-	---
Total	27.372	60.150	18.363	1.537	5.628	8,4



Cuadro nº 33

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Almería	1.652	3.681	986	98	263	9,9
Berja	210	277	73	12	22	16,4
Canjayar	108	117	88	7	4	8,0
Cuevas de Almanzora	171	662	96	8	38	8,3
El Ejido	318	954	94	7	86	7,4
Gergal	100	45	62	0	0	0,0
Huercal Overa	149	22	172	27	23	15,7
Purchena	184	0	146	3	5	2,1
Velez Rubio	132	6	11	0	0	0,0
Vera	280	1.598	244	34	85	13,9
Cádiz	4.038	8.091	2.409	195	927	8,1
Algeciras	842	1.588	630	22	8	3,5
Arcos de la Frontera	459	668	196	3	146	1,5
Barbate	121	266	115	13	72	11,3
Chiclana	272	1.289	234	6	72	2,6
Medina Sidonia	148	205	81	9	25	11,1
Olvera	189	450	30	21	4	70,0
Puerto de Sta. María	750	1.129	522	15	102	2,9
San Fernando	381	347	106	9	402	8,5
San Roque	443	854	237	81	52	34,2
Santlúcar de Barrameda	283	1.028	159	10	36	6,3
Utrique	150	267	99	6	8	6,1
Córdoba	3.147	8.504	2.069	119	341	5,8
Aguilar	348	375	256	26	28	10,2
Baena	118	302	98	0	0	0,0
Bujalance	147	289	141	2	31	1,4
Cabra	229	904	97	0	0	0,0
Castro del Río	77	3	60	1	2	1,7
Fuenteovejuna	174	1.421	40	2	36	5,0
Hinojosa del Duque	149	2	61	1	1	1,6
La Rambla	226	706	158	18	27	11,4
Lucena	237	821	172	2	10	1,2
Montilla	119	425	109	17	85	15,6
Montoro	174	462	71	0	0	0,0
Posadas	286	497	166	18	70	10,8
Pozoblanco	385	978	322	30	50	9,3
Priego	301	504	188	0	0	0,0
Rute	177	815	130	2	1	1,5
Granada	4.524	8.571	3.276	230	515	7,0
Albuñol	165	1	137	1	0	0,7
Alhama de Granada	161	135	12	6	7	50,0
Almuñecar	274	1.395	245	18	27	7,3
Baza	520	360	456	42	35	9,2
Guadix	495	191	307	30	14	9,8
Huescar	215	24	20	1	0	5,0
Iznalloz	227	209	133	4	14	3,0
Loja	376	3.357	155	9	9	5,8
Montefrío	118	136	75	12	11	16,0
Motril	707	1.303	577	20	28	3,5
Orjiva	488	387	454	41	162	9,0
Santa Fe	625	1.031	591	45	205	7,6
Ugijar	153	42	114	1	3	0,9



Cuadro nº 33 (Cont.)

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Huelva	1.799	2.167	1.210	53	755	4,4
Aracena	285	435	207	1	2	0,5
Ayamonte	318	23	248	26	368	10,5
La Palma del Condado	395	857	198	14	10	7,1
Moguer	258	557	229	0	0	0,0
Valverde del Camino	543	295	328	12	375	3,7
Jaén	4.225	7.002	3.001	256	798	8,5
Alcalá la Real	451	76	171	7	16	4,1
Andújar	561	1.048	290	10	20	3,4
Baeza	240	485	202	38	207	18,8
Cazorla	339	52	238	17	35	7,1
Huelma	204	227	186	6	2	3,2
La Carolina	355	669	289	38	69	13,1
Linares	379	914	229	11	47	4,8
Mancha Real	204	261	99	12	18	12,1
Martos	426	1.322	414	50	198	12,1
Orcera	155	115	151	34	41	22,5
Ubeda	489	1.692	452	16	41	3,5
Villacarrillo	422	141	280	17	104	6,1
Málaga	4.117	15.795	2.633	306	1.261	11,6
Alora	350	306	328	53	179	16,2
Antequera	432	1.585	306	52	116	17,0
Archidona	211	357	198	33	115	16,7
Benalmádena	206	0	112	7	7	6,3
Campillos	180	143	127	2	21	1,6
Coín	421	1.034	310	13	8	4,2
Estepona	252	2.099	191	18	161	9,4
Fuengirola	261	2.374	113	13	56	11,5
Manilva	85	268	52	2	0	3,8
Marbella	463	3.430	332	18	117	5,4
Mijas	158	485	84	8	52	9,5
Ronda	503	1.952	47	20	94	42,6
Torrox	243	927	184	49	296	26,6
Vélez Málaga	352	835	249	18	39	7,2
Sevilla	3.870	6.339	2.779	280	768	10,1
Alcalá de Guadaira	476	918	240	2	1	0,8
Carmona	154	0	105	0	0	0,0
Cazalla de la Sierra	136	0	119	2	1	1,7
Dos Hermanas	421	388	273	7	8	2,6
Ecija	258	1.128	87	2	1	2,3
Estepa	351	405	307	16	15	5,2
Lora del Río	252	378	152	0	0	0,0
Marchena	220	300	209	45	99	21,5
Morón de la Frontera	318	420	229	53	31	23,1
Osuna	172	655	92	10	18	10,9
Sanlúcar la Mayor	683	995	586	92	395	15,7
Utrera	429	752	380	51	199	13,4
Jerez	0	0	0	0	0	---
Jerez	0	0	0	0	0	---
Total	27.372	60.150	18.363	1.537	5.628	8,4



Cuadro nº 34

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	296	112	26	13	34	0	73	335	17,9	113,2	55,1
Cádiz	45	13	5	5	3	1	14	44	24,1	97,8	37,7
Córdoba	36	63	70	2	3	3	78	21	78,8	58,3	3,2
Granada	401	61	4	2	0	183	189	273	40,9	68,1	17,3
Huelva	64	33	23	0	16	0	39	58	40,2	90,6	17,8
Jaén	25	62	28	26	17	0	71	16	81,6	64,0	2,7
Málaga	463	129	48	63	150	30	291	301	49,2	65,0	12,4
Sevilla	4.483	1.066	2.864	0	10	0	2.874	2675	51,8	59,7	11,2
Jerez	55	73	45	12	41	3	101	27	78,9	49,1	3,2
Total	5.868	1.612	3.113	123	274	220	3.730	3.750	49,9	63,9	12,1

Cuadro nº 35

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	277	101	20	12	22	0	54	324	14,3	117,0	72,0
Cádiz	2	8	3	5	2	0	10	0	100,0	0,0	0,0
Córdoba	23	54	67	1	3	3	74	3	96,1	13,0	0,5
Granada	395	54	0	0	0	183	183	266	40,8	67,3	17,4
Huelva	64	30	22	0	14	0	36	58	38,3	90,6	19,3
Jaén	22	45	24	21	9	0	54	13	80,6	59,1	2,9
Málaga	457	98	37	59	131	28	255	300	45,9	65,6	14,1
Sevilla	4.472	1.048	2.846	0	0	0	2846	2674	51,6	59,8	11,3
Jerez	55	73	45	12	41	3	101	27	78,9	49,1	3,2
Total	5.767	1.511	3.064	110	222	217	3.613	3.665	49,6	63,6	12,2

Cuadro nº 36

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	19	11	6	1	12	0	19	11	63,3	57,9	6,9
Cádiz	43	5	2	0	1	1	4	44	8,3	102,3	132,0
Córdoba	13	9	3	1	0	0	4	18	18,2	138,5	54,0
Granada	6	7	4	2	0	0	6	7	46,2	116,7	14,0
Huelva	0	3	1	0	2	0	3	0	100,0	---	0,0
Jaén	3	17	4	5	8	0	17	3	85,0	100,0	2,1
Málaga	6	31	11	4	19	2	36	1	97,3	16,7	0,3
Sevilla	11	18	18	0	10	0	28	1	96,6	9,1	0,4
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	101	101	49	13	52	3	117	85	57,9	84,2	8,7



Cuadro nº 37

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	5.868	1.612	3.113	123	274	220	3.730	3.750	49,9	63,9	12,1
Demás recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	5.868	1.612	3.113	123	274	220	3.730	3.750	49,9	63,9	12,1

Cuadro nº 38

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	5.767	1.511	3.064	110	222	217	3.613	3.665	49,6	63,6	12,2
Demás recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	5.767	1.511	3.064	110	222	217	3.613	3.665	49,6	63,6	12,2

Cuadro nº 39

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	101	101	49	13	52	3	117	85	57,9	84,2	8,7
Demás recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	101	101	49	13	52	3	117	85	57,9	84,2	8,7



Cuadro nº 38.1

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería											
Recursos con impugnación de valor	277	101	20	12	22	0	54	324	14,3	117,0	72,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	277	101	20	12	22	0	54	324	14,3	117,0	72,0
Cádiz											
Recursos con impugnación de valor	2	8	3	5	2	0	10	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	2	8	3	5	2	0	10	0	100,0	0,0	0,0
Córdoba											
Recursos con impugnación de valor	23	54	67	1	3	3	74	3	96,1	13,0	0,5
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	23	54	67	1	3	3	74	3	96,1	13,0	0,5
Granada											
Recursos con impugnación de valor	395	54	0	0	0	183	183	266	40,8	67,3	17,4
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	395	54	0	0	0	183	183	266	40,8	67,3	17,4
Huelva											
Recursos con impugnación de valor	64	30	22	0	14	0	36	58	38,3	90,6	19,3
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	64	30	22	0	14	0	36	58	38,3	90,6	19,3
Jaén											
Recursos con impugnación de valor	22	45	24	21	9	0	54	13	80,6	59,1	2,9
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	22	45	24	21	9	0	54	13	80,6	59,1	2,9
Málaga											
Recursos con impugnación de valor	457	98	37	59	131	28	255	300	45,9	65,6	14,1
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	457	98	37	59	131	28	255	300	45,9	65,6	14,1
Sevilla											
Recursos con impugnación de valor	4.472	1.048	2.846	0	0	0	2.846	2.674	51,6	59,8	11,3
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	4.472	1.048	2.846	0	0	0	2.846	2.674	51,6	59,8	11,3
Jerez											
Recursos con impugnación de valor	55	73	45	12	41	3	101	27	78,9	49,1	3,2
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	55	73	45	12	41	3	101	27	78,9	49,1	3,2
Total comunidad	5.767	1.511	3.064	110	222	217	3.613	3.665	49,6	63,6	12,2



Cuadro nº 39.1

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería											
Recursos con impugnación de valor	19	11	6	1	12	0	19	11	63,3	57,9	6,9
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	19	11	6	1	12	0	19	11	63,3	57,9	6,9
Cádiz											
Recursos con impugnación de valor	43	5	2	0	1	1	4	44	8,3	102,3	132,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	43	5	2	0	1	1	4	44	8,3	102,3	132,0
Córdoba											
Recursos con impugnación de valor	13	9	3	1	0	0	4	18	18,2	138,5	54,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	13	9	3	1	0	0	4	18	18,2	138,5	54,0
Granada											
Recursos con impugnación de valor	6	7	4	2	0	0	6	7	46,2	116,7	14,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	6	7	4	2	0	0	6	7	46,2	116,7	14,0
Huelva											
Recursos con impugnación de valor	0	3	1	0	2	0	3	0	100,0	---	0,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	3	1	0	2	0	3	0	100,0	---	0,0
Jaén											
Recursos con impugnación de valor	3	17	4	5	8	0	17	3	85,0	100,0	2,1
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	3	17	4	5	8	0	17	3	85,0	100,0	2,1
Málaga											
Recursos con impugnación de valor	6	31	11	4	19	2	36	1	97,3	16,7	0,3
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	6	31	11	4	19	2	36	1	97,3	16,7	0,3
Sevilla											
Recursos con impugnación de valor	11	18	18	0	10	0	28	1	96,6	9,1	0,4
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	11	18	18	0	10	0	28	1	96,6	9,1	0,4
Jerez											
Recursos con impugnación de valor	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total comunidad	101	101	49	13	52	3	117	85	57,9	84,2	8,7



Cuadro nº 40 **Modelo C4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición
contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	19	11	6	1	12	0	19	11	63,3	57,9	6,9
Berja	4	4	4	0	2	0	6	2	75,0	50,0	4,0
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cuevas de Almanzora	2	1	0	0	0	0	0	3	0,0	150,0	---
El Ejido	5	6	2	0	8	0	10	1	90,9	20,0	1,2
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huercal Overa	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
Purchena	4	0	0	0	0	0	0	4	0,0	100,0	---
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vera	3	0	0	1	2	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Cádiz	43	5	2	0	1	1	4	44	8,3	102,3	132,0
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arcos de la Frontera	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	---
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Chiclana	5	0	0	0	0	0	0	5	0,0	100,0	---
Medina Sidonia	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	---
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puerto de Sta. María	27	2	2	0	1	0	3	26	10,3	96,3	104,0
San Fernando	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	---
San Roque	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
Sanlúcar de Barrameda	4	1	0	0	0	0	0	5	0,0	125,0	---
Ubrique	0	2	0	0	0	1	1	1	50,0	---	12,0
Córdoba	13	9	3	1	0	0	4	18	18,2	138,5	54,0
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Bujalance	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Rambla	0	2	1	0	0	0	1	1	50,0	---	12,0
Lucena	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Priego	13	5	1	0	0	0	1	17	5,6	130,8	204,0
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Granada	6	7	4	2	0	0	6	7	46,2	116,7	14,0
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alhama de Granada	4	0	0	0	0	0	0	4	0,0	100,0	---
Almuñécar	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Baza	1	0	0	1	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huescar	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Loja	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	---	---
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Motril	0	5	3	1	0	0	4	1	80,0	---	3,0
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---



Cuadro nº 40 (Cont.)

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huelva	0	3	1	0	2	0	3	0	100,0	---	0,0
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valverde del Camino	0	3	1	0	2	0	3	0	100,0	---	0,0
Jaén	3	17	4	5	8	0	17	3	85,0	100,0	2,1
Alcalá la Real	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Andújar	3	2	0	2	0	0	2	3	40,0	100,0	18,0
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazorla	0	5	0	3	2	0	5	0	100,0	---	0,0
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Carolina	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Martos	0	6	3	0	3	0	6	0	100,0	---	0,0
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubeda	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Málaga	6	31	11	4	19	2	36	1	97,3	16,7	0,3
Alora	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	---	0,0
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Archidona	0	3	0	0	2	1	3	0	100,0	---	0,0
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Campillos	1	3	0	0	3	0	3	1	75,0	100,0	4,0
Coín	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Estepona	0	5	2	3	0	0	5	0	100,0	---	0,0
Fuengirola	0	6	3	0	3	0	6	0	100,0	---	0,0
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marbella	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ronda	5	1	4	0	1	1	6	0	100,0	0,0	0,0
Torrox	0	4	0	0	4	0	4	0	100,0	---	0,0
Vélez Málaga	0	5	1	0	4	0	5	0	100,0	---	0,0
Sevilla	11	18	18	0	10	0	28	1	96,6	9,1	0,4
Alcalá de Guadaíra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazalla de la Sierra	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
Dos Hermanas	0	3	1	0	2	0	3	0	100,0	---	0,0
Ecija	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	---	0,0
Estepa	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Osuna	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Sanlúcar la Mayor	1	6	6	0	1	0	7	0	100,0	0,0	0,0
Utrera	9	4	9	0	4	0	13	0	100,0	0,0	0,0
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	101	101	49	13	52	3	117	85	57,9	84,2	8,7



Cuadro nº 41

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demas recursos de reposición

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cuevas de Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
El Ejido	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huercal Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puerto de Sta. María	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubrique	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Rambla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Priego	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almuñécar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---



Cuadro nº 41 (Cont.)

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demas recursos de reposición

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Coín	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcalá de Guadaira	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ecija	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---



Cuadro nº 42 **Modelo C4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores
a instancia del interesado

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cuevas de Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
El Ejido	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huercal Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puerto de Sta. María	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubrique	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Rambla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Priego	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almuñécar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---



Cuadro nº 42 (Cont.)

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Coín	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcalá de Guadaíra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ecija	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---



Cuadro nº 43

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cuevas de Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
El Ejido	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huercal Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puerto de Sta. María	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubrique	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Rambla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Priego	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almuñécar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---



Cuadro nº 43 (Cont.)

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Coín	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcalá de Guadaíra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ecija	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---



Cuadro nº 44

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

	Autoliquidaciones										Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes			
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad	Finales / iniciales		
Oficina gestora	325.563	1.001.234	948.356	378.441	49.104	2.602	326.735	71,5	116,2	4,8	
C.V. vehículos usados (exentas)	81.924	34.826	23.729	93.021	72	881	92.068	20,3	113,5	47,0	
C.V. vehículos usados (con liq.)	27.705	263.492	259.361	31.836	2.508	208	29.120	89,1	114,9	1,5	
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	23.367	233.981	219.552	37.796	2.125	346	35.325	85,3	161,7	2,1	
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	192.567	468.935	445.714	215.788	44.399	1.167	170.222	67,4	112,1	5,8	
Oficinas liquidadoras	107.169	607.554	465.665	247.622	23.964	6.313	217.345	65,2	231,1	6,4	
C.V. vehículos usados (exentas)		1.693	1.338					---	---	0,0	
C.V. vehículos usados (con liq.)		7.244	6.163					---	---	0,0	
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	17.145	162.149	141.327	37.967	563	1.000	36.404	78,8	221,4	3,2	
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	90.024	436.468	316.837	209.655	23.401	5.313	180.941	60,2	232,9	7,9	
Total	432.732	1.608.788	1.414.021	626.063	73.068	8.915	544.080	69,3	144,7	5,3	

Cuadro nº 45

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones										Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes			
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad	Finales / iniciales		
Almería		156.098	147.345					---	---	0,0	
Cádiz		177.321	138.321					---	---	0,0	
Córdoba		137.785	128.019					---	---	0,0	
Granada		182.647	162.195					---	---	0,0	
Huelva		93.918	81.716					---	---	0,0	
Jaén		112.767	95.483					---	---	0,0	
Málaga		341.471	296.882					---	---	0,0	
Sevilla		355.726	321.068					---	---	0,0	
Jerez		51.055	42.992					---	---	0,0	
Total		1.608.788	1.414.021					---	---	0,0	

Cuadro nº 46

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones										Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes			
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad	Finales / iniciales		
Almería	37.786	103.831	100.239	41.378	13.212	346	27.820	70,8	109,5	5,0	
Cádiz	5.074	58.370	57.179	6.265	334	245	5.686	90,1	123,5	1,3	
Córdoba	14.381	87.657	86.596	15.442	90	152	15.200	84,9	107,4	2,1	
Granada	40.721	118.333	112.458	46.596	9.464	217	36.915	70,7	114,4	5,0	
Huelva	20.016	59.088	55.237	23.867	3.471	444	19.952	69,8	119,2	5,2	
Jaén	22.217	54.544	51.278	25.483	2.252	30	23.201	66,8	114,7	6,0	
Málaga	97.178	201.344	194.294	104.228	8.250	366	95.612	65,1	107,3	6,4	
Sevilla	79.048	267.012	248.083	97.977	10.127	485	87.365	71,7	123,9	4,7	
Jerez	9.142	51.055	42.992	17.205	1.904	317	14.984	71,4	188,2	4,8	
Total	325.563	1.001.234	948.356	378.441	49.104	2.602	326.735	71,5	116,2	4,8	

Cuadro nº 47

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones										Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes			
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad	Finales / iniciales		
Almería		52.267	47.106					---	---	0,0	
Cádiz		118.951	81.142					---	---	0,0	
Córdoba		50.128	41.423					---	---	0,0	
Granada		64.314	49.737					---	---	0,0	
Huelva		34.830	26.479					---	---	0,0	
Jaén		58.223	44.205					---	---	0,0	
Málaga		140.127	102.588					---	---	0,0	
Sevilla		88.714	72.985					---	---	0,0	
Jerez		0	0					---	---	---	
Total		607.554	465.665					---	---	0,0	



Cuadro nº 48

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Almería		28.491	27.949					98,1	-----	0,0
Cádiz		26.547	26.573					100,1	-----	0,0
Córdoba		25.093	24.628					98,1	-----	0,0
Granada		32.352	37.993					117,4	-----	0,0
Huelva		18.113	17.450					96,3	-----	0,0
Jaén		21.187	20.944					98,9	-----	0,0
Málaga		53.436	46.348					86,7	-----	0,0
Sevilla		59.226	57.684					97,4	-----	0,0
Jerez		6.291	5.955					94,7	-----	0,0
Total		270.736	265.524					98,1	-----	0,0

Cuadro nº 49

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	3.792	28.417	27.939	4.270	2.115	4	2.151	86,7	112,6	1,8
Cádiz	824	26.547	26.573	798	0	195	603	97,1	96,8	0,4
Córdoba	1.296	25.079	24.616	1.759	0	0	1.759	93,3	135,7	0,9
Granada	7.964	31.896	37.658	2.202	0	0	2.202	94,5	27,6	0,7
Huelva	5.033	17.649	17.029	5.653	0	0	5.653	75,1	112,3	4,0
Jaén	696	19.217	19.216	697	1	0	696	96,5	100,1	0,4
Málaga	5.753	49.900	43.412	12.241	241	3	11.997	78,0	212,8	3,4
Sevilla	1.947	58.496	56.963	3.480	151	2	3.327	94,2	178,7	0,7
Jerez	400	6.291	5.955	736	0	4	732	89,0	184,0	1,5
Total	27.705	263.492	259.361	31.836	2.508	208	29.120	89,1	114,9	1,5

Cuadro nº 50

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Almería		74	10					----	-----	0,0
Cádiz		0	0					----	-----	-----
Córdoba		14	12					----	-----	0,0
Granada		456	335					----	-----	0,0
Huelva		464	421					----	-----	0,0
Jaén		1.970	1.728					----	-----	0,0
Málaga		3.536	2.936					----	-----	0,0
Sevilla		730	721					----	-----	0,0
Jerez		0	0					----	-----	-----
Total		7.244	6.163					----	-----	0,0



Cuadro nº 51

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados.

Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería		74	10					---	---	---
Berja		0	0					---	---	---
Canjayar		0	0					---	---	---
Cuevas de Almanzora		2	0					---	---	---
El Ejido		5	1					---	---	---
Gergal		0	0					---	---	---
Huerca Overa		2	0					---	---	---
Purchena		0	0					---	---	---
Velez Rubio		15	0					---	---	---
Vera		50	9					---	---	---
Cádiz		0	0					---	---	---
Algeciras		0	0					---	---	---
Arcos de la Frontera		0	0					---	---	---
Barbate		0	0					---	---	---
Chiclana		0	0					---	---	---
Medina Sidonia		0	0					---	---	---
Olvera		0	0					---	---	---
Puerto de Sta. María		0	0					---	---	---
San Fernando		0	0					---	---	---
San Roque		0	0					---	---	---
Sanlúcar de Barrameda		0	0					---	---	---
Ubrique		0	0					---	---	---
Córdoba		14	12					---	---	---
Aguilar		1	0					---	---	---
Baena		0	0					---	---	---
Bujalance		0	0					---	---	---
Cabra		0	0					---	---	---
Castro del Río		0	0					---	---	---
Fuenteovejuna		1	0					---	---	---
Hinojosa del Duque		1	1					---	---	---
La Rambla		1	1					---	---	---
Lucena		1	1					---	---	---
Montilla		0	0					---	---	---
Montoro		0	0					---	---	---
Posadas		0	0					---	---	---
Pozoblanco		7	7					---	---	---
Priego		0	0					---	---	---
Rute		2	2					---	---	---
Granada		456	335					---	---	---
Albuñol		0	0					---	---	---
Alhama de Granada		0	0					---	---	---
Almuñecar		0	0					---	---	---
Baza		146	123					---	---	---
Guadix		12	4					---	---	---
Huescar		0	0					---	---	---
Iznalloz		0	0					---	---	---
Loja		0	0					---	---	---
Montefrío		0	0					---	---	---
Motril		295	205					---	---	---
Orjiva		0	0					---	---	---
Santa Fe		0	0					---	---	---
Ugijar		3	3					---	---	---



Cuadro nº 51 (Cont.)

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados.

Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Huelva		464	421					---	---	---
Aracena		222	190					---	---	---
Ayamonte		12	12					---	---	---
La Palma del Condado		1	0					---	---	---
Moguer		46	40					---	---	---
Valverde del Camino		183	179					---	---	---
Jaén		1.970	1.728					---	---	---
Alcalá la Real		41	10					---	---	---
Andújar		414	57					---	---	---
Baeza		9	8					---	---	---
Cazorla		19	18					---	---	---
Huelma		0	0					---	---	---
La Carolina		36	395					---	---	---
Linares		1.134	985					---	---	---
Mancha Real		1	0					---	---	---
Martos		13	12					---	---	---
Orcera		1	1					---	---	---
Ubeda		67	46					---	---	---
Villacarrillo		235	196					---	---	---
Málaga		3.536	2.936					---	---	---
Alora		3	1					---	---	---
Antequera		324	319					---	---	---
Archidona		1	1					---	---	---
Benalmádena		0	0					---	---	---
Campillos		2	1					---	---	---
Coin		0	0					---	---	---
Estepona		289	169					---	---	---
Fuengirola		126	57					---	---	---
Manilva		39	8					---	---	---
Marbella		1.135	1.012					---	---	---
Mijas		1	0					---	---	---
Ronda		795	660					---	---	---
Torrox		92	68					---	---	---
Vélez Málaga		729	640					---	---	---
Sevilla		730	721					---	---	---
Alcalá de Guadaira		14	51					---	---	---
Carmona		0	0					---	---	---
Cazalla de la Sierra		0	0					---	---	---
Dos Hermanas		117	115					---	---	---
Ecija		1	0					---	---	---
Estepa		39	39					---	---	---
Lora del Río		33	33					---	---	---
Marchena		38	28					---	---	---
Morón de la Frontera		138	136					---	---	---
Osuna		84	69					---	---	---
Santlúcar la Mayor		47	31					---	---	---
Utrera		219	219					---	---	---
Jerez		0	0					---	---	---
Jerez		0	0					---	---	---
Total		7.244	6.163					---	---	---



Cuadro nº 52 **Modelo C5**
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y AJD.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	46.238	84.378	76.129	54.487	14.840	144	39.503	58,3	117,8	8,6
Cádiz	18.820	104.604	72.364	51.060	5.924	3.138	41.998	58,6	271,3	8,5
Córdoba	10.827	73.949	68.520	16.256	548	684	15.024	80,8	150,1	2,8
Granada	29.064	102.704	82.883	48.885	9.827	467	38.591	62,9	168,2	7,1
Huelva	12.820	51.387	43.506	20.701	3.460	57	17.184	67,8	161,5	5,7
Jaén	10.904	64.049	52.785	22.168	3.482	607	18.079	70,4	203,3	5,0
Málaga	86.113	205.829	174.405	117.537	17.567	608	99.362	59,7	136,5	8,1
Sevilla	62.844	191.380	168.183	86.041	10.380	533	75.128	66,2	136,9	6,1
Jerez	4.961	27.123	23.776	8.308	1.772	242	6.294	74,1	167,5	4,2
Total	282.591	905.403	762.551	425.443	67.800	6.480	351.163	64,2	150,6	6,7

Cuadro nº 53 **Modelo C5**
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y AJD.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	25.967	46.994	44.903	28.058	10.407	67	17.584	61,5	108,1	7,5
Cádiz	1.778	20.086	19.891	1.973	327	31	1.615	91,0	111,0	1,2
Córdoba	8.290	36.610	38.499	6.401	87	55	6.259	85,7	77,2	2,0
Granada	23.937	55.467	46.511	32.893	9.122	183	23.588	58,6	137,4	8,5
Huelva	11.646	25.652	24.415	12.883	3.349	0	9.534	65,5	110,6	6,3
Jaén	5.771	22.010	22.965	4.816	2.202	26	2.588	82,7	83,5	2,5
Málaga	61.309	107.450	106.865	61.894	7.627	276	53.991	63,3	101,0	7,0
Sevilla	48.908	127.543	117.889	58.562	9.506	287	48.769	66,8	119,7	6,0
Jerez	4.961	27.123	23.776	8.308	1.772	242	6.294	74,1	167,5	4,2
Total	192.567	468.935	445.714	215.788	44.399	1.167	170.222	67,4	112,1	5,8

Cuadro nº 54 **Modelo C5**
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	20.271	37.384	31.226	26.429	4.433	77	21.919	54,2	130,4	10,2
Cádiz	17.042	84.518	52.473	49.087	5.597	3.107	40.383	51,7	288,0	11,2
Córdoba	2.537	37.339	30.021	9.855	461	629	8.765	75,3	388,5	3,9
Granada	5.127	47.237	36.372	15.992	705	284	15.003	69,5	311,9	5,3
Huelva	1.174	25.735	19.091	7.818	111	57	7.650	70,9	665,9	4,9
Jaén	5.133	42.039	29.820	17.352	1.280	581	15.491	63,2	338,0	7,0
Málaga	24.804	98.379	67.540	55.643	9.940	332	45.371	54,8	224,3	9,9
Sevilla	13.936	63.837	50.294	27.479	874	246	26.359	64,7	197,2	6,6
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	-----	-----	-----
Total	90.024	436.468	316.837	209.655	23.401	5.313	180.941	60,2	232,9	7,9



Cuadro nº 55

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.

	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	20.271	37.384	31.226	26.429	4.433	77	21.919	54,2	130,4	10,2
Berja	763	3.451	2.211	2.003	47	17	1.939	52,5	262,5	10,9
Canjayar	87	1.696	1.533	250	7	3	240	86,0	287,4	2,0
Cuevas de Almanzora	425	3.007	2.442	990	94	0	896	71,2	232,9	4,9
El Ejido	10.618	10.832	9.357	12.093	2.399	0	9.694	43,6	113,9	15,5
Gergal	1.627	1.820	719	2.728	1.515	0	1.213	20,9	167,7	45,5
Huerca Overa	848	4.107	3.884	1.071	81	8	982	78,4	126,3	3,3
Purchena	4.894	2.790	3.146	4.538	14	19	4.505	40,9	92,7	17,3
Velez Rubio	298	1.278	692	884	0	7	877	43,9	296,6	15,3
Vera	711	8.403	7.242	1.872	276	23	1.573	79,5	263,3	3,1
Cádiz	17.042	84.518	52.473	49.087	5.597	3.107	40.383	51,7	288,0	11,2
Algeciras	292	13.536	8.078	5.750	84	24	5.642	58,4	1969,2	8,5
Arcos de la Frontera	496	5.060	2.299	3.257	190	0	3.067	41,4	656,7	17,0
Barbate	6	2.176	1.866	316	0	0	316	85,5	5266,7	2,0
Chiclana	4.032	13.114	8.216	8.930	424	5	8.501	47,9	221,5	13,0
Medina Sidonia	174	2.515	1.268	1.421	758	0	663	47,2	816,7	13,4
Olvera	243	2.313	1.137	1.419	7	0	1.412	44,5	584,0	15,0
Puerto de Sta. María	3.946	18.290	12.355	9.881	2.023	1.872	5.986	55,6	250,4	9,6
San Fernando	1.171	7.657	2.886	5.942	0	139	5.803	32,7	507,4	24,7
San Roque	2.361	9.329	6.119	5.571	1.058	58	4.455	52,3	236,0	10,9
Sanlúcar de Barrameda	3.485	8.554	6.862	5.177	485	990	3.702	57,0	148,6	9,1
Ubrique	836	1.974	1.387	1.423	568	19	836	49,4	170,2	12,3
Córdoba	2.537	37.339	30.021	9.855	461	629	8.765	75,3	388,5	3,9
Aguilar	48	2.879	2.434	493	9	0	484	83,2	1027,1	2,4
Baena	25	2.067	1.775	317	3	15	299	84,8	1268,0	2,1
Bujalance	15	1.442	1.356	101	1	0	100	93,1	673,3	0,9
Cabra	89	2.477	1.624	942	64	0	878	63,3	1058,4	7,0
Castro del Río	89	754	641	202	0	0	202	76,0	227,0	3,8
Fuenteovejuna	223	1.757	781	1.199	25	0	1.174	39,4	537,7	18,4
Hinojosa del Duque	16	1.174	905	285	0	0	285	76,1	1781,3	3,8
La Rambla	127	2.701	1.874	954	81	5	868	66,3	751,2	6,1
Lucena	272	4.589	3.863	998	76	76	846	79,5	366,9	3,1
Montilla	43	1.774	1.681	136	15	0	121	92,5	316,3	1,0
Montoro	643	2.486	2.344	785	37	2	746	74,9	122,1	4,0
Posadas	385	6.549	5.415	1.519	89	17	1.413	78,1	394,5	3,4
Pozoblanco	90	2.829	2.586	333	25	3	305	88,6	370,0	1,5
Priego	414	2.221	1.330	1.305	9	446	850	50,5	315,2	11,8
Rute	58	1.640	1.412	286	27	65	194	83,2	493,1	2,4
Granada	5.127	47.237	36.372	15.992	705	284	15.003	69,5	311,9	5,3
Albuñol	91	1.451	956	586	0	0	586	62,0	644,0	7,4
Alhama de Granada	512	1.693	735	1.470	72	0	1.398	33,3	287,1	24,0
Almuñecar	341	4.025	2.808	1.558	6	0	1.552	64,3	456,9	6,7
Baza	269	3.410	3.011	668	65	23	580	81,8	248,3	2,7
Guadix	187	2.977	1.692	1.472	64	39	1.369	53,5	787,2	10,4
Huescar	140	1.351	411	1.080	89	0	991	27,6	771,4	31,5
Iznalloz	194	2.283	1.391	1.086	62	1	1.023	56,2	559,8	9,4
Loja	339	3.642	2.851	1.130	18	54	1.058	71,6	333,3	4,8
Montefrío	182	1.515	1.167	530	175	0	355	68,8	291,2	5,4
Motril	2.528	9.245	6.725	5.048	11	161	4.876	57,1	199,7	9,0
Orjiva	68	3.507	3.230	345	38	2	305	90,3	507,4	1,3
Santa Fe	183	11.127	10.532	778	48	0	730	93,1	425,1	0,9
Ugijar	93	1.011	863	241	57	4	180	78,2	259,1	3,4



Cuadro nº 55 (Cont.)

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.

	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente de aportación de datos	Por otros motivos			
Huelva	1.174	25.735	19.091	7.818	111	57	7.650	70,9	665,9	4,9
Aracena	112	3.224	2.477	859	0	0	859	74,3	767,0	4,2
Ayamonte	491	10.078	8.752	1.817	0	8	1.809	82,8	370,1	2,5
La Palma del Condado	163	6.773	3.505	3.431	20	30	3.381	50,5	2104,9	11,7
Moguer	188	2.635	2.341	482	89	19	374	82,9	256,4	2,5
Valverde del Camino	220	3.025	2.016	1.229	2	0	1.227	62,1	558,6	7,3
Jaén	5.133	42.039	29.820	17.352	1.280	581	15.491	63,2	338,0	7,0
Alcalá la Real	1.469	3.326	2.044	2.751	33	0	2.718	42,6	187,3	16,2
Andújar	252	5.749	3.113	2.888	761	149	1.978	51,9	1146,0	11,1
Baeza	263	2.596	2.107	752	14	29	709	73,7	285,9	4,3
Cazorla	236	3.002	2.372	866	165	20	681	73,3	366,9	4,4
Huelma	370	1.520	794	1.096	12	324	760	42,0	296,2	16,6
La Carolina	638	3.869	2.829	1.678	43	6	1.629	62,8	263,0	7,1
Linares	699	4.790	4.293	1.196	61	0	1.135	78,2	171,1	3,3
Mancha Real	101	1.987	1.280	808	39	5	764	61,3	800,0	7,6
Martos	176	5.359	3.186	2.349	1	2	2.346	57,6	1334,7	8,8
Orcera	507	1.297	856	948	83	12	853	47,5	187,0	13,3
Ubeda	191	5.256	4.686	761	3	1	757	86,0	398,4	1,9
Villacarrillo	231	3.288	2.260	1.259	65	33	1.161	64,2	545,0	6,7
Málaga	24.804	98.379	67.540	55.643	9.940	332	45.371	54,8	224,3	9,9
Alora	577	4.453	3.899	1.131	215	5	911	77,5	196,0	3,5
Antequera	1.133	4.525	3.603	2.055	95	201	1.759	63,7	181,4	6,8
Archidona	316	2.049	1.526	839	144	9	686	64,5	265,5	6,6
Benalmádena	1.676	8.556	4.461	5.771	33	0	5.738	43,6	344,3	15,5
Campillos	422	2.068	910	1.580	489	0	1.091	36,5	374,4	20,8
Coin	857	4.692	4.469	1.080	59	8	1.013	80,5	126,0	2,9
Estepona	1.711	8.330	5.053	4.988	2.286	20	2.682	50,3	291,5	11,8
Fuengirola	784	7.187	4.298	3.673	420	0	3.253	53,9	468,5	10,3
Manilva	643	3.434	2.568	1.509	56	12	1.441	63,0	234,7	7,1
Marbella	10.366	20.905	16.043	15.228	5.298	5	9.925	51,3	146,9	11,4
Mijas	2.857	12.737	5.600	9.994	468	2	9.524	35,9	349,8	21,4
Ronda	1.235	4.597	2.967	2.865	45	0	2.820	50,9	232,0	11,6
Torrox	930	6.406	4.791	2.545	15	17	2.513	65,3	273,7	6,4
Vélez Málaga	1.297	8.440	7.352	2.385	317	53	2.015	75,5	183,9	3,9
Sevilla	13.936	63.837	50.294	27.479	874	246	26.359	64,7	197,2	6,6
Alcalá de Guadaira	2.280	9.097	7.819	3.558	2	30	3.526	68,7	156,1	5,5
Carmona	363	2.533	1.600	1.296	0	0	1.296	55,2	357,0	9,7
Cazalla de la Sierra	164	1.577	1.208	533	99	0	434	69,4	325,0	5,3
Dos Hermanas	1.757	10.932	6.049	6.640	155	30	6.455	47,7	377,9	13,2
Ecija	156	3.478	2.176	1.458	0	0	1.458	59,9	934,6	8,0
Estepa	51	3.143	2.664	530	19	1	510	83,4	1039,2	2,4
Lora del Río	1.320	4.127	3.161	2.286	3	0	2.283	58,0	173,2	8,7
Marchena	934	3.092	2.332	1.694	20	6	1.668	57,9	181,4	8,7
Morón de la Frontera	564	3.221	2.411	1.374	90	0	1.284	63,7	243,6	6,8
Osuna	271	1.954	1.600	625	38	5	582	71,9	230,6	4,7
Santúcar la Mayor	1.936	10.044	8.586	3.394	129	149	3.116	71,7	175,3	4,7
Utrera	4.140	10.639	10.688	4.091	319	25	3.747	72,3	98,8	4,6
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	90.024	436.468	316.837	209.655	23.401	5.313	180.941	60,2	232,9	7,9



Cuadro nº 56

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Almería	27.949	2.137	414	7,6	76.129	2.741	4.242	3,6
Cádiz	26.573	867	131	3,3	72.364	3.546	3.110	4,9
Córdoba	24.628	341	515	1,4	68.520	3.148	5.759	4,6
Granada	37.993	0	0	0,0	82.883	4.603	16.179	5,6
Huelva	17.450	389	87	2,2	43.506	1.009	1.437	2,3
Jaén	20.944	15	636	0,1	52.785	3.756	3.822	7,1
Málaga	46.348	35	64	0,1	174.405	4.112	9.013	2,4
Sevilla	57.684	119	136	0,2	168.183	4.637	8.053	2,8
Jerez	5.955	33	10	0,6	23.776	1.174	1.342	4,9
Total	265.524	3.936	1.993	1,5	762.551	28.726	52.957	3,8

Cuadro nº 57

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Almería	27.939	2.137	414	7,6	44.903	1.355	2.758	3,0
Cádiz	26.573	712	107	2,7	19.891	505	984	2,5
Córdoba	24.616	341	515	1,4	38.499	2.176	3.800	5,7
Granada	37.658	0	0	0,0	46.511	2.951	14.930	6,3
Huelva	17.029	389	87	2,3	24.415	713	993	2,9
Jaén	19.216	3	0	0,0	22.965	1.886	1.884	8,2
Málaga	43.412	31	38	0,1	106.865	1.064	2.125	1,0
Sevilla	56.963	118	136	0,2	117.889	3.189	6.727	2,7
Jerez	5.955	33	10	0,6	23.776	1.174	1.342	4,9
Total	259.361	3.764	1.307	1,5	445.714	15.013	35.543	3,4

Cuadro nº 58

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Almería	10	0	0	0,0	31.226	1.386	1.484	4,4
Cádiz	0	155	24	---	52.473	3.041	2.126	5,8
Córdoba	12	0	0	0,0	30.021	972	1.959	3,2
Granada	335	0	0	0,0	36.372	1.652	1.249	4,5
Huelva	421	0	0	0,0	19.091	296	444	1,6
Jaén	1.728	12	636	0,7	29.820	1.870	1.938	6,3
Málaga	2.936	4	26	0,1	67.540	3.048	6.888	4,5
Sevilla	721	1	0	0,1	50.294	1.448	1.326	2,9
Jerez	0	0	0	---	0	0	0	---
Total	6.163	172	686	2,8	316.837	13.713	17.414	4,3



Cuadro nº 59

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.JD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles €	% s/ autoliqu. con liq.		Número	Miles €	% s/ autoliqu. con liq.
Almería	10	0	0	0,0	31.226	1.386	1.484	4,4
Berja	0	0	0	---	2.211	110	84	5,0
Canjayar	0	0	0	---	1.533	73	55	4,8
Cuevas de Almanzora	0	0	0	---	2.442	55	58	2,3
El Ejido	1	0	0	0,0	9.357	151	258	1,6
Gergal	0	0	0	---	719	3	1	0,4
Huerca Overa	0	0	0	---	3.884	671	670	17,3
Purchena	0	0	0	---	3.146	0	0	0,0
Velez Rubio	0	0	0	---	692	0	0	0,0
Vera	9	0	0	0,0	7.242	323	358	4,5
Cádiz	0	155	24	---	52.473	3.041	2.126	5,8
Algeciras	0	131	5	---	8.078	771	139	9,5
Arcos de la Frontera	0	0	0	---	2.299	54	50	2,3
Barbate	0	0	0	---	1.866	43	159	2,3
Chiclana	0	5	8	---	8.216	773	722	9,4
Medina Sidonia	0	0	0	---	1.268	63	38	5,0
Olvera	0	14	10	---	1.137	453	149	39,8
Puerto de Sta. María	0	0	0	---	12.355	354	156	2,9
San Fernando	0	0	0	---	2.886	2	1	0,1
San Roque	0	0	0	---	6.119	282	502	4,6
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	---	6.862	204	185	3,0
Ubrique	0	5	1	---	1.387	42	25	3,0
Córdoba	12	0	0	0,0	30.021	972	1.959	3,2
Aguilar	0	0	0	---	2.434	52	22	2,1
Baena	0	0	0	---	1.775	5	4	0,3
Bujalance	0	0	0	---	1.356	14	7	1,0
Cabra	0	0	0	---	1.624	27	11	1,7
Castro del Río	0	0	0	---	641	3	2	0,5
Fuenteovejuna	0	0	0	---	781	69	1.362	8,8
Hinojosa del Duque	1	0	0	0,0	905	9	2	1,0
La Rambla	1	0	0	0,0	1.874	145	98	7,7
Lucena	1	0	0	0,0	3.863	115	62	3,0
Montilla	0	0	0	---	1.681	187	89	11,1
Montoro	0	0	0	---	2.344	9	1	0,4
Posadas	0	0	0	---	5.415	165	59	3,0
Pozoblanco	7	0	0	0,0	2.586	148	236	5,7
Priego	0	0	0	---	1.330	17	3	1,3
Rute	2	0	0	0,0	1.412	7	1	0,5
Granada	335	0	0	0,0	36.372	1.652	1.249	4,5
Albuñol	0	0	0	---	956	4	1	0,4
Alhama de Granada	0	0	0	---	735	2	3	0,3
Almuñecar	0	0	0	---	2.808	208	216	7,4
Baza	123	0	0	0,0	3.011	265	134	8,8
Guadix	4	0	0	0,0	1.692	251	84	14,8
Huescar	0	0	0	---	411	28	7	6,8
Iznalloz	0	0	0	---	1.391	47	16	3,4
Loja	0	0	0	---	2.851	35	29	1,2
Montefrío	0	0	0	---	1.167	117	40	10,0
Motril	205	0	0	0,0	6.725	244	211	3,6
Orjiva	0	0	0	---	3.230	145	107	4,5
Santa Fe	0	0	0	---	10.532	272	380	2,6
Ugijar	3	0	0	0,0	863	34	21	3,9



Cuadro nº 59 (Cont.)

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles €	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles €	% s/ autoliq. con liq.
Huelva	421	0	0	0,0	19.091	296	444	1,6
Aracena	190	0	0	0,0	2.477	35	18	1,4
Ayamonte	12	0	0	0,0	8.752	106	268	1,2
La Palma del Condado	0	0	0	---	3.505	78	57	2,2
Moguer	40	0	0	0,0	2.341	20	8	0,9
Valverde del Camino	179	0	0	0,0	2.016	57	93	2,8
Jaén	1.728	12	636	0,7	29.820	1.870	1.938	6,3
Alcalá la Real	10	0	0	0,0	2.044	38	48	1,9
Andújar	57	11	636	19,3	3.113	197	71	6,3
Baeza	8	0	0	0,0	2.107	185	546	8,8
Cazorla	18	0	0	0,0	2.372	81	74	3,4
Huelma	0	0	0	---	794	14	10	1,8
La Carolina	395	0	0	0,0	2.829	292	203	10,3
Linares	985	0	0	0,0	4.293	314	386	7,3
Mancha Real	0	0	0	---	1.280	141	81	11,0
Martos	12	0	0	0,0	3.186	97	56	3,0
Orcera	1	0	0	0,0	856	148	91	17,3
Ubeda	46	1	0	2,2	4.686	165	238	3,5
Villacarrillo	196	0	0	0,0	2.260	198	134	8,8
Málaga	2.936	4	26	0,1	67.540	3.048	6.888	4,5
Alora	1	0	0	0,0	3.899	165	186	4,2
Antequera	319	0	0	0,0	3.603	306	345	8,5
Archidona	1	0	0	0,0	1.526	106	85	6,9
Benalmádena	0	0	0	---	4.461	48	84	1,1
Campillos	1	0	0	0,0	910	99	71	10,9
Coin	0	0	0	---	4.469	276	291	6,2
Estepona	169	0	0	0,0	5.053	177	1.056	3,5
Fuengirola	57	4	26	7,0	4.298	12	23	0,3
Manilva	8	0	0	0,0	2.568	131	119	5,1
Marbella	1.012	0	0	0,0	16.043	397	2.825	2,5
Mijas	0	0	0	---	5.600	322	746	5,8
Ronda	660	0	0	0,0	2.967	108	52	3,6
Torrox	68	0	0	0,0	4.791	343	557	7,2
Vélez Málaga	640	0	0	0,0	7.352	558	448	7,6
Sevilla	721	1	0	0,1	50.294	1.448	1.326	2,9
Alcalá de Guadaíra	51	0	0	0,0	7.819	8	4	0,1
Carmona	0	0	0	---	1.600	0	0	0,0
Cazalla de la Sierra	0	0	0	---	1.208	2	1	0,2
Dos Hermanas	115	0	0	0,0	6.049	94	247	1,6
Ecija	0	0	0	---	2.176	0	0	0,0
Estepa	39	0	0	0,0	2.664	199	80	7,5
Lora del Río	33	0	0	0,0	3.161	1	0	0,0
Marchena	28	0	0	0,0	2.332	1	1	0,0
Morón de la Frontera	136	0	0	0,0	2.411	304	172	12,6
Osuna	69	1	0	1,4	1.600	208	76	13,0
Santlúcar la Mayor	31	0	0	0,0	8.586	219	206	2,6
Utrera	219	0	0	0,0	10.688	412	539	3,9
Jerez	0	0	0	---	0	0	0	---
Jerez	0	0	0	---	0	0	0	---
Total	6.163	172	686	2,8	316.837	13.713	17.414	4,3



Cuadro nº 60

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº de liquidaciones complementarias	% recursos/ liquidaciones complement.	Demora en meses
Almería	381	405	354	93	185	12	644	142	81,9	37,3	4.878	8,3	2,6
Cádiz	232	195	80	20	91	9	200	227	46,8	97,8	4.413	4,4	13,6
Córdoba	40	186	141	3	19	6	169	57	74,8	142,5	3.489	5,3	4,0
Granada	1.026	236	39	18	63	808	928	334	73,5	32,6	4.603	5,1	4,3
Huelva	103	102	36	11	52	0	99	106	48,3	102,9	1.398	7,3	12,8
Jaén	124	144	84	43	56	3	186	82	69,4	66,1	3.771	3,8	5,3
Málaga	636	297	207	30	259	55	551	382	59,1	60,1	4.147	7,2	8,3
Sevilla	105	110	81	1	65	0	147	68	68,4	64,8	4.756	2,3	5,6
Jerez	70	69	34	31	51	6	122	17	87,8	24,3	1.207	5,7	1,7
Total	2.717	1.744	1.056	250	841	899	3.046	1.415	68,3	52,1	32.662	5,3	5,6

Cuadro nº 61

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº de liquidaciones complementarias	% recursos/ liquidaciones complement.	Demora en meses
Almería	249	336	315	88	118	0	521	64	89,1	25,7	3.492	9,6	1,5
Cádiz	1	18	5	2	9	0	16	3	84,2	300,0	1.217	1,5	2,3
Córdoba	14	146	134	0	1	6	141	19	88,1	135,7	2.517	5,8	1,6
Granada	931	171	0	0	0	808	808	294	73,3	31,6	2.951	5,8	4,4
Huelva	96	70	26	0	41	0	67	99	40,4	103,1	1.102	6,4	17,7
Jaén	70	46	7	10	33	0	50	66	43,1	94,3	1.889	2,4	15,8
Málaga	616	47	120	16	102	54	292	371	44,0	60,2	1.095	4,3	15,2
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	3.307	0,0	---
Jerez	70	69	34	31	51	6	122	17	87,8	24,3	1.207	5,7	1,7
Total	2.047	903	641	147	355	874	2.017	933	68,4	45,6	18.777	4,8	5,6

Cuadro nº 62

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº de liquidaciones complementarias	% recursos/ liquidaciones complement.	Demora en meses
Almería	132	69	39	5	67	12	123	78	61,2	59,1	1.386	5,0	7,6
Cádiz	231	177	75	18	82	9	184	224	45,1	97,0	3.196	5,5	14,6
Córdoba	26	40	7	3	18	0	28	38	42,4	146,2	972	4,1	16,3
Granada	95	65	39	18	63	0	120	40	75,0	42,1	1.652	3,9	4,0
Huelva	7	32	10	11	11	0	32	7	82,1	100,0	296	10,8	2,6
Jaén	54	98	77	33	23	3	136	16	89,5	29,6	1.882	5,2	1,4
Málaga	20	250	87	14	157	1	259	11	95,9	55,0	3.052	8,2	0,5
Sevilla	105	110	81	1	65	0	147	68	68,4	64,8	1.449	7,6	5,6
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	0	---	---
Total	670	841	415	103	486	25	1.029	482	68,1	71,9	13.885	6,1	5,6



Cuadro nº 63

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	2.717	1.744	1.056	250	841	899	3.046	1.415	68,3	52,1	5,6
Demás recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	2.717	1.744	1.056	250	841	899	3.046	1.415	68,3	52,1	5,6

Cuadro nº 64

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	2.047	903	641	147	355	874	2.017	933	68,4	45,6	5,6
Demás recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	2.047	903	641	147	355	874	2.017	933	68,4	45,6	5,6

Cuadro nº 65

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	670	841	415	103	486	25	1.029	482	68,1	71,9	5,6
Demás recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	670	841	415	103	486	25	1.029	482	68,1	71,9	5,6



Cuadro nº 64.1 **Modelo C5**
Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería											
Recursos con impugnación de valor	249	336	315	88	118	0	521	64	89,1	25,7	1,5
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	249	336	315	88	118	0	521	64	89,1	25,7	1,5
Cádiz											
Recursos con impugnación de valor	1	18	5	2	9	0	16	3	84,2	300,0	2,3
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	1	18	5	2	9	0	16	3	84,2	300,0	2,3
Córdoba											
Recursos con impugnación de valor	14	146	134	0	1	6	141	19	88,1	135,7	1,6
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	14	146	134	0	1	6	141	19	88,1	135,7	1,6
Granada											
Recursos con impugnación de valor	931	171	0	0	0	808	808	294	73,3	31,6	4,4
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	931	171	0	0	0	808	808	294	73,3	31,6	4,4
Huelva											
Recursos con impugnación de valor	96	70	26	0	41	0	67	99	40,4	103,1	17,7
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	96	70	26	0	41	0	67	99	40,4	103,1	17,7
Jaén											
Recursos con impugnación de valor	70	46	7	10	33	0	50	66	43,1	94,3	15,8
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	70	46	7	10	33	0	50	66	43,1	94,3	15,8
Málaga											
Recursos con impugnación de valor	616	47	120	16	102	54	292	371	44,0	60,2	15,2
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	616	47	120	16	102	54	292	371	44,0	60,2	15,2
Sevilla											
Recursos con impugnación de valor	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jerez											
Recursos con impugnación de valor	70	69	34	31	51	6	122	17	87,8	24,3	1,7
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	70	69	34	31	51	6	122	17	87,8	24,3	1,7
Total comunidad	2.047	903	641	147	355	874	2.017	933	68,4	45,6	5,6



Cuadro nº 65.1

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería											
Recursos con impugnación de valor	132	69	39	5	67	12	123	78	61,2	59,1	7,6
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	132	69	39	5	67	12	123	78	61,2	59,1	7,6
Cádiz											
Recursos con impugnación de valor	231	177	75	18	82	9	184	224	45,1	97,0	14,6
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	231	177	75	18	82	9	184	224	45,1	97,0	14,6
Córdoba											
Recursos con impugnación de valor	26	40	7	3	18	0	28	38	42,4	146,2	16,3
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	26	40	7	3	18	0	28	38	42,4	146,2	16,3
Granada											
Recursos con impugnación de valor	95	65	39	18	63	0	120	40	75,0	42,1	4,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	95	65	39	18	63	0	120	40	75,0	42,1	4,0
Huelva											
Recursos con impugnación de valor	7	32	10	11	11	0	32	7	82,1	100,0	2,6
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	7	32	10	11	11	0	32	7	82,1	100,0	2,6
Jaén											
Recursos con impugnación de valor	54	98	77	33	23	3	136	16	89,5	29,6	1,4
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	54	98	77	33	23	3	136	16	89,5	29,6	1,4
Málaga											
Recursos con impugnación de valor	20	250	87	14	157	1	259	11	95,9	55,0	0,5
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	20	250	87	14	157	1	259	11	95,9	55,0	0,5
Sevilla											
Recursos con impugnación de valor	105	110	81	1	65	0	147	68	68,4	64,8	5,6
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	105	110	81	1	65	0	147	68	68,4	64,8	5,6
Jerez											
Recursos con impugnación de valor	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total comunidad	670	841	415	103	486	25	1.029	482	68,1	71,9	5,6



Cuadro nº 66

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	132	69	39	5	67	12	123	78	61,2	59,1	7,6
Berja	73	11	9	2	6	12	29	55	34,5	75,3	22,8
Canjayar	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Cuevas de Almanzora	12	5	9	0	0	0	9	8	52,9	66,7	10,7
El Ejido	16	50	8	3	46	0	57	9	86,4	56,3	1,9
Gergal	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
Huercal Overa	26	0	13	0	11	0	24	2	92,3	7,7	1,0
Purchena	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	---
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vera	2	2	0	0	3	0	3	1	75,0	50,0	4,0
Cádiz	231	177	75	18	82	9	184	224	45,1	97,0	14,6
Algeciras	1	18	6	0	12	0	18	1	94,7	100,0	0,7
Arcos de la Frontera	1	7	1	0	6	0	7	1	87,5	100,0	1,7
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Chiclana	113	70	21	17	38	4	80	103	43,7	91,2	15,5
Medina Sidonia	4	3	2	0	1	0	3	4	42,9	100,0	16,0
Olvera	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	---
Puerto de Sta. María	83	53	24	0	16	0	40	96	29,4	115,7	28,8
San Fernando	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
San Roque	17	2	4	0	6	0	10	9	52,6	52,9	10,8
Sanlúcar de Barrameda	9	1	1	0	1	2	4	6	40,0	66,7	18,0
Utrique	0	23	16	1	2	3	22	1	95,7	---	0,5
Córdoba	26	40	7	3	18	0	28	38	42,4	146,2	16,3
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Bujalance	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	---	---
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Rambla	5	3	1	0	7	0	8	0	100,0	0,0	0,0
Lucena	0	4	3	0	1	0	4	0	100,0	---	0,0
Montilla	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Montoro	0	13	0	0	0	0	0	13	0,0	---	---
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pozoblanco	0	12	0	3	9	0	12	0	100,0	---	0,0
Priego	20	7	3	0	0	0	3	24	11,1	120,0	96,0
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Granada	95	65	39	18	63	0	120	40	75,0	42,1	4,0
Albuñol	2	0	2	0	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Alhama de Granada	1	3	1	0	0	0	1	3	25,0	300,0	36,0
Almuñécar	24	17	16	0	17	0	33	8	80,5	33,3	2,9
Baza	14	0	0	14	0	0	14	0	100,0	0,0	0,0
Guadix	7	0	7	0	0	0	7	0	100,0	0,0	0,0
Huescar	10	0	0	0	0	0	0	10	0,0	100,0	---
Iznalloz	3	3	0	0	6	0	6	0	100,0	0,0	0,0
Loja	6	6	6	0	0	0	6	6	50,0	100,0	12,0
Montefrío	1	0	1	0	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Motril	18	33	1	4	40	0	45	6	88,2	33,3	1,6
Orjiva	7	1	5	0	0	0	5	3	62,5	42,9	7,2
Santa Fe	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
Ugijar	1	2	0	0	0	0	0	3	0,0	300,0	---



Cuadro nº 66 (Cont.)

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huelva	7	32	10	11	11	0	32	7	82,1	100,0	2,6
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ayamonte	4	0	0	0	0	0	0	4	0,0	100,0	---
La Palma del Condado	0	22	5	10	7	0	22	0	100,0	---	0,0
Moguer	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	---
Valverde del Camino	0	10	5	1	4	0	10	0	100,0	---	0,0
Jaén	54	98	77	33	23	3	136	16	89,5	29,6	1,4
Alcalá la Real	50	4	41	0	4	0	45	9	83,3	18,0	2,4
Andújar	4	22	1	12	3	3	19	7	73,1	175,0	4,4
Baeza	0	3	0	1	2	0	3	0	100,0	---	0,0
Cazorla	0	7	0	0	7	0	7	0	100,0	---	0,0
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Carolina	0	28	7	20	1	0	28	0	100,0	---	0,0
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mancha Real	0	14	10	0	4	0	14	0	100,0	---	0,0
Martos	0	6	6	0	0	0	6	0	100,0	---	0,0
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubeda	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	---	0,0
Villacarrillo	0	10	8	0	2	0	10	0	100,0	---	0,0
Málaga	20	250	87	14	157	1	259	11	95,9	55,0	0,5
Alora	0	40	16	0	19	0	35	5	87,5	---	1,7
Antequera	16	10	3	4	16	0	23	3	88,5	18,8	1,6
Archidona	0	13	4	0	9	0	13	0	100,0	---	0,0
Benalmádena	0	5	2	1	2	0	5	0	100,0	---	0,0
Campillos	0	13	3	0	10	0	13	0	100,0	---	0,0
Coín	0	5	5	0	0	0	5	0	100,0	---	0,0
Estepona	0	33	6	7	20	0	33	0	100,0	---	0,0
Fuengirola	0	9	8	0	1	0	9	0	100,0	---	0,0
Manilva	0	10	4	0	5	1	10	0	100,0	---	0,0
Marbella	3	42	11	1	30	0	42	3	93,3	100,0	0,9
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ronda	1	13	7	1	6	0	14	0	100,0	0,0	0,0
Torrox	0	27	9	0	18	0	27	0	100,0	---	0,0
Vélez Málaga	0	30	9	0	21	0	30	0	100,0	---	0,0
Sevilla	105	110	81	1	65	0	147	68	68,4	64,8	5,6
Alcalá de Guadaíra	18	0	5	0	0	0	5	13	27,8	72,2	31,2
Carmona	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
Cazalla de la Sierra	1	1	1	0	0	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Dos Hermanas	4	5	3	0	6	0	9	0	100,0	0,0	0,0
Ecija	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
Estepa	0	51	15	0	14	0	29	22	56,9	---	9,1
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marchena	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
Morón de la Frontera	0	11	7	1	3	0	11	0	100,0	---	0,0
Osuna	0	5	4	0	1	0	5	0	100,0	---	0,0
Sanlúcar la Mayor	34	28	22	0	23	0	45	17	72,6	50,0	4,5
Utrera	47	5	24	0	14	0	38	14	73,1	29,8	4,4
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	670	841	415	103	486	25	1.029	482	68,1	71,9	5,6



Cuadro nº 67

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cuevas de Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
El Ejido	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huercal Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puerto de Sta. María	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubrique	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Rambla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Priego	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almuñécar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---



Cuadro nº 67 (Cont.)

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoeas. Demás recursos de reposición

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Coín	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcalá de Guadaira	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ecija	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---



Cuadro nº 68

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cuevas de Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
El Ejido	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huercal Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puerto de Sta. María	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubrique	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Rambla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Priego	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almuñecar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---



Cuadro nº 68 (Cont.)

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Coín	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcalá de Guadaira	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ecija	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---



Cuadro nº 69

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cuevas de Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
El Ejido	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huercal Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puerto de Sta. María	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubrique	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Rambla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Priego	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almuñecar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---



Cuadro nº 69 (Cont.)

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Coín	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcalá de Guadaira	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ecija	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---



Cuadro nº 70

Modelo C16

Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Almería	35	8	18	25	41,9	71,4	16,7
Cádiz	41	5	17	29	37,0	70,7	20,5
Córdoba	47	24	30	41	42,3	87,2	16,4
Granada	7	11	8	10	44,4	142,9	15,0
Huelva	20	9	11	18	37,9	90,0	19,6
Jaén	118	21	115	24	82,7	20,3	2,5
Málaga	522	195	525	192	73,2	36,8	4,4
Sevilla	49	18	57	10	85,1	20,4	2,1
Jerez	21	35	35	21	62,5	100,0	7,2
Total	860	326	816	370	68,8	43,0	5,4

Cuadro nº 71

Modelo C16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Almería	6	1	5	2	71,4	33,3	4,8
Cádiz	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Córdoba	10	2	8	4	66,7	40,0	6,0
Granada	3	0	1	2	33,3	66,7	24,0
Huelva	1	1	0	2	0,0	200,0	---
Jaén	2	5	5	2	71,4	100,0	4,8
Málaga	184	4	57	131	30,3	71,2	27,6
Sevilla	15	2	11	6	64,7	40,0	6,5
Jerez	5	9	10	4	71,4	80,0	4,8
Total	227	24	98	153	39,0	67,4	18,7

Cuadro nº 72

Modelo C16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Almería	2	1	1	2	33,3	100,0	24,0
Cádiz	15	0	0	15	0,0	100,0	---
Córdoba	5	3	5	3	62,5	60,0	7,2
Granada	0	1	1	0	100,0	---	0,0
Huelva	3	0	0	3	0,0	100,0	---
Jaén	11	0	11	0	100,0	0,0	0,0
Málaga	24	21	45	0	100,0	0,0	0,0
Sevilla	4	2	6	0	100,0	0,0	0,0
Jerez	0	0	0	0	---	---	---
Total	64	28	69	23	75,0	35,9	4,0



Cuadro nº 73 **Modelo C16**
Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Almería	8	0	6	2	75,0	25,0	4,0
Cádiz	12	2	11	3	78,6	25,0	3,3
Córdoba	6	8	7	7	50,0	116,7	12,0
Granada	3	6	4	5	44,4	166,7	15,0
Huelva	5	3	5	3	62,5	60,0	7,2
Jaén	53	5	36	22	62,1	41,5	7,3
Málaga	244	36	226	54	80,7	22,1	2,9
Sevilla	16	6	19	3	86,4	18,8	1,9
Jerez	16	26	25	17	59,5	106,3	8,2
Total	363	92	339	116	74,5	32,0	4,1

Cuadro nº 74 **Modelo C16**
Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Almería	19	6	6	19	24,0	100,0	38,0
Cádiz	13	3	5	11	31,3	84,6	26,4
Córdoba	26	11	10	27	27,0	103,8	32,4
Granada	1	4	2	3	40,0	300,0	18,0
Huelva	11	5	6	10	37,5	90,9	20,0
Jaén	52	11	63	0	100,0	0,0	0,0
Málaga	70	134	197	7	96,6	10,0	0,4
Sevilla	14	8	21	1	95,5	7,1	0,6
Jerez	0	0	0	0	----	----	----
Total	206	182	310	78	79,9	37,9	3,0



Cuadro nº 75

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego					Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones			Salas		Cartones vendidos		Miles euros
		Número	Miles euros	Autorizadas	Operativas	Nº en miles	Miles euros		
Almería	0	0	0	4	4	11.806	4.793		
Cádiz	2	8	4.671	19	19	64.702	26.104		
Córdoba	0	0	0	3	3	16.247	6.532		
Granada	0	0	0	3	3	15.733	6.405		
Huelva	0	0	0	6	6	22.197	8.888		
Jaén	0	0	0	2	2	3.869	1.575		
Málaga	2	8	16.763	16	16	83.195	33.835		
Sevilla	0	0	0	7	7	55.616	22.639		
Jerez	0	0	0	0	0	0	0		
Total	4	16	21.434	60	60	273.365	110.771		

Cuadro nº 76

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autorizaciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Almería	4.279	4.150	3.408	4.150	3.408	4.279	3.519	4.279	3.519	16.858	13.854
Cádiz	5.384	5.259	4.332	5.259	4.332	5.384	4.437	5.388	4.437	21.290	17.538
Córdoba	3.263	3.199	2.623	3.199	2.623	3.263	2.678	3.263	2.678	12.924	10.602
Granada	4.159	4.067	3.337	4.067	3.337	4.159	3.416	4.159	3.416	16.452	13.506
Huelva	3.207	3.088	2.528	3.088	2.528	3.207	2.626	3.207	2.626	12.590	10.308
Jaén	2.985	2.914	2.390	2.914	2.390	2.985	2.452	2.985	2.452	11.798	9.684
Málaga	7.255	7.016	5.825	7.016	5.825	7.255	6.028	7.255	6.028	28.542	23.706
Sevilla	8.817	8.533	6.991	8.533	6.991	8.817	7.229	8.817	7.229	34.700	28.440
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	39.349	38.226	31.434	38.226	31.434	39.349	32.385	39.353	32.385	155.154	127.638

Cuadro nº 77

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros
Almería	0	0	0	0	0	0	1	1	3	15	15	10
Cádiz	0	0	0	2	2	8	0	0	0	12	12	7
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	16	10
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	4
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	8	7
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	4
Málaga	0	0	0	4	4	51	0	0	0	6	6	5
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	16	76
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	6	6	59	1	1	3	84	84	123

Cuadro nº 78

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos

Conceptos	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición	37	139	12	2	108	21	143	33	81,3	89,2	2,8
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	37	140	12	2	108	21	143	34	80,8	91,9	2,9



Cuadro nº 78.1

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cádiz											
Recursos de reposición	0	21	0	0	0	21	21	0	100,0	---	0,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	21	0	0	0	21	21	0	100,0	---	0,0
Córdoba											
Recursos de reposición	0	78	0	0	78	0	78	0	100,0	---	0,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	78	0	0	78	0	78	0	100,0	---	0,0
Granada											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huelva											
Recursos de reposición	21	3	3	2	0	0	5	19	20,8	90,5	45,6
Rectificación de errores	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	21	4	3	2	0	0	5	20	20,0	95,2	48,0
Jaén											
Recursos de reposición	1	6	6	0	0	0	6	1	85,7	100,0	2,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	1	6	6	0	0	0	6	1	85,7	100,0	2,0
Málaga											
Recursos de reposición	10	30	2	0	29	0	31	9	77,5	90,0	3,5
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	10	30	2	0	29	0	31	9	77,5	90,0	3,5
Sevilla											
Recursos de reposición	5	1	1	0	1	0	2	4	33,3	80,0	24,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	5	1	1	0	1	0	2	4	33,3	80,0	24,0
Jerez											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total comunidad	37	140	12	2	108	21	143	34	80,8	91,9	2,9



Cuadro nº 79

Modelo D4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
Impuesto sobre el Patrimonio	64	24	5	5	22	16	48	40
I. sobre Sucesiones y Donaciones	1.542	994	885	233	442	145	1.705	831
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	3.839	2.714	2.810	303	1.054	338	4.505	2.048
Tasas sobre el juego	199	214	4	0	178	10	192	221
Actos del procedimiento recaudatorio	796	568	346	31	223	138	738	626
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	6.440	4.514	4.050	572	1.919	647	7.188	3.766
IS. y D. (Comprobación de valores)	806	517	455	127	233	79	894	429
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	2.419	1.698	1.778	194	676	220	2.868	1.249
Total comprobación de valores	3.225	2.215	2.233	321	909	299	3.762	1.678

Cuadro nº 80

Modelo D4

Evolución del número de reclamaciones económico - administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad

Servicio Territorial	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Almería	746	896	801	1.083	705	680	596	936	542	498
Cádiz	764	589	674	638	560	512	754	664	499	312
Córdoba	1.135	903	532	508	307	743	431	383	556	448
Granada	2.198	2.294	1.288	1.331	775	1.586	1.019	1.271	2.362	768
Huelva	916	702	419	298	328	386	296	248	377	214
Jaén	408	360	535	343	308	791	367	452	638	298
Málaga	1.990	1.808	1.635	1.697	1.365	1.395	1.330	1.179	1.063	647
Sevilla	1.923	1.580	1.530	1.528	1.460	1.738	1.472	1.128	954	1.152
Jerez	419	664	553	437	338	301	307	231	210	177
Total	10.499	9.796	7.967	7.863	6.146	8.132	6.572	6.492	7.201	4.514



Cuadro nº 79.1

Modelo D4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por

conceptos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
Almería								
Impuesto sobre el Patrimonio	11	0	0	0	2	9	11	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	169	145	178	10	19	10	217	97
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	249	345	251	9	81	32	373	221
Tasas sobre el juego	1	0	0	0	1	0	1	0
Actos del procedimiento recaudatorio	1	8	0	0	2	0	2	7
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	431	498	429	19	105	51	604	325
IS. y D. (Comprobación de valores)	88	75	91	5	10	5	111	52
ITP. y A.JD. (Comprobación de valores)	157	217	161	6	53	21	241	133
Total comprobación de valores	245	292	252	11	63	26	352	185
Cádiz								
Impuesto sobre el Patrimonio	4	0	0	0	0	0	0	4
I. sobre Sucesiones y Donaciones	75	32	32	10	22	4	68	39
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	357	229	196	13	88	23	320	266
Tasas sobre el juego	9	13	0	0	9	0	9	13
Actos del procedimiento recaudatorio	54	38	19	1	16	12	48	44
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	499	312	247	24	135	39	445	366
IS. y D. (Comprobación de valores)	39	17	16	5	12	2	35	21
ITP. y A.JD. (Comprobación de valores)	225	144	125	8	58	15	206	163
Total comprobación de valores	264	161	141	13	70	17	241	184
Córdoba								
Impuesto sobre el Patrimonio	12	0	0	0	6	6	12	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	186	110	91	15	55	7	168	128
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	215	191	69	5	66	17	157	249
Tasas sobre el juego	80	78	0	0	75	0	75	83
Actos del procedimiento recaudatorio	89	69	32	9	23	16	80	78
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	582	448	192	29	225	46	492	538
IS. y D. (Comprobación de valores)	97	57	46	8	29	4	87	67
ITP. y A.JD. (Comprobación de valores)	135	120	44	3	44	11	102	153
Total comprobación de valores	232	177	90	11	73	15	189	220
Granada								
Impuesto sobre el Patrimonio	9	0	2	4	2	1	9	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	229	173	154	30	76	35	295	107
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	847	550	975	25	90	79	1.169	228
Tasas sobre el juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Actos del procedimiento recaudatorio	110	45	44	1	38	15	98	57
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.195	768	1.175	60	206	130	1.571	392
IS. y D. (Comprobación de valores)	119	90	79	15	40	19	153	56
ITP. y A.JD. (Comprobación de valores)	534	347	624	16	59	52	751	130
Total comprobación de valores	653	437	703	31	99	71	904	186
Huelva								
Impuesto sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	61	30	53	2	8	6	69	22
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	245	153	175	35	40	22	272	126
Tasas sobre el juego	19	1	1	0	0	0	1	19
Actos del procedimiento recaudatorio	33	30	14	0	6	8	28	35
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	358	214	243	37	54	36	370	202
IS. y D. (Comprobación de valores)	32	16	27	0	4	2	33	15
ITP. y A.JD. (Comprobación de valores)	154	96	112	22	26	15	175	75
Total comprobación de valores	186	112	139	22	30	17	208	90



Cuadro nº 79.1 (Cont.)

Modelo D4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
Jaén								
Impuesto sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	79	76	54	26	27	10	117	38
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	294	203	288	7	100	19	414	83
Tasas sobre el juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Actos del procedimiento recaudatorio	20	19	4	0	7	7	18	21
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	393	298	346	33	134	36	549	142
IS. y D. (Comprobación de valores)	41	40	28	14	14	7	63	18
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	185	128	184	5	47	13	249	64
Total comprobación de valores	226	168	212	19	61	20	312	82
Málaga								
Impuesto sobre el Patrimonio	4	20	0	1	3	0	4	20
I. sobre Sucesiones y Donaciones	205	70	33	63	117	14	227	48
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	836	397	311	167	398	92	968	265
Tasas sobre el juego	70	42	0	0	84	9	93	19
Actos del procedimiento recaudatorio	115	118	46	2	68	24	140	93
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.230	647	390	233	670	139	1.432	445
IS. y D. (Comprobación de valores)	110	36	20	40	62	9	131	15
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	527	239	179	107	263	57	606	160
Total comprobación de valores	637	275	199	147	325	66	737	175
Sevilla								
Impuesto sobre el Patrimonio	21	4	3	0	6	0	9	16
I. sobre Sucesiones y Donaciones	469	320	265	55	93	59	472	317
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	660	516	453	31	145	47	676	500
Tasas sobre el juego	19	79	3	0	9	1	13	85
Actos del procedimiento recaudatorio	362	233	182	18	61	52	313	282
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.531	1.152	906	104	314	159	1.483	1.200
IS. y D. (Comprobación de valores)	244	166	135	28	49	31	243	167
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	416	325	290	20	96	31	437	304
Total comprobación de valores	660	491	425	48	145	62	680	471
Jerez								
Impuesto sobre el Patrimonio	3	0	0	0	3	0	3	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	69	38	25	22	25	0	72	35
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	136	130	92	11	46	7	156	110
Tasas sobre el juego	1	1	0	0	0	0	0	2
Actos del procedimiento recaudatorio	12	8	5	0	2	4	11	9
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	221	177	122	33	76	11	242	156
IS. y D. (Comprobación de valores)	36	20	13	12	13	0	38	18
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	86	82	59	7	30	5	101	67
Total comprobación de valores	122	102	72	19	43	5	139	85
Total comunidad	6.440	4.514	4.050	572	1.919	647	7.188	3.766
Total comprobación de valores	3.225	2.215	2.233	321	909	299	3.762	1.678



Cuadro nº 81

Modelo C7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Almería	10.867	23.582	23.021	11.428	66,8	105,2	6,0
Cádiz	160	11.443	5.911	5.692	50,9	3.557,5	11,6
Córdoba	1.027	6.551	7.348	230	97,0	22,4	0,4
Granada	8.262	6.301	7.841	6.722	53,8	81,4	10,3
Huelva	3.599	4.166	4.874	2.891	62,8	80,3	7,1
Jaén	4.620	5.465	6.741	3.344	66,8	72,4	6,0
Málaga	10.520	21.999	23.247	9.272	71,5	88,1	4,8
Sevilla	11.185	16.501	18.273	9.413	66,0	84,2	6,2
Jerez	2.305	1.451	2.078	1.678	55,3	72,8	9,7
Total	52.545	97.459	99.334	50.670	66,2	96,4	6,1

Cuadro nº 82

Modelo C7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Almería	12	49	50	11	82,0	91,7	2,6
Cádiz	96	60		156		162,5	---
Córdoba					---	---	---
Granada					---	---	---
Huelva					---	---	---
Jaén	21			21		100,0	---
Málaga					---	---	---
Sevilla					---	---	---
Jerez	15	16	25	6	80,6	40,0	2,9
Total	144	125	75	194	27,9	134,7	31,0

Cuadro nº 83

Modelo C7

Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Recursos contra valoraciones			Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Almería					---	---	---
Cádiz					---	---	---
Córdoba					---	---	---
Granada					---	---	---
Huelva					---	---	---
Jaén					---	---	---
Málaga					---	---	---
Sevilla					---	---	---
Jerez					---	---	---
Total					---	---	---



Cuadro nº 84.1

Modelo. C7

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles de euros	Valor comprobado en miles de euros	Incremento	
				En valor absoluto	En %
Almería	28.182	2.514.632	3.295.546	780.914	31,1
1. Valoración de bienes urbanos	17.082	1.774.324	2.236.799	462.475	26,1
1.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	73	4.052	5.685	1.633	40,3
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	17.009	1.770.272	2.231.114	460.842	26,0
2. Valoración de bienes rústicos	11.033	730.403	1.045.983	315.580	43,2
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	4	16	44	28	175,0
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	11.029	730.387	1.045.939	315.552	43,2
3. Valoración de otros bienes y derechos	67	9.905	12.764	2.859	28,9
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	1	1	4	3	300,0
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	66	9.904	12.760	2.856	28,8
Cádiz	10.475	1.701.274	1.913.399	212.125	12,5
1. Valoración de bienes urbanos	8.243	1.471.507	1.606.067	134.560	9,1
1.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	2.840	368.917	436.546	67.629	18,3
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	5.403	1.102.590	1.169.521	66.931	6,1
2. Valoración de bienes rústicos	2.221	229.069	306.634	77.565	33,9
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	489	22.359	26.164	3.805	17,0
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	1.732	206.710	280.470	73.760	35,7
3. Valoración de otros bienes y derechos	11	698	698	0	0,0
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	11	698	698	0	0,0
Córdoba	11.161	2.020.563	2.293.731	273.168	13,5
1. Valoración de bienes urbanos	7.628	1.637.701	1.848.633	210.932	12,9
1.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	638	80.800	126.741	45.941	56,9
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	6.990	1.556.901	1.721.892	164.991	10,6
2. Valoración de bienes rústicos	3.282	360.723	420.754	60.031	16,6
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	144	15.216	20.590	5.374	35,3
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	3.138	345.507	400.164	54.657	15,8
3. Valoración de otros bienes y derechos	251	22.139	24.344	2.205	10,0
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	70	2.304	4.091	1.787	77,6
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	181	19.835	20.253	418	2,1
Granada	24.729	3.740.743	4.584.839	844.096	22,6
1. Valoración de bienes urbanos	15.760	3.028.399	3.801.714	773.315	25,5
1.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	6.055	582.136	644.845	62.709	10,8
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	9.705	2.446.263	3.156.869	710.606	29,0
2. Valoración de bienes rústicos	5.277	225.247	262.866	37.619	16,7
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	3.239	96.931	105.020	8.089	8,3
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.038	128.316	157.846	29.530	23,0
3. Valoración de otros bienes y derechos	3.692	487.097	520.259	33.162	6,8
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	3.671	485.879	518.929	33.050	6,8
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	21	1.218	1.330	112	9,2
Huelva	9.260	1.424.140	1.767.809	343.669	24,1
1. Valoración de bienes urbanos	5.754	1.188.966	1.499.764	310.798	26,1
1.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	350	14.112	14.671	559	4,0
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	5.404	1.174.854	1.485.093	310.239	26,4
2. Valoración de bienes rústicos	3.504	235.170	268.041	32.871	14,0
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	27	1.192	1.679	487	40,9
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	3.477	233.978	266.362	32.384	13,8
3. Valoración de otros bienes y derechos	2	4	4	0	0,0
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2	4	4	0	0,0



Cuadro nº 84.1 (Cont.)

Modelo. C7

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles de euros	Valor comprobado en miles de euros	Incremento	
				En valor absoluto	En %
Jaén	24.081	1.592.115	2.046.451	454.336	28,5
1. Valoración de bienes urbanos	15.830	1.280.753	1.575.978	295.225	23,1
1.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	8.070	296.564	405.606	109.042	36,8
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	7.760	984.189	1.170.372	186.183	18,9
2. Valoración de bienes rústicos	6.005	202.312	293.275	90.963	45,0
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	4.111	40.954	89.243	48.289	117,9
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	1.894	161.358	204.032	42.674	26,4
3. Valoración de otros bienes y derechos	2.246	109.050	177.198	68.148	62,5
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	2.241	105.759	115.468	9.709	9,2
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	5	3.291	61.730	58.439	1775,7
Málaga	32.689	8.206.857	9.739.303	1.532.446	18,7
1. Valoración de bienes urbanos	24.546	7.181.356	8.538.462	1.357.106	18,9
1.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	208	9.593	18.302	8.709	90,8
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	24.338	7.171.763	8.520.160	1.348.397	18,8
2. Valoración de bienes rústicos	6.636	893.472	1.022.860	129.388	14,5
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	12	165	310	145	87,9
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	6.624	893.307	1.022.550	129.243	14,5
3. Valoración de otros bienes y derechos	1.507	132.029	177.981	45.952	34,8
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	103	2.756	18.390	15.634	567,3
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	1.404	129.273	159.591	30.318	23,5
Sevilla	30.701	4.415.319	5.387.554	972.235	22,0
1. Valoración de bienes urbanos	23.539	3.795.995	4.672.755	876.760	23,1
1.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	2.513	199.109	205.820	6.711	3,4
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	21.026	3.596.886	4.466.935	870.049	24,2
2. Valoración de bienes rústicos	5.267	529.672	612.393	82.721	15,6
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	469	10.651	12.102	1.451	13,6
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	4.798	519.021	600.291	81.270	15,7
3. Valoración de otros bienes y derechos	1.895	89.652	102.406	12.754	14,2
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	965	37.083	37.292	209	0,6
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	930	52.569	65.114	12.545	23,9
Jerez	3.070	898.887	1.058.704	159.817	17,8
1. Valoración de bienes urbanos	2.744	874.409	1.015.687	141.278	16,2
1.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.744	874.409	1.015.687	141.278	16,2
2. Valoración de bienes rústicos	326	24.478	43.017	18.539	75,7
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	326	24.478	43.017	18.539	75,7
3. Valoración de otros bienes y derechos	0	0	0	0	---
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	0	0	0	0	---
TOTAL	174.348	26.514.530	32.087.336	5.572.806	21,0



Cuadro nº 84

Modelo. C7

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles €	Valor comprobado en miles €	Incremento	
				En valor absoluto	En %
1. Valoración de bienes urbanos	121.126	22.233.410	26.795.859	4.562.449	20,5
1.1 Oficina Gestora Territorial					---
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	20.747	1.555.283	1.858.216	302.933	19,5
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	100.379	20.678.127	24.937.643	4.259.516	20,6
2. Valoración de bienes rústicos	43.551	3.430.546	4.275.823	845.277	24,6
2.1 Oficina Gestora Territorial					---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	8.495	187.484	255.152	67.668	36,1
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	35.056	3.243.062	4.020.671	777.609	24,0
3. Valoración de otros bienes y derechos	9.671	850.574	1.015.654	165.080	19,4
3.1 Oficina Gestora Territorial					---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	7.051	633.782	694.174	60.392	9,5
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.620	216.792	321.480	104.688	48,3
Total	174.348	26.514.530	32.087.336	5.572.806	21,0

Cuadro nº 85

Modelo. C7

Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Almería	26,1	43,2	28,9	31,1
Cádiz	9,1	33,9		12,5
Córdoba	12,9	16,6	10,0	13,5
Granada	25,5	16,7	6,8	22,6
Huelva	26,1	14,0		24,1
Jaén	23,1	45,0	62,5	28,5
Málaga	18,9	14,5	34,8	18,7
Sevilla	23,1	15,6	14,2	22,0
Jerez	16,2	75,7	---	17,8
Total	20,5	24,6	19,4	21,0



Cuadro nº 86

Modelo C7

Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso.

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administrativas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Almería					----	----	----
Cádiz					----	----	----
Córdoba					----	----	----
Granada					----	----	----
Huelva					----	----	----
Jaén					----	----	----
Málaga					----	----	----
Sevilla					----	----	----
Jerez					----	----	----
Total					----	----	----

Cuadro nº 87

Modelo C7

Solicitudes de información con carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)

Servicio Territorial	Solicitudes de información				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Almería		49	49		100,0	----	
Cádiz		124	124		100,0	----	
Córdoba		78	78		100,0	----	
Granada		269	269		100,0	----	
Huelva		241	241		100,0	----	
Jaén		94	94		100,0	----	
Málaga		370	370		100,0	----	
Sevilla		154	154		100,0	----	
Jerez					----	----	----
Total		1.379	1.379		100,0	----	



Cuadro nº 88.1 **Modelo C8**
Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

tributarios	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €
Almería	132	1.083	25	1.576	0	0	157	2.659
Patrimonio	32	139	0	0	0	0	32	139
Sucesiones	76	688	18	1.467	0	0	94	2.155
Trans. P. y A.J.D.	24	256	3	71	0	0	27	327
Tasas s/ el Juego	0	0	4	38	0	0	4	38
Cádiz	293	1.606	37	2.536	0	0	330	4.142
Patrimonio	23	20	0	0	0	0	23	20
Sucesiones	117	490	18	349	0	0	135	839
Trans. P. y A.J.D.	86	1.058	15	2.090	0	0	101	3.148
Tasas s/ el Juego	67	38	4	97	0	0	71	135
Córdoba	444	1.118	48	1.061	0	0	492	2.179
Patrimonio	31	17	1	0	0	0	32	17
Sucesiones	164	502	20	810	0	0	184	1.312
Trans. P. y A.J.D.	249	599	27	251	0	0	276	850
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Granada	760	1.509	26	715	0	0	786	2.224
Patrimonio	64	121	9	95	0	0	73	216
Sucesiones	130	1.033	7	180	0	0	137	1.213
Trans. P. y A.J.D.	120	264	10	440	0	0	130	704
Tasas s/ el Juego	446	91	0	0	0	0	446	91
Huelva	265	609	12	1.453	0	0	277	2.062
Patrimonio	42	20	0	0	0	0	42	20
Sucesiones	117	500	5	6	0	0	122	506
Trans. P. y A.J.D.	44	64	7	1.447	0	0	51	1.511
Tasas s/ el Juego	62	25	0	0	0	0	62	25
Jaén	199	1.440	6	290	0	0	205	1.730
Patrimonio	19	22	0	0	0	0	19	22
Sucesiones	83	682	0	0	0	0	83	682
Trans. P. y A.J.D.	84	732	6	290	0	0	90	1.022
Tasas s/ el Juego	13	4	0	0	0	0	13	4
Málaga	393	3.540	9	1.529	0	0	402	5.069
Patrimonio	50	57	0	0	0	0	50	57
Sucesiones	100	628	8	822	0	0	108	1.450
Trans. P. y A.J.D.	166	2.821	1	707	0	0	167	3.528
Tasas s/ el Juego	77	34	0	0	0	0	77	34
Sevilla	661	2.045	141	1.355	0	0	802	3.400
Patrimonio	34	29	0	0	0	0	34	29
Sucesiones	419	1.349	13	555	0	0	432	1.904
Trans. P. y A.J.D.	97	441	19	461	0	0	116	902
Tasas s/ el Juego	111	226	109	339	0	0	220	565
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Trans. P. y A.J.D.	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	3.147	12.950	304	10.515	0	0	3.451	23.465



Cuadro nº 88 **Modelo C8**
Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Conceptos	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €
Patrimonio	295	425	10	95	0	0	305	520
Sucesiones	1.206	5.872	89	4.189	0	0	1.295	10.061
Trans. P. y A.J.D.	870	6.235	88	5.757	0	0	958	11.992
Tasas s/ el Juego	776	418	117	474	0	0	893	892
Total	3.147	12.950	304	10.515	0	0	3.451	23.465

Cuadro nº 89 **Modelo C8**
Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspect. por meses	Subins. por meses	Inspect. normalizados	Número		Importe	
				Número total	Por insp. normaliz.	Total	Por inspector normalizado
Almería	12	12	1,8	157	87,2	2.659	1.477
Cádiz	12	12	1,8	330	183,3	4.142	2.301
Córdoba	60	0	5,0	492	98,4	2.179	436
Granada	48	0	4,0	786	196,5	2.224	556
Huelva	12	12	1,8	277	153,9	2.062	1.146
Jaén	12	12	1,8	205	113,9	1.730	961
Málaga	37	0	3,1	402	129,7	5.069	1.635
Sevilla	36	24	4,5	802	178,2	3.400	756
Jerez	0	0	0,0	0	---	0	---
Total	229	72	23,8	3.451	145,0	23.465	986

Cuadro nº 90 **Modelo D3**
Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €
Almería	27	63	3	2	0	0	30	65
Cádiz	12	2	0	0	0	0	12	2
Córdoba	25	59	0	0	0	0	25	59
Granada	8	6	0	0	0	0	8	6
Huelva	10	7	0	0	0	0	10	7
Jaén	6	5	0	0	0	0	6	5
Málaga	4	0	5	2	0	0	9	2
Sevilla	34	31	0	0	0	0	34	31
Jerez	5	10	0	0	0	0	5	10
Total	131	183	8	4	0	0	139	187



Cuadro nº 91 **Modelos C8 y C13**
Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Almería	157	2.659	17	4,5	11,3	307.865	0,9
Cádiz	330	4.142	13	9,6	17,7	421.292	1,0
Córdoba	492	2.179	4	14,3	9,3	189.067	1,2
Granada	786	2.224	3	22,8	9,5	284.324	0,8
Huelva	277	2.062	7	8,0	8,8	149.165	1,4
Jaén	205	1.730	8	5,9	7,4	135.349	1,3
Málaga	402	5.069	13	11,6	21,6	912.234	0,6
Sevilla	802	3.400	4	23,2	14,5	546.411	0,6
Jerez	0	0	---	0,0	0,0	0	---
Total	3.451	23.465	7	100,0	100,0	2.945.707	0,8

Cuadro nº 92 **Modelos C8 y C13**
Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Almería	32	139	4	10,5	26,7	6.663	2,1
Cádiz	23	20	1	7,5	3,8	11.384	0,2
Córdoba	32	17	1	10,5	3,3	8.165	0,2
Granada	73	216	3	23,9	41,5	13.018	1,7
Huelva	42	20	0	13,8	3,8	3.728	0,5
Jaén	19	22	1	6,2	4,2	5.229	0,4
Málaga	50	57	1	16,4	11,0	27.641	0,2
Sevilla	34	29	1	11,1	5,6	27.267	0,1
Jerez	0	0	---	0,0	0,0	0	---
Total	305	520	2	100,0	100,0	103.095	0,5

Cuadro nº 93 **Modelos C8 y C13**
Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Almería	94	2.155	23	7,3	21,4	12.113	17,8
Cádiz	135	839	6	10,4	8,3	24.114	3,5
Córdoba	184	1.312	7	14,2	13,0	25.887	5,1
Granada	137	1.213	9	10,6	12,1	29.428	4,1
Huelva	122	506	4	9,4	5,0	8.360	6,1
Jaén	83	682	8	6,4	6,8	18.519	3,7
Málaga	108	1.450	13	8,3	14,4	43.337	3,3
Sevilla	432	1.904	4	33,4	18,9	42.569	4,5
Jerez	0	0	---	0,0	0,0	0	---
Total	1.295	10.061	8	100,0	100,0	204.327	4,9



Cuadro nº 94 **Modelos C8 y C13**
Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Almería	27	327	12	2,8	2,7	270.912	0,1
Cádiz	101	3.148	31	10,5	26,3	340.293	0,9
Córdoba	276	850	3	28,8	7,1	137.508	0,6
Granada	130	704	5	13,6	5,9	224.210	0,3
Huelva	51	1.511	30	5,3	12,6	119.027	1,3
Jaén	90	1.022	11	9,4	8,5	99.775	1,0
Málaga	167	3.528	21	17,4	29,4	763.124	0,5
Sevilla	116	902	8	12,1	7,5	430.929	0,2
Jerez	0	0	---	0,0	0,0	0	---
Total	958	11.992	13	100,0	100,0	2.385.778	0,5

Cuadro nº 95 **Modelos C8 y C13**
Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Almería	4	38	10	0,4	4,3	18.177	0,2
Cádiz	71	135	2	8,0	15,1	45.501	0,3
Córdoba	0	0	---	0,0	0,0	17.507	0,0
Granada	446	91	0	49,9	10,2	17.668	0,5
Huelva	62	25	0	6,9	2,8	18.050	0,1
Jaén	13	4	0	1,5	0,4	11.826	0,0
Málaga	77	34	0	8,6	3,8	78.132	0,0
Sevilla	220	565	3	24,6	63,3	45.646	1,2
Jerez	0	0	---	0,0	0,0	0	---
Total	893	892	1	100,0	100,0	252.507	0,4

Cuadro nº 96 **Modelo D3**
Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas			Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total	
				Número	Importe
Almería	30	65	2	21,6	34,8
Cádiz	12	2	0	8,6	1,1
Córdoba	25	59	2	18,0	31,6
Granada	8	6	1	5,8	3,2
Huelva	10	7	1	7,2	3,7
Jaén	6	5	1	4,3	2,7
Málaga	9	2	0	6,5	1,1
Sevilla	34	31	1	24,5	16,6
Jerez	5	10	2	3,6	5,3
Total	139	187	1	100,0	100,0



Cuadro nº 97

Modelos C8

Liquidación de actas instruidas. Numero total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes de liquidar a fin del año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Almería	58	187	228	17	93,1	29,3	0,9
Cádiz	2	347	347	2	99,4	100,0	0,1
Córdoba	8	517	473	52	90,1	650,0	1,3
Granada	22	794	782	34	95,8	154,5	0,5
Huelva	6	287	292	1	99,7	16,7	0,0
Jaén	0	211	210	1	99,5	----	0,1
Málaga	0	408	408	0	100,0	----	0,0
Sevilla	36	840	753	123	86,0	341,7	2,0
Jerez	0	0	0	0	----	----	----
Total	132	3.591	3.493	230	93,8	174,2	0,8

Cuadro nº 98

Modelos C8

Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Almería	5	0	0	223	228
Cádiz	0	0	0	347	347
Córdoba	22	2	0	449	473
Granada	2	0	0	780	782
Huelva	0	2	0	290	292
Jaén	0	0	0	210	210
Málaga	4	0	0	404	408
Sevilla	0	0	0	753	753
Jerez	0	0	0	0	0
Total	33	4	0	3.456	3.493

Cuadro nº 99

Modelos C8

Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Art. 67.4 del R.G.I.T.	Art. 50.3 Ley 21/2001	Art. 67.2 del R.G.I.T.	Art. 67.3 del R.G.I.T.	Total
Almería	0	0	3	0	3
Cádiz	3	0	0	0	3
Córdoba	0	0	5	1	6
Granada	0	0	2	0	2
Huelva	0	0	0	2	2
Jaén	0	0	5	3	8
Málaga	0	0	7	3	10
Sevilla	0	0	0	0	0
Jerez	0	0	0	0	0
Total	3	0	22	9	34



Cuadro nº 100

Modelo C8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección.Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	---	0,0
Cádiz	0	18	5	0	10	0	15	3	83,3	---	2,4
Córdoba	18	13	12	8	10	0	30	1	96,8	5,6	0,4
Granada	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
Huelva	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Jaén	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Málaga	0	7	1	1	5	0	7	0	100,0	---	0,0
Sevilla	5	54	3	1	3	0	7	52	11,9	1040,0	89,1
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	23	99	22	10	34	0	66	56	54,1	243,5	10,2

Cuadro nº 101

Modelo C8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cádiz	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	---	0,0
Córdoba	12	0	6	6	0	0	12	0	100,0	0,0	0,0
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Málaga	0	2	0	1	1	0	2	0	100,0	---	0,0
Sevilla	0	2	0	0	0	0	0	2	0,0	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	12	7	8	7	2	0	17	2	89,5	16,7	1,4

Cuadro nº 102

Modelo C8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
Cádiz	0	7	2	0	4	0	6	1	85,7	---	2,0
Córdoba	2	1	0	1	2	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Granada	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Málaga	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Sevilla	1	16	1	0	0	0	1	16	5,9	1600,0	192,0
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	3	28	3	1	10	0	14	17	45,2	566,7	14,6



Cuadro nº 103 **Modelo C8**
Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre
Transmisiones Patrimoniales y A. J.D.

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Cádiz	0	8	1	0	5	0	6	2	75,0	---	4,0
Córdoba	4	12	6	1	8	0	15	1	93,8	25,0	0,8
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huelva	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Jaén	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Málaga	0	4	1	0	3	0	4	0	100,0	---	0,0
Sevilla	4	4	2	1	3	0	6	2	75,0	50,0	4,0
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	8	31	11	2	21	0	34	5	87,2	62,5	1,8

Cuadro nº 104 **Modelo C8**
Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sevilla	0	32	0	0	0	0	0	32	0,0	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	32	0	0	0	0	0	32	0,0	---	---

Cuadro nº 105 **Modelo C8**
Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Granada	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0



Cuadro nº 106

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección.Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	131	243	5,8	5,5	128	243	6,0	6,5
Cádiz	197	893	8,7	20,1	197	893	9,2	24,0
Córdoba	206	480	9,1	10,8	184	471	8,6	12,6
Granada	576	201	25,4	4,5	557	202	26,1	5,4
Huelva	143	1.065	6,3	23,9	142	416	6,7	11,2
Jaén	144	418	6,3	9,4	143	516	6,7	13,9
Málaga	346	591	15,3	13,3	339	530	15,9	14,2
Sevilla	525	557	23,1	12,5	444	453	20,8	12,2
Jerez	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	2.268	4.448	100,0	100,0	2.134	3.724	100,0	100,0

Cuadro nº 107

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	31	63	14,3	34,4	31	63	15,5	36,4
Cádiz	16	5	7,4	2,7	16	5	8,0	2,9
Córdoba	23	7	10,6	3,8	15	3	7,5	1,7
Granada	46	54	21,2	29,5	37	48	18,5	27,7
Huelva	16	8	7,4	4,4	16	8	8,0	4,6
Jaén	19	8	8,8	4,4	19	8	9,5	4,6
Málaga	49	29	22,6	15,8	49	29	24,5	16,8
Sevilla	17	9	7,8	4,9	17	9	8,5	5,2
Jerez	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	217	183	100,0	100,0	200	173	100,0	100,0

Cuadro nº 108

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	13	1	33,3	5,6	13	1	35,1	6,3
Cádiz	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Córdoba	8	10	20,5	55,6	8	10	21,6	62,5
Granada	8	3	20,5	16,7	8	3	21,6	18,8
Huelva	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Jaén	2	2	5,1	11,1	0	0	0,0	0,0
Málaga	6	1	15,4	5,6	6	1	16,2	6,3
Sevilla	2	1	5,1	5,6	2	1	5,4	6,3
Jerez	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	39	18	100,0	100,0	37	16	100,0	100,0



Cuadro nº 109

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	62	66	9,9	5,4	59	66	9,7	5,7
Cádiz	45	123	7,2	10,0	45	123	7,4	10,6
Córdoba	37	292	5,9	23,7	32	289	5,3	24,8
Granada	47	110	7,5	8,9	46	110	7,6	9,5
Huelva	86	86	13,7	7,0	86	86	14,1	7,4
Jaén	58	33	9,2	2,7	57	32	9,4	2,8
Málaga	71	242	11,3	19,6	64	181	10,5	15,6
Sevilla	223	280	35,5	22,7	220	276	36,1	23,7
Jerez	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	629	1.232	100,0	100,0	609	1.163	100,0	100,0

Cuadro nº 110

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	21	81	3,7	3,1	21	81	3,9	4,1
Cádiz	65	667	11,5	25,2	65	667	11,9	33,7
Córdoba	138	171	24,3	6,5	129	169	23,7	8,5
Granada	29	18	5,1	0,7	20	15	3,7	0,8
Huelva	22	964	3,9	36,4	21	315	3,9	15,9
Jaén	61	374	10,8	14,1	61	364	11,2	18,4
Málaga	144	305	25,4	11,5	144	305	26,5	15,4
Sevilla	87	68	15,3	2,6	83	64	15,3	3,2
Jerez	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	567	2.648	100,0	100,0	544	1.980	100,0	100,0

Cuadro nº 111

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	4	32	0,5	8,7	4	32	0,5	8,2
Cádiz	71	98	8,7	26,7	71	98	9,5	25,0
Córdoba	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Granada	446	16	54,7	4,4	446	26	59,9	6,6
Huelva	19	7	2,3	1,9	19	7	2,6	1,8
Jaén	4	1	0,5	0,3	6	112	0,8	28,6
Málaga	76	14	9,3	3,8	76	14	10,2	3,6
Sevilla	196	199	24,0	54,2	122	103	16,4	26,3
Jerez	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	816	367	100,0	100,0	744	392	100,0	100,0



Cuadro nº 112

Modelo C11

Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
Almería	34.206	-198	34.008	346.616	380.624	35.541	345.083
Cádiz	75.475	-250	75.225	548.193	623.418	130.948	492.470
Córdoba	36.892	-74	36.818	250.222	287.040	60.829	226.211
Granada	57.208	-187	57.021	363.477	420.498	66.418	354.080
Huelva	20.106	-85	20.021	165.466	185.487	17.181	168.306
Jaén	22.126	0	22.126	161.664	183.790	28.367	155.423
Málaga	179.775	-163	179.612	1.208.396	1.388.008	315.759	1.072.249
Sevilla	141.881	-307	141.574	732.703	874.277	197.580	676.697
Jerez	0	0	0	0	0	0	0
S. Centrales	15.079	0	15.079	16.153	31.232	0	31.232
Total	582.748	-1.264	581.484	3.792.890	4.374.374	852.623	3.521.751

Cuadro nº 113

Modelo C11

Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Data					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
Almería	345.083	309.290	8	267	55	309.620	35.463
Cádiz	492.470	426.007	12	765	33	426.817	65.653
Córdoba	226.211	193.202	0	775	78	194.055	32.156
Granada	354.080	286.017	0	2.779	143	288.939	65.141
Huelva	168.306	150.507	519	418	0	151.444	16.862
Jaén	155.423	136.717	538	244	84	137.583	17.840
Málaga	1.072.249	915.348	861	3.446	23	919.678	152.571
Sevilla	676.697	536.134	965	3.102	94	540.295	136.402
Jerez	0	0	0	0	0	0	0
S. Centrales	31.232	16.153	0	0	0	16.153	15.079
Total	3.521.751	2.969.375	2.903	11.796	510	2.984.584	537.167

Cuadro nº 114

Modelo C11

Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Almería	302.881	6.409	309.290	1.425	307.865
Cádiz	416.942	9.065	426.007	4.715	421.292
Córdoba	185.736	7.466	193.202	4.135	189.067
Granada	282.121	3.896	286.017	1.693	284.324
Huelva	146.454	4.053	150.507	1.342	149.165
Jaén	131.668	5.049	136.717	1.368	135.349
Málaga	892.358	22.990	915.348	3.114	912.234
Sevilla	521.490	14.644	536.134	5.876	530.258
Jerez	0	0	0	0	0
S. Centrales	16.153	0	16.153	0	16.153
Total	2.895.803	73.572	2.969.375	23.668	2.945.707



Cuadro nº 115

Modelo C11

Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendiente en fin del año anterior	Entrado en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos líquidos
Almería	34.008	346.616	345.161	35.463	9,3	89,6
Cádiz	75.225	548.193	557.765	65.653	21,0	86,5
Córdoba	36.818	250.222	254.884	32.156	21,2	85,4
Granada	57.021	363.477	355.357	65.141	15,8	80,8
Huelva	20.021	165.466	168.625	16.862	9,3	89,4
Jaén	22.126	161.664	165.950	17.840	15,4	88,0
Málaga	179.612	1.208.396	1.235.437	152.571	22,7	85,4
Sevilla	141.574	732.703	737.875	136.402	22,6	79,2
Jerez	0	0	0	0	---	---
S. Centrales	15.079	16.153	16.153	15.079	0,0	51,7
Total	581.484	3.792.890	3.837.207	537.167	19,5	84,3

Cuadro nº 116

Modelo C15

Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año anterior		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	8	9	20	40	13	44	15	5
Cádiz	41	369	38	375	44	368	35	376
Córdoba	18	34	20	22	37	56	1	0
Granada	42	2	54	0	50	21	46	-19
Huelva	8	7	12	67	19	77	1	-3
Jaén	2	1	7	9	7	2	2	8
Málaga	14	11	34	21	33	17	15	15
Sevilla	90	144	99	203	98	111	91	236
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	223	577	284	737	301	696	206	618



Cuadro nº 117

Modelo C9

Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Almería	15	62	320	2.599	2.338	3.643	0	0	354	250	3.027	6.554
Cádiz	0	0	464	3.374	4.348	6.288	0	0	1.044	776	5.856	10.438
Córdoba	16	8	204	1.517	788	1.490	0	0	136	116	1.144	3.131
Granada	4	26	282	980	1.170	2.646	0	0	1.169	411	2.625	4.063
Huelva	8	1	150	462	881	1.100	0	0	605	378	1.644	1.941
Jaén	0	0	232	520	1.313	1.448	0	0	689	457	2.234	2.425
Málaga	10	23	787	4.193	4.104	15.009	0	0	897	510	5.798	19.735
Sevilla	1	2	1.080	4.752	2.539	6.457	0	0	2.478	1.338	6.098	12.549
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	54	122	3.519	18.397	17.481	38.081	0	0	7.372	4.236	28.426	60.836

Cuadro nº 118

Modelo C9

Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Almería	15	62	191	2.161	1.130	1.754	0	0	354	250	1.690	4.227
Cádiz	0	0	252	2.808	639	1.944	0	0	1.044	776	1.935	5.528
Córdoba	16	8	114	1.271	430	1.160	0	0	136	116	696	2.555
Granada	4	26	171	593	558	1.886	0	0	1.169	411	1.902	2.916
Huelva	8	1	75	264	559	709	0	0	605	378	1.247	1.352
Jaén	0	0	43	92	252	222	0	0	689	457	984	771
Málaga	10	23	366	2.634	805	3.647	0	0	897	510	2.078	6.814
Sevilla	1	2	783	3.931	719	2.075	0	0	2.478	1.338	3.981	7.346
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	54	122	1.995	13.754	5.092	13.397	0	0	7.372	4.236	14.513	31.509

Cuadro nº 119

Modelo C9

Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D.		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Almería	129	438	1.208	1.889	1.337	2.327
Cádiz	212	566	3.709	4.344	3.921	4.910
Córdoba	90	246	358	330	448	576
Granada	111	387	612	760	723	1.147
Huelva	75	198	322	391	397	589
Jaén	189	428	1.061	1.226	1.250	1.654
Málaga	421	1.559	3.299	11.362	3.720	12.921
Sevilla	297	821	1.820	4.382	2.117	5.203
Jerez	0	0	0	0	0	0
Total	1.524	4.643	12.389	24.684	13.913	29.327



Cuadro nº 120

Modelo C9

Povidencias de apremio expedidas y anuladas en oficinas liquidadoras

	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Almería	129	438	14	133	1.208	1.889	78	168	1.337	2.327	92	301
Berja	18	49	2	42	97	68	7	13	115	117	9	55
Canjayar	5	5	0	0	35	40	0	0	40	45	0	0
Cuevas de Almanzora	18	4	5	17	107	115	11	25	125	119	16	42
El Ejido	34	180	6	71	194	559	10	32	228	739	16	103
Gergal	0	0	0	0	8	5	0	0	8	5	0	0
Huercal Overa	16	16	0	0	476	536	39	78	492	552	39	78
Purchena	18	65	0	0	54	38	1	1	72	103	1	1
Velez Rubio	0	0	0	0	4	1	4	1	4	1	4	1
Vera	20	119	1	3	233	527	6	18	253	646	7	21
Cádiz	212	566	35	317	3.709	4.344	277	746	3.921	4.910	312	1.063
Algeciras	43	116	16	60	1.215	1.117	102	259	1.258	1.233	118	319
Arcos de la Frontera	30	34	5	3	105	88	6	14	135	122	11	17
Barbate	4	67	4	67	4	4	0	0	8	71	4	67
Chiclana	4	9	1	2	918	1.064	90	129	922	1.073	91	131
Medina Sidonia	5	22	0	0	48	47	5	10	53	69	5	10
Olvera	33	12	0	0	54	58	1	1	87	70	1	1
Puerto de Sta. María	53	100	4	8	949	847	45	114	1.002	947	49	122
San Fernando	13	189	2	176	57	770	2	2	70	959	4	178
San Roque	16	8	1	1	267	226	15	202	283	234	16	203
Sanlúcar de Barrameda	9	4	2	0	57	100	7	2	66	104	9	2
Ubrique	2	5	0	0	35	23	4	13	37	28	4	13
Córdoba	90	246	23	72	358	330	17	19	448	576	40	91
Aguilar	0	0	1	3	6	5	0	0	6	5	1	3
Baena	20	102	0	0	16	10	1	1	36	112	1	1
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cabra	0	0	0	0	5	10	1	5	5	10	1	5
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fuenteovejuna	6	2	0	0	24	16	0	0	30	18	0	0
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Rambla	3	9	0	0	27	55	3	2	30	64	3	2
Lucena	16	40	1	3	91	75	0	0	107	115	1	3
Montilla	20	65	19	64	9	34	1	1	29	99	20	65
Montoro	0	0	0	0	91	57	4	4	91	57	4	4
Posadas	6	3	0	0	56	29	7	6	62	32	7	6
Pozoblanco	5	16	0	0	7	5	0	0	12	21	0	0
Priego	11	9	2	2	5	16	0	0	16	25	2	2
Rute	3	0	0	0	21	18	0	0	24	18	0	0
Granada	111	387	23	135	612	760	41	62	723	1.147	64	197
Albuñol	1	2	1	2	5	2	1	0	6	4	2	2
Alhama de Granada	7	3	1	2	20	6	0	0	27	9	1	2
Almuñecar	1	7	0	0	22	14	2	2	23	21	2	2
Baza	5	9	0	0	39	33	0	0	44	42	0	0
Guadix	11	9	0	0	98	52	1	3	109	61	1	3
Huescar	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0
Iznalloz	6	47	3	41	32	72	1	0	38	119	4	41
Loja	6	0	0	0	26	19	0	0	32	19	0	0
Montefrío	1	0	0	0	20	5	13	3	21	5	13	3
Motril	54	285	14	20	253	417	21	54	307	702	35	74
Orjiva	15	15	2	41	52	101	1	0	67	116	3	41
Santa Fe	2	0	2	29	41	37	0	0	43	37	2	29
Ugijar	2	10	0	0	3	1	1	0	5	11	1	0



Cuadro nº 120 (Cont.)

Modelo C9

Povidencias de apremio expedidas y anuladas en oficinas liquidadoras

	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Huelva	75	198	1	11	322	391	10	55	397	589	11	66
Aracena	29	67	0	0	39	31	0	0	68	98	0	0
Ayamonte	2	3	0	0	109	160	3	29	111	163	3	29
La Palma del Condado	29	103	1	11	65	97	6	25	94	200	7	36
Moguer	2	2	0	0	25	31	0	0	27	33	0	0
Valverde del Camino	13	23	0	0	84	72	1	1	97	95	1	1
Jaén	189	428	32	84	1.061	1.226	141	292	1.250	1.654	173	376
Alcalá la Real	18	65	0	0	121	151	49	109	139	216	49	109
Andújar	8	15	6	3	263	247	22	28	271	262	28	31
Baeza	5	53	0	0	46	159	1	17	51	212	1	17
Cazorla	5	33	0	0	13	13	1	1	18	46	1	1
Huelma	64	21	1	2	59	107	13	7	123	128	14	9
La Carolina	3	18	0	0	74	59	1	2	77	77	1	2
Linares	18	25	1	1	83	173	3	14	101	198	4	15
Mancha Real	14	65	1	3	45	28	8	8	59	93	9	11
Martos	20	86	16	70	71	111	21	66	91	197	37	136
Orcera	24	13	2	2	134	66	3	4	158	79	5	6
Ubeda	4	8	0	0	27	34	3	6	31	42	3	6
Villacarrillo	6	26	5	3	125	78	16	30	131	104	21	33
Málaga	421	1.559	49	110	3.299	11.362	279	2.134	3.720	12.921	328	2.244
Alora	48	52	0	0	338	454	29	90	386	506	29	90
Antequera	31	10	0	0	224	388	7	10	255	398	7	10
Archidona	11	9	0	0	40	85	6	7	51	94	6	7
Benalmádena	28	131	0	0	289	1.355	8	74	317	1.486	8	74
Campillos	15	89	7	11	62	66	40	50	77	155	47	61
Cóin	3	5	0	0	45	29	26	23	48	34	26	23
Estepona	23	90	2	4	345	1.482	42	212	368	1.572	44	216
Fuengirola	52	144	17	14	169	841	18	48	221	985	35	62
Manilva	13	33	1	3	143	628	2	4	156	661	3	7
Marbella	45	627	3	15	487	3.434	40	1.171	532	4.061	43	1.186
Mijas	24	56	4	25	459	891	20	335	483	947	24	360
Ronda	48	91	15	38	125	734	16	36	173	825	31	74
Torrox	25	168	0	0	274	568	12	32	299	736	12	32
Vélez Málaga	55	54	0	0	299	407	13	42	354	461	13	42
Sevilla	297	821	27	160	1.820	4.382	155	518	2.117	5.203	182	678
Alcalá de Guadaira	33	267	3	1	339	440	27	82	372	707	30	83
Carmona	5	106	3	106	5	8	1	0	10	114	4	106
Cazalla de la Sierra	2	3	0	0	30	54	2	5	32	57	2	5
Dos Hermanas	17	26	1	0	320	949	30	202	337	975	31	202
Ecija	8	5	7	20	16	29	5	2	24	34	12	22
Estepa	9	23	0	0	100	83	8	8	109	106	8	8
Lora del Río	0	0	0	0	5	6	0	0	5	6	0	0
Marchena	44	56	1	0	63	102	8	21	107	158	9	21
Morón de la Frontera	15	46	0	0	101	192	8	27	116	238	8	27
Osuna	17	6	2	4	92	42	33	3	109	48	35	7
Sanlúcar la Mayor	103	170	4	19	275	1.873	26	22	378	2.043	30	41
Utrera	44	113	6	10	474	604	7	146	518	717	13	156
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.524	4.643	204	1.022	12.389	24.684	998	3.994	13.913	29.327	1.202	5.016



Cuadro nº 121

Modelo C9

Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Almería	11	59	70	1.050	169	803	0	0	140	98	390	2.010
Cádiz	0	0	155	3.279	426	2.173	0	0	304	215	885	5.667
Córdoba	0	0	60	1.040	76	704	0	0	66	52	202	1.796
Granada	1	22	105	785	259	1.263	0	0	1.105	506	1.470	2.576
Huelva	5	1	22	146	67	151	0	0	430	231	524	529
Jaén	1	1	47	140	184	356	0	0	91	43	323	540
Málaga	1	2	200	1.504	533	3.549	0	0	1.548	314	2.282	5.369
Sevilla	0	0	419	4.453	598	2.343	0	0	1.115	868	2.132	7.664
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	19	85	1.078	12.397	2.312	11.342	0	0	4.799	2.327	8.208	26.151

Cuadro nº 122

Modelo C9

Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Almería	11	59	56	917	91	635	0	0	140	98	298	1.709
Cádiz	0	0	120	2.962	149	1.427	0	0	304	215	573	4.604
Córdoba	0	0	37	968	59	685	0	0	66	52	162	1.705
Granada	1	22	82	650	218	1.201	0	0	1.105	506	1.406	2.379
Huelva	5	1	21	135	57	96	0	0	430	231	513	463
Jaén	1	1	15	56	43	64	0	0	91	43	150	164
Málaga	1	2	151	1.394	254	1.415	0	0	1.548	314	1.954	3.125
Sevilla	0	0	392	4.293	443	1.825	0	0	1.115	868	1.950	6.986
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	19	85	874	11.375	1.314	7.348	0	0	4.799	2.327	7.006	21.135

Cuadro nº 123

Modelo C9

Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D.		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Almería	14	133	78	168	92	301
Cádiz	35	317	277	746	312	1.063
Córdoba	23	72	17	19	40	91
Granada	23	135	41	62	64	197
Huelva	1	11	10	55	11	66
Jaén	32	84	141	292	173	376
Málaga	49	110	279	2.134	328	2.244
Sevilla	27	160	155	518	182	678
Jerez	0	0	0	0	0	0
Total	204	1.022	998	3.994	1.202	5.016

Cuadro nº 124

Modelo C9

Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Conceptos	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos contra las providencias de apremio	5.324	1.715	1.198	0	1.161	1.502	3861	3178	54,9	59,7	9,9
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	5.324	1715	1198	0	1161	1502	3861	3178	54,9	59,7	9,9



Cuadro nº 124.1

Recursos contra las providencias de apremio

Modelo C9

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año
			Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total	
ALMERIA								
Recursos contra las providencias de apremio	0	68	13	0	38	12	63	5
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	68	13	0	38	12	63	5
CADIZ								
Recursos contra las providencias de apremio	278	134	52	0	126	70	248	164
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	278	134	52	0	126	70	248	164
CORDOBA								
Recursos contra las providencias de apremio	45	32	11	0	14	39	64	13
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	45	32	11	0	14	39	64	13
GRANADA								
Recursos contra las providencias de apremio	549	117	43	0	81	13	137	529
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	549	117	43	0	81	13	137	529
HUELVA								
Recursos contra las providencias de apremio	38	169	27	0	137	31	195	12
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	38	169	27	0	137	31	195	12
JAEN								
Recursos contra las providencias de apremio	476	70	15	0	60	24	99	447
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	476	70	15	0	60	24	99	447
MALAGA								
Recursos contra las providencias de apremio	2.007	741	666	0	572	1.184	2.422	326
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	2.007	741	666	0	572	1.184	2.422	326
SEVILLA								
Recursos contra las providencias de apremio	1.931	384	371	0	133	129	633	1.682
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.931	384	371	0	133	129	633	1.682
JEREZ								
Recursos contra las providencias de apremio	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0
Total comunidad	5.324	1.715	1.198	0	1.161	1.502	3.861	3.178



Cuadro nº 125

Modelo C10
Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Servicio Territorial	Pendiente de cobro en fin del año anterior		Cargadas en el año		Cargo acumulado		Bajas de liquidación		Cargo neto		Data					Porcentajes		Demora en meses
	7.596	2.861	10.457	184	10.273	1.947	1	9	18	1.975	8.298	19,2	109,2	Ingresos/cargo neto	19,0	50,4		
Almería	18.859	8.884	27.743	357	27.386	3.453	59	63	29	3.604	23.782	13,2	126,1	12,6	79,2			
Cádiz	10.749	2.117	12.866	75	12.791	1.499	3	516	1	2.019	10.772	15,8	100,2	11,7	64,0			
Córdoba	20.108	5.114	25.222	1.158	24.064	2.148	5	1.714	0	3.867	20.197	16,1	100,4	8,9	62,7			
Granada	3.370	2.763	6.133	48	6.085	1.492	33	88	0	1.613	4.472	26,5	132,7	24,5	33,3			
Huelva	3.028	2.961	5.989	67	5.922	1.563	27	51	13	1.654	4.268	27,9	141,0	26,4	31,0			
Jaén	45.101	9.595	54.696	270	54.426	5.200	256	463	2	5.921	48.505	10,9	107,5	9,6	96,3			
Málaga	27.187	13.252	40.439	1.478	38.961	5.392	179	1.388	5	6.964	31.997	17,9	117,7	13,8	55,1			
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	135.998	47.547	183.545	3.637	179.908	22.694	563	4.292	68	27.617	152.291	15,4	112,0	12,6	66,2			

Cuadro nº 126

Modelo C10
Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias

Servicio Territorial	Pendiente de cobro en fin del año anterior		Cargadas en el año		Cargo acumulado		Bajas de liquidación		Cargo neto		Data					Porcentajes		Demora en meses
	5.235	2.672	7.907	178	7.729	1.845	0	9	18	1.872	5.857	24,2	111,9	23,9	37,5			
Almería	16.854	8.622	25.476	346	25.130	3.304	58	63	29	3.454	21.676	13,7	128,6	13,1	75,3			
Cádiz	8.931	2.070	11.001	75	10.926	1.464	2	516	1	1.983	8.943	18,1	100,1	13,4	54,1			
Córdoba	17.998	5.026	23.024	1.150	21.874	2.079	0	1.714	0	3.793	18.081	17,3	100,5	9,5	57,2			
Granada	2.601	2.724	5.325	46	5.279	1.460	28	88	0	1.576	3.703	29,9	142,4	27,7	28,2			
Huelva	429	2.817	3.246	64	3.182	1.465	23	51	13	1.552	1.630	48,8	380,0	46,0	12,6			
Jaén	40.165	9.229	49.394	254	49.140	4.935	250	460	1	5.646	43.494	11,5	108,3	10,0	92,4			
Málaga	24.509	13.039	37.548	1.467	36.081	5.291	174	1.387	5	6.857	29.224	19,0	119,2	14,7	51,1			
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	116.722	46.199	162.921	3.580	159.341	21.843	535	4.288	67	26.733	132.608	16,8	113,6	13,7	59,5			

Cuadro nº 127

Modelo C10
Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Pendiente de cobro en fin del año anterior		Cargadas en el año		Cargo acumulado		Bajas de liquidación		Cargo neto		Data					Porcentajes		Demora en meses
	2.361	189 <td>2.550</td> <td>6</td> <td>2.544</td> <td>102</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>103</td> <td>2.441</td> <td>2,4</td> <td>4,0</td> <td>103,4</td> <td>4,0</td> <td>284,4</td> <td></td>	2.550	6	2.544	102	1	0	103	2.441	2,4	4,0	103,4	4,0	284,4			
Almería	2.005	262	2.267	11	2.256	149	1	0	150	2.106	2,1	6,6	105,0	6,6	168,5			
Cádiz	1.818	47	1.865	0	1.865	35	1	0	36	1.829	1,9	100,6	1,9	609,7				
Córdoba	2.110	88	2.198	8	2.190	69	5	0	74	2.116	3,4	100,3	3,2	343,1				
Granada	769	39	808	2	806	32	5	0	37	769	4,6	100,0	4,0	249,4				
Huelva	2.599	144	2.743	3	2.740	98	4	0	102	2.638	3,7	101,5	3,6	310,4				
Jaén	4.936	366	5.302	16	5.286	265	6	3	275	5.011	5,2	101,5	5,0	218,7				
Málaga	2.678	213	2.891	11	2.880	101	5	1	107	2.773	3,7	103,5	3,5	311,0				
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total	19.276	1.348	20.624	57	20.567	851	28	4	884	19.683	4,3	102,1	4,1	267,2				



Cuadro nº 128

Modelo C10
Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargadas en el año				Cargo				Data				Pendiente a fin del año		Porcentajes		Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	De activ.	Finiales/ Iniciales	Ingresos/ cargo neto	Pendiente a fin del año	De activ.	Finiales/ Iniciales	
Almería	10.771	8.103	18.874	1.459	17.415	3.361	0	4	778	4.143	23,8	123,2	13.272	23,8	123,2	19,3	38,4
Cádiz	37.068	10.408	47.476	4.178	43.298	3.899	184	129	637	4.849	38.449	11,2	38.449	11,2	103,7	9,0	96,2
Córdoba	21.076	3.177	24.253	507	23.746	1.840	10	627	141	2.618	21.128	11,0	21.128	11,0	100,2	7,7	96,8
Granada	40.865	4.165	45.030	3.308	41.722	1.095	26	2.065	26	3.187	38.535	7,6	38.535	7,6	94,3	2,6	145,1
Huelva	7.771	1.963	9.734	167	9.567	1.329	68	232	17	1.646	7.921	17,2	7.921	17,2	101,9	13,9	57,7
Jaén	8.575	2.423	10.998	1.039	9.959	1.077	29	39	33	1.178	8.781	11,8	8.781	11,8	102,4	10,8	89,4
Málaga	101.100	20.270	121.370	1.491	119.879	6.926	3.504	542	142	11.114	108.765	9,3	108.765	9,3	107,6	5,8	117,4
Sevilla	63.433	11.845	75.278	5.878	69.400	5.605	1.092	2.736	152	9.585	59.815	13,8	59.815	13,8	94,3	8,1	74,9
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	290.659	62.354	353.013	18.027	334.986	25.132	4.888	6.374	1.926	38.320	296.666	11,4	296.666	11,4	102,1	7,5	92,9

Cuadro nº 129

Modelo C10
Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargadas en el año				Cargo				Data				Pendiente a fin del año		Porcentajes		Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	De activ.	Finiales/ Iniciales	Ingresos/ cargo neto	Pendiente a fin del año	De activ.	Finiales/ Iniciales	
Almería	7.728	6.401	14.129	1.344	12.785	2.091	0	4	775	2.870	9.915	22,4	9.915	22,4	128,3	16,4	41,5
Cádiz	31.693	9.627	41.320	3.901	37.419	3.489	184	129	626	4.428	32.991	11,8	32.991	11,8	104,1	9,3	89,4
Córdoba	17.099	3.090	20.189	507	19.682	1.780	6	627	140	2.553	17.129	13,0	17.129	13,0	100,2	9,0	80,5
Granada	37.691	3.949	41.640	2.985	38.655	913	0	2.065	25	3.003	35.652	7,8	35.652	7,8	94,6	2,4	142,5
Huelva	6.082	1.874	7.956	145	7.811	1.244	67	232	16	1.559	6.252	20,0	6.252	20,0	102,8	15,9	48,1
Jaén	4.139	2.089	6.228	1.030	5.198	983	28	39	29	1.079	4.119	20,8	4.119	20,8	99,5	18,9	45,8
Málaga	93.589	17.212	110.801	1.295	109.506	6.278	3.493	535	121	10.427	99.079	9,5	99.079	9,5	105,9	5,7	114,0
Sevilla	50.861	11.302	62.163	5.771	56.392	5.034	1.090	2.730	144	8.988	47.404	15,9	47.404	15,9	93,2	8,9	63,3
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	248.882	55.544	304.426	16.978	287.448	21.812	4.888	6.361	1.876	34.907	252.541	12,1	252.541	12,1	101,5	7,6	86,8

Cuadro nº 130

Modelo C10
Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargadas en el año				Cargo				Data				Pendiente a fin del año		Porcentajes		Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	De activ.	Finiales/ Iniciales	Ingresos/ cargo neto	Pendiente a fin del año	De activ.	Finiales/ Iniciales	
Almería	3.043	1.702	4.745	115	4.630	1.270	0	0	3	1.273	3.357	27,5	3.357	27,5	110,3	27,4	31,6
Cádiz	5.375	781	6.156	277	5.879	410	0	0	11	421	5.458	7,2	5.458	7,2	101,5	7,0	156,6
Córdoba	3.977	87	4.064	0	4.064	60	4	0	1	65	3.999	1,6	3.999	1,6	100,6	1,5	736,3
Granada	3.174	216	3.390	323	3.067	182	1	0	1	184	2.883	6,0	2.883	6,0	90,8	5,9	188,0
Huelva	1.689	89	1.778	22	1.756	85	1	0	1	87	1.669	5,0	1.669	5,0	98,8	4,8	230,2
Jaén	4.436	334	4.770	9	4.761	94	1	0	4	99	4.662	2,1	4.662	2,1	105,1	2,0	565,1
Málaga	7.511	3.058	10.569	196	10.373	648	11	7	21	687	9.686	6,6	9.686	6,6	129,0	6,2	169,2
Sevilla	12.572	543	13.115	107	13.008	571	12	6	8	597	12.411	4,6	12.411	4,6	96,7	4,4	249,5
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	41.777	6.810	48.587	1.049	47.538	3.320	30	13	50	3.413	44.125	7,2	44.125	7,2	105,6	7,0	155,1



Cuadro nº 131

Modelo C12

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

	Almería			Cádiz			Córdoba			Granada			Huelva			Jaén			Málaga			Sevilla			Jerez												
	Transferencias			Transferencias			Transferencias			Transferencias			Transferencias			Transferencias			Transferencias			Transferencias			Transferencias												
	Efectuadas	Recibidas	Miles	Efectuadas	Recibidas	Miles	Efectuadas	Recibidas	Miles	Efectuadas	Recibidas	Miles	Efectuadas	Recibidas	Miles	Efectuadas	Recibidas	Miles	Efectuadas	Recibidas	Miles	Efectuadas	Recibidas	Miles	Efectuadas	Recibidas											
Nº	€	Nº	Nº	€	Nº	Nº	€	Nº	Nº	€	Nº	Nº	€	Nº	Nº	€	Nº	Nº	€	Nº	Nº	€	Nº	Nº	€	Nº	€										
Andalucía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Aragón	1	7	2	4	3	7	11	24	3	1	2	0	0	3	3	0	0	1	8	0	0	0	3	7	9	23	4	4	4	51	2	5	0	0			
Asturias	1	0	2	81	1	4	0	0	2	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3	7	8	112	4	7	0	0	1	1	0	0			
Baleares	1	9	0	0	1	17	2	1	3	1	0	0	1	0	2	2	0	0	0	0	0	18	44	1	1	7	14	1	0	2	4	0	0	0			
Canarias	0	0	0	0	11	26	4	10	3	4	1	0	0	1	1	0	0	2	1	0	0	15	46	5	45	11	21	2	2	1	0	0	0	0			
Cantabria	0	0	0	0	3	16	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	1	3	3	2	5	1	2	0	0	2	6	0	0	
Castilla y León	1	0	1	1	0	1	17	4	213	1	3	0	0	1	2	4	9	2	10	1	0	3	5	5	3	17	95	10	9	1	3	2	3	0	0		
Castilla-La Mancha	12	24	4	21	2	6	3	10	11	13	2	8	0	0	2	4	1	3	4	13	15	19	7	10	175	398	10	7	14	42	3	3	5	25	0	0	
Cataluña	6	8	1	8	4	19	0	0	24	100	5	1	1	34	4	1	2	9	1	0	15	56	7	4	34	39	1	0	13	20	2	1	6	26	0	0	
Extremadura	3	13	0	0	1	26	2	11	37	91	0	0	0	0	1	2	3	9	12	59	2	1	0	0	19	15	1	3	48	220	2	3	12	18	0	0	
Galicia	2	1	0	0	7	13	2	8	2	2	0	0	0	0	2	16	0	0	5	4	0	0	0	0	9	19	11	318	3	11	2	0	0	0	0	0	
Murcia	22	130	1	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	15	0	0	22	15	0	0	4	11	0	0	0	0	0	0	0
La Rioja	0	0	4	577	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	5	0	0	1	0	1	5	1	1	0	0	
Valencia	7	10	0	0	8	19	0	0	5	86	0	0	1	4	1	3	9	23	0	0	24	44	3	2	28	52	0	0	21	26	0	0	4	2	0	0	
Navarra	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	1	0	0	2	1	0	0	1	0	0	0	
País Vasco	1	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	4	10	0	0	1	3	0	0	4	5	0	0	
Madrid	17	129	64	321	26	106	65	397	52	2.641	31	53	0	0	30	79	3	6	16	25	60	275	23	63	284	1.122	145	993	65	371	61	324	13	72	0	0	
Estado	4	13	0	0	5	6	0	0	53	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	115	876	0	0	11	18	0	0	10	25	0	0		
TOTAL	78	346	79	1.021	74	265	91	481	202	3.188	42	65	3	38	48	115	23	60	43	120	131	428	49	88	742	2.662	210	1.602	220	780	79	392	66	193	0	0	



Cuadro nº 132

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	307.422	280.561	10,4	10,2	26.861	9,6
Patrimonio	103.095	85.661	3,5	3,1	17.434	20,4
Sucesiones y Donaciones	204.327	194.900	6,9	7,1	9.427	4,8
IMPUESTOS INDIRECTOS	2.385.778	2.222.150	81,0	80,4	163.628	7,4
Transmisiones Patrimoniales	1.190.737	1.176.126	40,4	42,6	14.611	1,2
Actos Jurídicos D.	1.195.041	1.045.992	40,6	37,9	149.049	14,2
Lujo	0	32	0,0	0,0	-32	-99,6
TASAS Y OTROS INGRESOS	252.507	259.491	8,6	9,4	-6.984	-2,7
Tasas sobre el Juego	252.507	259.491	8,6	9,4	-6.984	-2,7
Total	2.945.707	2.762.202	100,0	100,0	183.505	6,6

Cuadro nº 133

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicios	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Almería	307.865	279.433	10,5	10,1	28.432	10,2
Cádiz	421.292	367.598	14,3	13,3	53.694	14,6
Córdoba	189.067	177.427	6,4	6,4	11.640	6,6
Granada	284.324	270.452	9,7	9,8	13.872	5,1
Huelva	149.165	150.963	5,1	5,5	-1.798	-1,2
Jaén	135.349	129.548	4,6	4,7	5.801	4,5
Málaga	912.234	865.369	31,0	31,3	46.865	5,4
Sevilla	530.258	503.952	18,0	18,2	26.306	5,2
Jerez	0	0	0,0	0,0	0	---
S. Centrales	16.153	17.460	0,5	0,6	-1.307	-7,5
Total	2.945.707	2.762.202	100,0	100,0	183.505	6,6

Cuadro nº 134

Miles de euros

Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

Servicios	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Variación	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Almería	52.463	8.789	11,0	6,0	43.674	496,9
Cádiz	41.705	19.321	8,7	13,3	22.384	115,9
Córdoba	31.146	11.111	6,5	7,6	20.035	180,3
Granada	51.358	7.259	10,7	5,0	44.099	607,5
Huelva	23.266	5.539	4,9	3,8	17.727	320,0
Jaén	14.173	6.793	3,0	4,7	7.380	108,6
Málaga	132.479	45.430	27,7	31,2	87.049	191,6
Sevilla	132.276	41.185	27,6	28,3	91.091	221,2
Jerez	0	0	0,0	0,0	0	---
Total	478.866	145.427	100,0	100,0	333.439	229,3



Cuadro nº 135

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

Servicios	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Almería	6.663	5.450	1.213	22,3	12.113	11.619	494	4,3
Cádiz	11.384	9.422	1.962	20,8	24.114	25.884	-1.770	-6,8
Córdoba	8.165	7.346	819	11,1	25.887	24.620	1.267	5,1
Granada	13.018	10.660	2.358	22,1	29.428	20.465	8.963	43,8
Huelva	3.728	3.343	385	11,5	8.360	8.518	-158	-1,9
Jaén	5.229	4.533	696	15,4	18.519	17.877	642	3,6
Málaga	27.641	21.915	5.726	26,1	43.337	43.575	-238	-0,5
Sevilla	27.267	22.992	4.275	18,6	42.569	42.342	227	0,5
Jerez	0	0	0	---	0	0	0	---
S. Centrales	0	0	0	---	0	0	0	---
Total	103.095	85.661	17.434	20,4	204.327	194.900	9.427	4,8

Cuadro nº 136

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

Servicios	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Almería	124.662	111.725	12.937	11,6	146.250	130.083	16.167	12,4
Cádiz	179.245	152.479	26.766	17,6	161.048	129.861	31.187	24,0
Córdoba	71.389	71.938	-549	-0,8	66.119	57.871	8.248	14,3
Granada	119.113	118.914	199	0,2	105.097	99.189	5.908	6,0
Huelva	59.062	57.043	2.019	3,5	59.965	63.088	-3.123	-5,0
Jaén	58.040	56.986	1.054	1,8	41.735	38.230	3.505	9,2
Málaga	383.711	426.557	-42.846	-10,0	379.413	304.559	74.854	24,6
Sevilla	195.515	180.317	15.198	8,4	219.261	205.818	13.443	6,5
Jerez	0	0	0	---	0	0	0	---
S. Centrales	0	167	-167	-100,0	16.153	17.293	-1.140	-6,6
Total	1.190.737	1.176.126	14.611	1,2	1.195.041	1.045.992	149.049	14,2

Cuadro nº 137

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

Servicios	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Almería	0	29	-29	-100,0	18.177	20.527	-2.350	-11,4
Cádiz	0	0	0	0,0	45.501	49.952	-4.451	-8,9
Córdoba	0	0	0	---	17.507	15.652	1.855	11,9
Granada	0	0	0	---	17.668	21.224	-3.556	-16,8
Huelva	0	0	0	---	18.050	18.971	-921	-4,9
Jaén	0	0	0	---	11.826	11.922	-96	-0,8
Málaga	0	3	-3	-100,0	78.132	68.760	9.372	13,6
Sevilla	0	0	0	---	45.646	52.483	-6.837	-13,0
Jerez	0	0	0	---	0	0	0	---
S. Centrales	0	0	0	---	0	0	0	---
Total	0	32	-32	-99,6	252.507	259.491	-6.984	-2,7

**Cuadro nº 138**

Miles de euros

Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Almería	0	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0	0	0
Córdoba	0	0	0	0	0	0
Granada	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0	0	0
Sevilla	0	0	0	0	0	0
Jerez	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 139

Miles de euros

Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Almería	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0	0
Córdoba	0	0	0	0	0
Granada	0	17.659	9	0	17.668
Huelva	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0	0
Sevilla	0	0	0	0	0
Jerez	0	0	0	0	0
Total	0	17.659	9	0	17.668



Cuadro nº 140

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicios	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.
Almería	131.737	176.128	0	307.865	42,8	57,2	0,0
Cádiz	140.338	280.954	0	421.292	33,3	66,7	0,0
Córdoba	120.002	69.065	0	189.067	63,5	36,5	0,0
Granada	158.416	125.908	0	284.324	55,7	44,3	0,0
Huelva	75.274	73.891	0	149.165	50,5	49,5	0,0
Jaén	57.990	77.359	0	135.349	42,8	57,2	0,0
Málaga	352.551	559.683	0	912.234	38,6	61,4	0,0
Sevilla	355.375	174.883	0	530.258	67,0	33,0	0,0
Jerez	0	0	0	0	---	---	---
S. Centrales	0	0	16.153	16.153	0,0	0,0	100,0
Total	1.391.683	1.537.871	16.153	2.945.707	47,2	52,2	0,5

Cuadro nº 141

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.
Patrimonio	103.095	0	0	103.095	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	129.814	74.513	0	204.327	63,5	36,5	0,0
Transmisiones Patrimoniales	462.972	727.765	0	1.190.737	38,9	61,1	0,0
Actos Jurídicos D.	443.295	735.593	16.153	1.195.041	37,1	61,6	1,4
Lujo	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Tasas sobre el Juego	252.507	0	0	252.507	100,0	0,0	0,0
Total	1.391.683	1.537.871	16.153	2.945.707	47,2	52,2	0,5



Cuadro nº 142

Miles de euros

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	Total
Almería	4.686	67.147	104.295	176.128
Berja	580	6.092	4.096	10.768
Canjayar	150	1.324	991	2.465
Cuevas de Almanzora	641	5.095	10.459	16.195
El Ejido	1.160	21.211	47.543	69.914
Gergal	62	1.592	1.335	2.989
Huercal Overa	445	5.740	4.414	10.599
Purchena	543	2.908	2.168	5.619
Velez Rubio	150	1.070	708	1.928
Vera	955	22.115	32.581	55.651
Cádiz	10.059	142.784	128.111	280.954
Algeciras	1.670	22.430	23.608	47.708
Arcos de la Frontera	742	4.292	5.071	10.105
Barbate	313	5.269	3.308	8.890
Chiclana	1.197	25.807	21.445	48.449
Medina Sidonia	304	3.456	4.211	7.971
Olvera	464	1.803	1.351	3.618
Puerto de Sta. María	1.810	32.065	22.881	56.756
San Fernando	876	8.495	8.070	17.441
San Roque	1.152	20.826	23.859	45.837
Sanlúcar de Barrameda	1.088	17.113	13.025	31.226
Utrique	443	1.228	1.282	2.953
Córdoba	7.966	33.736	27.363	69.065
Aguilar	448	3.127	2.284	5.859
Baena	299	1.591	1.721	3.611
Bujalance	203	1.321	1.006	2.530
Cabra	971	2.144	1.522	4.637
Castro del Río	179	646	501	1.326
Fuenteovejuna	88	1.438	711	2.237
Hinojosa del Duque	75	460	284	819
La Rambla	780	2.379	1.549	4.708
Lucena	833	4.777	4.849	10.459
Montilla	542	1.663	1.597	3.802
Montoro	450	2.326	1.731	4.507
Posadas	689	6.540	5.512	12.741
Pozoblanco	991	1.860	2.265	5.116
Priego	617	1.877	1.185	3.679
Rute	801	1.587	646	3.034
Granada	11.004	63.999	50.905	125.908
Albuñol	109	1.323	959	2.391
Alhama de Granada	181	1.637	837	2.655
Almuñecar	1.461	10.329	5.804	17.594
Baza	404	3.101	1.750	5.255
Guadix	964	3.260	1.804	6.028
Huescar	512	1.064	404	1.980
Iznalloz	278	1.876	786	2.940
Loja	3.764	3.640	2.602	10.006
Montefrío	289	1.578	794	2.661
Motril	1.262	17.603	13.382	32.247
Orjiva	472	3.697	2.301	6.470
Santa Fe	1.155	14.128	19.067	34.350
Ugijar	153	763	415	1.331



Cuadro nº 142 (Cont.)

Miles de euros

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	Total
Huelva	3.046	36.904	33.941	73.891
Aracena	497	3.910	3.286	7.693
Ayamonte	524	17.238	18.839	36.601
La Palma del Condado	859	8.577	6.147	15.583
Moguer	585	4.530	3.590	8.705
Valverde del Camino	581	2.649	2.079	5.309
Jaén	9.078	39.692	28.589	77.359
Alcalá la Real	716	3.207	1.625	5.548
Andújar	945	5.866	3.821	10.632
Baeza	462	2.121	1.802	4.385
Cazorla	776	2.642	1.827	5.245
Huelma	312	1.068	633	2.013
La Carolina	687	3.961	3.367	8.015
Linares	964	5.726	4.843	11.533
Mancha Real	241	1.554	1.201	2.996
Martos	1.294	4.010	2.927	8.231
Orcera	353	908	549	1.810
Ubeda	1.731	6.115	4.238	12.084
Villacarrillo	597	2.514	1.756	4.867
Málaga	19.708	265.211	274.764	559.683
Alora	290	7.994	6.746	15.030
Antequera	1.721	9.529	8.657	19.907
Archidona	593	2.886	1.608	5.087
Benalmádena	766	22.529	26.503	49.798
Campillos	389	2.183	2.156	4.728
Coín	1.241	7.268	8.091	16.600
Estepona	2.105	35.879	36.650	74.634
Fuengirola	2.554	16.035	13.037	31.626
Manilva	279	11.034	29.877	41.190
Marbella	3.354	77.546	69.939	150.839
Mijas	1.795	28.519	33.767	64.081
Ronda	2.042	10.144	9.053	21.239
Torrox	1.520	17.081	12.713	31.314
Vélez Málaga	1.059	16.584	15.967	33.610
Sevilla	8.966	78.292	87.625	174.883
Alcalá de Guadaira	1.104	14.680	18.477	34.261
Carmona	372	3.867	2.569	6.808
Cazalla de la Sierra	638	1.681	937	3.256
Dos Hermanas	729	16.755	22.061	39.545
Ecija	1.706	3.425	3.236	8.367
Estepa	396	3.037	2.130	5.563
Lora del Río	419	3.583	3.036	7.038
Marchena	576	2.871	1.861	5.308
Morón de la Frontera	415	3.735	2.810	6.960
Osuna	755	2.069	1.121	3.945
Sanlúcar la Mayor	1.053	13.551	19.238	33.842
Utrera	803	9.038	10.149	19.990
Jerez	0	0	0	0
Jerez	0	0	0	0
Total	74.513	727.765	735.593	1.537.871